

**PRÁCTICAS POLÍTICAS Y LA MINERÍA ARTESANAL EN EL ALTO ATRATO:
DESDE EL CASO DE LA COMUNIDAD VILLA CLARET DEL COCOMOPOCA**

DIANNE PAOLA RODRÍGUEZ MONTAÑO

**TESIS PARA OPTAR POR EL TITULO DE MAGISTER EN ESTUDIOS
POLÍTICOS**

DIRECTOR DE TESIS JESÚS ALFONSO FLÓREZ LÓPEZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTA 11 DE ENERO DE 2013**

ÍNDICE

1. CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO	16
1.1. EL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO (COCOMOPOCA)	16
1.2. Villa Claret: Comunidad Afrocolombiana y Minera Del Chocó	21
1.3. Marco Teórico.....	39
1.4. Conceptos Clave	44
2. AVANCES Y RETROCESOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE MINERÍA EN COLOMBIA	46
2.1. Marco normativo e institucional.....	46
2.2. Panorama de la política minera en Colombia.....	52
2.3. Potencialidad política en la minería artesanal del Alto Atrato	56
3. PARADOJAS ACTUALES DE LA MINERÍA Y LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.....	79
3.1. Perspectiva geopolítica.....	79
3.2. Tres minerías, dos modelos económicos.....	81
3.3. La legalidad de las trasnacionales.....	86
3.4. La resistencia local.....	89
4. DIMENSIONES DE LAS PRÁCTICAS POLITICAS AFRO.....	91
4.1. Prácticas políticas en la historia de la región	91
4.2. Desestabilización política del departamento.	96
4.3. La ley del soberano sobre la región.	100
4.4. Las intervenciones de desarrollo en el Chocó.....	103
1.3. CONCLUSIONES	104
6. BIBLIOGRAFÍA.....	109
Anexos	113

Introducción

Desde el 2007 con la llegada de las retroexcavadoras para la explotación de minería industrial al municipio Chocoano de Lloró y su posterior crecimiento invasivo a 2012 de más de 70 en todo el territorio, se han presentado muchos impactos directos e indirectos sobre el territorio y la población.

La minería industrial e ilegal en medio del conflicto armado se ha constituido en un factor desestabilizador del proyecto de territorialidad de las comunidades, ocasionando efectos como el desplazamiento forzado de gran parte de la población, las amenazas a líderes y personas pertenecientes a los Consejos Comunitarios, el desalojo, la ocupación dirigida de los territorios por los actores armados, cambios culturales y de valores en la población, entre otros.

En medio de este contexto los mineros del corregimiento de Villa Claret han implementado una minería tradicional y artesanal, dicha actividad se hace en el marco del Consejo Comunitario Local, en un contexto de miedo y amenazas por parte de los actores armados. Con la llegada del nuevo código minero Ley 1382, fueron declarados ilegales por lo que se encuentran en la tarea de organizarse como pequeños mineros y llenar los requisitos para el aprovechamiento minero ante el Estado, incluida la consecución del Título Minero. Sin embargo, sus tierras ya se encuentran concesionadas a la empresa minera internacional AngloGold Ashanti.

Las organizaciones etnicoterritoriales han dirigido su acción hacia la defensa, protección y conservación de sus territorios y la defensa de la vida y los DH de sus habitantes. Han implementado estrategias contra la minería mediana y a gran escala de manera ilegal en el territorio, como las marchas, comunicados, talleres, demandas, así mismo acciones jurídicas ante el Estado, entre estos han tenido resultado la declaración de inexecutable por parte de la Corte Suprema de Justicia al Código minero Ley 1382.

La posición política de las organizaciones muchas veces es reforzada o enfrentada a los argumentos de las empresas mineras nacionales e internacionales, a instituciones estatales e institutos de investigaciones sobre el tema de desarrollo en América.

Este trabajo se propuso, tomando como base el Consejo Comunitario Local de Villa Claret, perteneciente a el Consejo Comunitario Mayor de la organización Campesina del Alto Atrato COCOMOPOCA, y a partir del entramado de actores implicados en la problemática minera en la región, analizar el contexto local, nacional e internacional en que deben actuar los procesos políticos de organizaciones étnicas, establecer el potencial político que tienen para auto gestionar su desarrollo e incidir en los distintos niveles de decisión sobre la minería que se desarrolla en el territorio que habitan.

Abordaje Metodológico

En este trabajo se recurre a la combinación de estrategias cualitativas y cuantitativas de investigación provenientes de ciencias sociales como la antropología y la sociología. Empleo técnicas propias del trabajo etnográfico aplicado a las ciencias políticas, que toman en consideración la observación participante, aunque de corto alcance, dadas las características poblacionales y las limitaciones territoriales del contexto de investigación por causa del conflicto armado.

La exploración recurre a diversas fuentes y para ello se aplican diferentes instrumentos de investigación (mapas de actores y de poder) Fuentes primarias: entrevistas a profundidad, semi-estructuradas y abiertas.

En la construcción inicial del proyecto, se diseñaron y aplicaron unas guías de entrevista que privilegiaron el enfoque cualitativo mediante el uso de fuentes primarias o directas, ya que tomaron en cuenta las percepciones de los diferentes actores involucrados: representantes de la comunidad y organizaciones afrocolombianas, y funcionarios responsables de las instituciones municipales.

En la construcción final, la información empírica se contrasta con los datos estadísticos de los indicadores del **Potencial de Político**, con base en las respuestas que dan las compañías mineras. Para ello se retoman los indicadores utilizados como categorías para el análisis con el fin de darle contenido desde una perspectiva crítica con información secundaria (procedente de estudios, diagnósticos, artículos académicos, etc.) e información primaria fruto de los instrumentos aplicados en el trabajo de campo.

En general, el trabajo de campo se abordó en cuatro pasos o momentos específicos, con condiciones y resultados diferenciados, que se ajustaron de acuerdo a la interacción con COCOMOPOCA y el apoyo de sus organizaciones aliadas.

Primer paso: La primera parte del trabajo se lleva a cabo entre mediados del 2010 y comienzos del 2011. Esta se inicia con un viaje al territorio del COCOMOPOCA en el marco de una visita técnica del INCODER¹. Hasta entonces el trabajo tenía otra dirección, pues pretendía explorar los conceptos de participación y desarrollo, pero no había identificado el caso concreto que quería estudiar empíricamente, ni había contextualizado los conceptos en un proceso político específico.

Posteriormente se celebró una reunión con representantes de COCOMOPOCA y la Pastoral Afrochocoana de la Diócesis de Quibdó, quienes recibieron la propuesta y la presentaron al Consejo Mayor del COCOMOPOCA. Esta fue aprobada para ser realizada con la comunidad Doña Josefa, en el municipio de Atrato cuya cabecera municipal es Yuto.

De esta manera se llevó a cabo la revisión bibliográfica sobre minería, desarrollo y democracia en el departamento del Chocó, y posteriormente el análisis de la documentación facilitada por la Junta Mayor del COCOMOPOCA, y la encontrada en los centros de documentación de la Universidad Tecnológica del Chocó y de la Fundación Universitaria Claretiana –FUCLA. Sin embargo, por sugerencia del COCOMOPOCA se cambió la comunidad sujeto de estudio, lo cual obligó a modificar la estructura del trabajo de investigación. Esto porque dicha organización decidió intensificar su acompañamiento a la comunidad de Villa Claret, contigua al municipio de Lloró, debido a la delicada situación de orden público, dada la presencia de la guerrilla de las FARC y el ELN y sus efectos en la población.

Lo anterior, presentó una dificultad adicional asociada a la poca información general y académica sobre esta comunidad, en contraste con el excesivo estudio sobre algunas zonas del COCOMOPOCA. Por ello fue necesario enfocar el trabajo en los mineros artesanales y en su actividad como ejercicio de poder. Esto exigió un replanteamiento del cronograma de actividades y un nuevo plan de entrevistas a los diferentes tipos de

¹ INCODER, Instituto colombiano de desarrollo rural.

protagonistas involucrados, sugeridos por la organización (funcionarios, líderes políticos y de actores con presencia o incidencia en la comunidad).

Para ello se rediseñaron y ajustaron los instrumentos de recolección de información:

1. Entrevistas diferenciales por sectores (comunidad, funcionarios, ongs).
2. Puesta a prueba de la herramienta con una entrevista piloto por sector.
3. Ajustes posteriores de la herramienta.

Paralelo a esto se realizó un análisis de institucionalidad y a la legislación minera, con la ayuda de información académica externa sobre minería en Colombia.

Segundo paso: Este estuvo centrado en el trabajo de campo con pobladores de la comunidad de Villa Claret y actores clave del municipio, entre el 20 y 28 de septiembre. Se realizó en cuatro momentos diferentes, el primero en una asamblea general donde se informa sobre la realización del trabajo y su objetivo, se escogen a las personas a entrevistar y se elabora conjuntamente un plan de trabajo para los siguientes días; el segundo en un conjunto de 4 núcleos familiares donde se aplicó el formato de entrevista individual y a profundidad; y el tercero en un grupo focal donde participaron los integrantes de la junta del consejo Comunitario local de Villa Claret.



Se hicieron 4 entrevista a profundidad que tuvieron como objetivo reconocer el espacio, los sujetos y sus actuaciones cotidianas, los lugares comunes, los contextos en que se toman decisiones, y las interacciones internas y externas de la comunidad.

El cuarto momento se realizó entre el 27 al 28 de septiembre con entrevistas en Lloró, la cabecera municipal, que buscaban otras lecturas de actores que inciden directa o indirecta por fuera de la comunidad, en relación con el problema de investigación. Es así que se entrevista al alcalde del municipio, un representante de la iglesia, líderes comunitarios, dos mineros con retroexcavadoras y dos con dragas en el municipio.

Después de un intenso trabajo de campo se realizó la sistematización de entrevistas:

Transcripción de 22 entrevistas de audio, en el mismo lenguaje de los entrevistados.

Tercer paso: El trabajo individual de investigación se articuló en este punto con la dinámica regional --donde se discutía con menos temores el problema de investigación--, porque lo local se conecta parcialmente al desarrollo de procesos regionales que inciden de manera programada y sistemática. Es aquí donde hubo que flexibilizar la metodología para articularme con otros procesos de investigación interdisciplinaria que se adelantaban al interior del COCOMOPOCA y otras organizaciones del departamento.

En este contexto hubo momentos en los que parecía dilatarse el objetivo de la investigación, dado el bloqueo y el confinamiento local de la comunidad por parte de los actores armados ilegales, y no obstante los aportes colectivos. Sin embargo, la comprensión de la acción política en el marco de las prácticas tradicionales, y el reconocimiento de nuevos movimientos políticos que sin ser atravesados por lo étnico ayudaban a la acción política local, permitió continuar con el estudio.



Del 22 y 24 de octubre de 2012 el Grupo de Trabajo por Colombia, conformado por las organizaciones Caritas de Europa y el Secretariado Nacional de Pastoral Social /Caritas Colombia, visitó los municipios de Quibdó y Atrato (Yuto), y luego priorizaron al Consejo Comunitario del Alto Atrato- COCOMOPOCA, para la

realización de un encuentro con organizaciones locales y departamentales de la sociedad civil, sobre la situación de degradación del territorio a causa de la actividad minera ilegal realizada por propios y forasteros. Durante esta visita, tuve la oportunidad de dialogar con líderes y lideresas del COCOMOPOCA, y reconocer las organizaciones aliadas que trabajan en el tema minero con la organización (Tierra Digna, Pastoral Social Nacional, Diócesis de Quibdó, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas). De esta actividad se realizó un proceso de sistematización de resultados, teniendo en cuenta el análisis de dichos líderes y lideresas y sus organizaciones aliadas.

El 26 de octubre se realizó el taller Minería y resistencia, convocado por CAFOD², Diócesis de Quibdó, y las organizaciones etnicoterritoriales de la región y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó –FISCH del cual la COCOMOPOCA hace parte activa. Allí se trabajó en el reconocimiento de los actores implicados, las acciones adelantadas por la organización, y los posibles aliados para la realización de un trabajo conjunto con Ongs. La comunidad de Villa Claret no asistió directamente, sin embargo expuso la situación un miembro de la Junta Mayor del COCOMOPOCA que había visitado previamente a la comunidad.



El 27 y 28 de noviembre se realizó el taller Minería, territorio y conflictos, convocado por la Comisión Vida Justicia y Paz –COVIJUPA- de la Diócesis de Quibdó, la Fundación universitaria Claretiana –FUCLA–, y la Coordinación Regional del Pacífico. Allí con el apoyo de Francisco Ramírez Cuellar, abogado especialista en minería y

multinacionales perteneciente a Sintramminercol³, las organizaciones implicadas en la minería, realizaron un ejercicio de identificación de procesos de resistencia. Es decir, con quiénes se resiste, qué acciones políticas están en marcha, y qué se plantea hacer en conjunto.⁴

De la comunidad de Villa Claret no asistió ningún representante oficial definido por COCOMOPOCA para tal fin, en su lugar habló la representante de una de las zonas, procedente de la cabecera de Lloró, y un miembro de la Junta Mayor que acompaña a la comunidad regularmente. Compartieron sus avances en la materia y sobre las alianzas que ha establecido con redes nacionales que trabajan el tema.

El trabajo de investigación fue enriquecido con la participación en espacios académicos sobre los temas mineros o similares en comunidades étnicas, como el caso de

²The Catholic Agency For Overseas Development (CAFOD)

³Sindicato de trabajadores de la Empresa Nacional Minera Minercol.

⁴Para ello establecieron 4 equipos de trabajo: Grupo legal, Grupo de comunicación y cultura, Grupo de acción política y Grupo ambiental.

lanzamiento en Bogotá del informe “Minería: Estrategias del despojo en los Pueblos Indígenas del Chocó” de la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó – OREWA, el coloquio “Interculturalidad y procesos de resistencia” en la Universidad Santiago de Cali, el Foro “Minería a gran escala” en La Universidad Javeriana, entre otros.

Estos instrumentos y su aplicación se orientaron para conocer y hacer un contraste entre las percepciones, necesidades y demandas de la comunidad y la organización etnicoterritorial, el plan de desarrollo vigente del municipio. Para ello el análisis se realiza en tres ámbitos:

- Con la comunidad como parte de una organización etnicoterritorial, teniendo en cuenta su historia, contexto, génesis organizativa, tipo de participación política, actividad minera, plan de etnodesarrollo, forma de propiedad, relaciones con el gobierno local y relaciones estratégicas.
- En el nivel nacional, comparando los estudios que arrojan datos oficiales del Sector Minero Energético y que establecen los impactos socioeconómicos de la minería en Colombia.
- En el nivel internacional con los indicadores de La Encuesta anual a Compañías Mineras (2011-2012) del FraserInstitute, compañía Canadiense que adelanta investigaciones socioeconómicas.

El análisis propuesto busca identificar información clave sobre: i) La implementación en la región de proyectos relacionados con la minería, el nivel donde fueron concebidos y su legitimidad, ii) Retos, dificultades, desafíos, y proyecciones de la comunidad sujeta de estudio, en la construcción del ejercicio de poder para su desarrollo autónomo, de acuerdo con las formas tradicionales de participación.

Para el trabajo de investigación fue de gran importancia la observación realizada en las salidas de campo de mi trabajo como realizadora audiovisual durante varias etapas de mi experiencia laboral, que me han permitido tener un panorama general de la temática, y de los cambios que se han ido generado en la región con la llegada de la minería industrial.

También fueron consultadas fuentes secundarias como censos nacionales, bases de datos, investigaciones y documentación diversa proveniente de textos académicos, documentos oficiales, informes de proyecto y artículos varios.

Cuarto paso: El Procesamiento de la información se llevó a cabo de la siguiente manera:

1. Transcripción e impresión en físico de entrevistas.
2. Lectura de las entrevistas y síntesis de seis aspectos clave para el trabajo de investigación (historia, legislación, aspectos de los tipos de minería en la región, acuerdos, conflictos, propuestas)
3. Revisión y clasificación de cada aspecto con marcadores temáticos y conceptuales.
4. Elaboración de análisis transversal de la información obtenida.

Contrastación de resultados frente a cada aspecto de los indicadores de Potencial Político.

1. CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO

1.1. EL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO (COCOMOPOCA)

El Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA) una organización etnicoterritorial y estructura de gobierno, creada en el año 1994 de acuerdo con la Ley de Comunidades Negras o Ley 70 de 1993, “en respuesta a un proceso organizativo previo que trabajaba la formación y sensibilización de líderes frente a las amenazas al territorio”⁵. Nace como una forma organizativa para luchar por los derechos étnicos y por la propiedad colectiva de la tierra, de las comunidades que lo habitan. Es decir, por la defensa del territorio y sus recursos

⁵ Tomado de:
http://www.pazdesdelabase.org/index.php?option=com_content&view=article&id=864&Itemid=254 el 12 de noviembre de 2012.

naturales, y por los Derechos humanos, Derechos económicos, sociales y culturales, y los Derechos Constitucionales Especiales de Las Comunidades.

El COCOMOPOCA tiene autonomía para la administración interna en el orden territorial, social y cultural de las comunidades afrocolombianas de los municipios de Bagadó, Lloró, Atrato y Cértegui, quienes conforman 42 Consejos Comunitarios locales y cuentan con una población de 17.500 personas. La economía de sus pobladores se sustenta en las prácticas tradicionales de producción como son laminería, la agricultura, el aprovechamiento forestal, la pesca, la caza y la recolección de frutos.

El COCOMOPOCA igual que otras organizaciones de carácter étnico en el Pacífico Norte es resultado de las acciones colectivas y movilizaciones populares realizadas en la década de los 80 por indígenas y afrocolombianos del Chocó. En estas jugaron un papel crucial sectores de la Iglesia, intelectuales y líderes de comunidades negras, quienes exigían al Estado la inclusión socio-política y económica, debido a la ausencia de un auténtico contrato social⁶.

Esta dinámica logró incidir en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, con lo cual consiguieron la inclusión de derechos de las comunidades negras en la nueva Constitución de 1991, con el artículo transitorio —AT 55. En medio de estas acciones colectivas se fueron creando discursos y narrativas sobre las formas propias de participación, fundadas en concepciones de desarrollo de las comunidades, que apoyadas por el logro jurídico de una Ley para Negritudes —Ley 70—, le dieron significación a la praxis política de muchas de estas organizaciones (ACIA, OREWA, OBAPO, entre otras).

“Debido al alto índice de necesidades básicas, la ausencia de un auténtico contrato social, en la década de los 80 la Diócesis de Quibdó adelanta talleres de capacitación y cualificación de liderazgos, fruto de esa semilla, líderes del Atrato y de la región Pacífica Colombiana deciden unir sus luchas civiles y trabajar para que el Congreso de Colombia legislara sobre la población afrocolombiana, fruto de lo cual se dio origen a la ley 70 de 1993, o ley de negritudes. Una vez el gobierno fue titulando sus artículos, se da un proceso de nacimiento de

⁶ Ídem. Pág. 4.

*organizaciones populares, entre ellas, COCOMOPOCA, la cual nace jurídicamente en 1994”.*⁷

Desde allí se empezaron a cuestionar las medidas gubernamentales consideradas transgresoras de la concepción de desarrollo propio, ya que perjudicaban la pervivencia de los habitantes del Chocó. Frente a ello propusieron diversas alternativas, entre las que sobresale por su importancia el Plan de Etnodesarrollo, como un instrumento de planeación⁸.

En los años siguientes a la aprobación de la ley 70, se intensificó la reivindicación del derecho a la propiedad del territorio, en consecuencia, varios títulos colectivos solicitados por comunidades negras fueron aprobados, uno de ellos en cabeza de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato (ACIA), el 29 de diciembre de 1997, en que el INCORA, mediante resolución 04566, le otorga a este Consejo Comunitario la posesión colectiva de 695 mil hectáreas en el medio río Atrato.

Con los avances logrados, el COCOMOPOCA presentó la solicitud de titulación colectiva (de 172.000 hectáreas) el 15 de Diciembre de 1999, ante el Instituto de Reforma Agraria (INCORA). El expediente pasaría en el 2.003 al Instituto de Desarrollo Rural (INCODER) donde se estancó el proceso por varios años. Es precisamente durante este período que se expande e intensifica el conflicto armado en el departamento del Chocó, causando el desplazamiento forzado interno más grande de la historia reciente del país. Basta citar un ejemplo: en 1997 más de 20 mil personas, en su mayoría afrocolombianas, fueron desplazadas del Norte del Chocó, en un solo evento masivo, por grupos paramilitares con el apoyo de la fuerza pública (mediante la “operación Génesis”).⁹

En el caso del COCOMOPOCA, aún hoy, más de la mitad de la población que estaba asentada en el territorio solicitado, se encuentra en situación de desplazamiento

⁷ Óp. Cit. Plan de Etnodesarrollo del COCOMOPOCA. Pp. 5.

⁸El plan de vida de los pueblos indígenas y el plan de etnodesarrollo de las comunidades afrocolombianas son instrumentos que permiten, entre otros aspectos, comunicar lo que denominan el desarrollo propio; su manera específica de ver su vida y su futuro. Tomado de:http://www.observatorioetnicocecoin.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=223:planes-de-vida-y-planes-de-etnodesarrollo&catid=57:planes-de-vida&Itemid=119

⁹ Véase Flórez, Jesús y Millán, Constanza. El derecho a la alimentación y el territorio. Proyecto Regional Pacífico. 2007. Pág.

forzado¹⁰, lo que ha generado complejos impactos culturales, socio-económicos, y un enorme costo político para su proceso organizativo. En el año 1999 el censo realizado con apoyo de la Diócesis de Quibdó arrojó un total de 15.500 personas en las comunidades afrodescendientes del Consejo Comunitario, de las cuales sólo se encontraron 8.800 personas (en el 2003) resistiendo en sus territorios. Esto significa una pérdida demográfica del 44% durante el período citado, sin contar con el incremento sistemático de las violaciones de derechos humanos, durante los años siguientes, a causa de la disputa por el control territorial y de la vida cotidiana de los pobladores, ejercida por los grupos armados ilegales.

En el 2005, mientras la solicitud de titulación ante el Instituto de Desarrollo Rural (INCODER) estaba vigente, el Estado aprobó a la empresa sudafricana AngloGold Ashanti¹¹ una solicitud para la concesión minera sobre el territorio de COCOMOPOCA; vulnerando el artículo 17 de la Ley 70 del 93 que prohíbe tajantemente la adjudicación de permisos para explotación de recursos naturales en los territorios colectivos, sin el concepto previo y favorable de la comisión técnica de dicha ley.

Ahora bien, un breve análisis de lo anterior permite ver un encadenamiento simple: eventos de violencia+violaciones sistemáticas de DDHH+debilitamiento del control territorial y poblacional del Consejo Comunitario+incidencia de las compañías mineras multinacionales+respuesta institucional favorable a intereses externos (no obstante su inconstitucionalidad).

Así mismo, se constata una correlación uno a uno entre estos elementos tomados como variables. Es decir, con el aumento de los eventos de violencia, aumenta la vulneración de los derechos individuales y colectivos, se incrementa el debilitamiento organizativo y del control territorial, se amplía la incidencia de las compañías mineras multinacionales, y se acrecienta la respuesta institucional favorable a intereses externos. Todo esto no obstante su inconstitucionalidad o la ilegitimidad de los más

¹⁰ La gran mayoría de ellos están en Pereira / Risaralda, otros en Quibdó y en las cabeceras municipales de Lloró y Bagadó o en alguna comunidad vecina". Véase Informe sobre comisión humanitaria al Alto Atrato, realizada del 27 al 30 de mayo de 2003 por el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato - COCOMOPOCA, la Organización Regional Emberá Wounaan - OREWA y la Diócesis de Quibdó e instituciones locales del departamento.

¹¹ Es una empresa que se especializa en impulsar procesos de explotación en materia minera

recientes marcos jurídicos, tal como el código minero de 2010, que fue declarado inexecutable por la Honorable Corte Constitucional de Colombia, o de las premisas del Plan Nacional de Desarrollo y la política pública derivada del mismo).

De lo anterior se desprende una hipótesis conclusiva, que ha sido manifiesta reiteradamente por los consejos Comunitarios adscritos a la COCOMACIA y las organizaciones étnico-territoriales que hacen parte de la plataforma FISCH¹²: la dramática coincidencia entre la dinámica de titulación colectiva y la arremetida de los grupos paramilitares que invaden los territorios colectivos.

Dinámica que ha producido una grave crisis humanitaria: asesinatos individuales y selectivos; desplazamientos forzados individuales, familiares y masivos; masacres; arrasamiento de pueblos y comunidades enteras; desapariciones forzadas; secuestros; detenciones y judicializaciones arbitrarias; militarización oficial de la región en connivencia con el paramilitarismo; destrucción de la naturaleza, la infraestructura y de la economía local; desarticulación del proceso de autonomía de los grupos étnicos nativos de la región; redistribución de la tierra; cultivos de uso ilícito; fomento de cultivos agroindustriales de palma aceitera y arracacho¹³. Como afirma el investigador Carlos Vladimir Zambrano: *las luchas y conflictos territoriales, se producen cuando entran distintas percepciones de pertenencia, dominio y soberanía sobre el espacio.*¹⁴

En el 2008 se da un nuevo impulso a la titulación colectiva a través de la Unidad Nacional de Tierras (UNAT) --radicado No. 98--. El 17 de septiembre de 2011 se hizo entrega del título colectivo del COCOMOPOCA, a la líder del proceso y Representante Legal de la misma organización Nicolasa Campaña. Cabe resaltar que desde sus inicios hasta el año de 2009, cerca de 55.000 hectáreas de las 73.000 tituladas, ya fueron entregadas en concesión a diferentes multinacionales.

De allí que una de las necesidades principales del COCOMOPOCA sea la consolidación del retorno de la población desplazada en condiciones de seguridad,

¹²El Foro Interétnico Solidaridad Chocó es un espacio en el que convergen las diferentes organizaciones del Chocó, y surge en un contexto de agudización de la crisis humanitaria en el Departamento del Chocó y el Atrato Medio Antioqueño, debido al abandono estatal que han sufrido las comunidades y el accionar de los diferentes grupos que mantienen el conflicto armado.

¹³ Proyecto Regional Pacífico, Apoyo Psicosocial en Culturas Diversas. Misereor - Proyecto Regional Pacífico. 2007. P. 20-21.

¹⁴ Territorios, cambio sociopolítico y gobernabilidad, los territorios plurales. Bogotá. 2002. P. 44.

voluntariedad y dignidad. En palabras de Américo Mosquera, actual representante Legal del COCOMOPOCA:

...asegurar el retorno seguro, acompañado de proyectos productivos para la gente desplazada que durante estos años tuvo que abandonar su lugar de origen. El INCODER puede en estos propósitos, ser un aliado importante. Ya se cuenta con algunos mecanismos para poner en marcha algunos de estos proyectos productivos, esperamos señor gerente todo el acompañamiento para que la entrega de esta tierra hoy no sea en vano. De igual manera las distintas instituciones del Estado que han sido creadas con el objeto de garantizar el orden jurídico y equitativo¹⁵.

En efecto, la elaboración participativa de su Plan de etnodesarrollo y la formulación de sus Reglamentos internos¹⁶ tienen su mayor esfuerzo en consolidar la apropiación efectiva del territorio colectivo ahora titulado, pero también con presencia de actores armados, foráneos poseedores de mala fe, y la suma de todos los anteriores al servicio de la actividad extractiva de la minería por parte de la mediana minería mecanizada y la gran minería de empresas mineras internacionales.

1.2. Villa Claret: Comunidad Afrocolombiana y Minera Del Chocó

Villa Claret es un corregimiento del municipio de Lloró, ubicado a 20 kilómetros de la cabecera municipal del mismo nombre. Se encuentra a orillas del río Capá. Las primeras noticias sobre su conformación datan de mediados del siglo XIX. Al respecto Losonczy señala:

En el centro minero colonial de Lloró, la composición demográfica sigue siendo mayoritariamente nativa hasta la guerra de Independencia, aunque hubiera permanentes fugas hacia las partes altas inaccesibles de los ríos secundarios.

¹⁵ Discurso de Américo Mosquera en la entrega de Título Colectivo del COCOMOPOCA, el 17 de septiembre de 2011.

¹⁶ Los reglamentos internos contemplan la regulación de las relaciones sociales tanto en el interior de la comunidad como con otras comunidades negras o indígenas, a través del ejercicio del llamado control social. En este punto, tales reglamentos tipifican una serie de conductas que se consideran contrarias a la convivencia pacífica entre familias y comunidad. Cuando se presentan estas conductas, los consejeros hacen las veces de amigables componedores, ejerciendo funciones de conciliación y concertación entre las partes. Martínez Basallo, Sandra Patricia (2010). "La política de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano: una mirada desde los actores locales". En: Boletín de Antropología Universidad de Antioquia, Vol. 24 No. 41, Medellín, pp. 13-43.

Las fugas se intensificaron durante la guerra y al principio del período republicano, hasta retirarse de Lloró —cabecera del municipio del mismo nombre, que se convertirá con el tiempo en una gran comunidad negra— toda la población indígena. Esta se disemina entonces en pequeños grupos de parentesco atomizados y a menudo hostiles, en la escarpada parte alta del Andágueda y de sus afluentes, en el medio Atrato. Un grupo se desplaza tal vez hacia el nacimiento del río Capá, afluente casi deshabitado del Atrato, donde formará el núcleo de las primeras agrupaciones residenciales Emberá. Es con éstas que los negros libres llegados al Capá entre 1850 y 1860, establecerán sus primeros contactos.¹⁷

Los pobladores cuentan que en 1912 llegaron los misioneros claretianos a la zona, no existía el pueblo y la gente vivía regada a lo largo del río Capá, lo que hacía difícil todo tipo de acceso y atención en salud y educación. Los misioneros compraron un extenso terreno a orillas del río, de propiedad de la señora Joaquina Rodríguez, con el propósito de motivar su poblamiento y la conformación de un pueblo, de allí su nombre de Villa Claret, en recuerdo de aquellos primeros misioneros. No obstante, durante muchos años la gente continuó viviendo en sus antiguas casas dispersas, cerca de sus cultivos, En 1918 construyeron la capilla de San Antonio y la escuela Manuel Rodríguez, esta última en honor a uno de sus primeros fundadores y pobladores. Así el pueblo se constituyó en el lugar para escuchar misa los domingos, y para celebrar las fiestas del Santo Patrono. Los estudiantes venían desde todo lo largo del río Capá a recibir las clases en dicha escuela; así construyeron las nuevas casas en Villa Claret, para la estancia de los hijos e hijas que estudiaban en la semana.

¹⁷Losonczy, Anne-Marie. La trama Interétnica, ritual, sociedad y figuras de Intercambio entre los grupos negros y Emberá del Chocó. ICANH Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá. 2007. Pp. 64-65.

Las personas de Villa Claret se reconocen afrodescendientes, aunque se caracterizan por ser, como ellos se autodenominan, “mezclados”. El primer mestizaje entre afros e indígenas y el subsiguiente con los blancos chocoanos, paisas, europeos y norteamericanos. En las familias más tradicionales es posible distinguir la variedad de fenotipos y genealogías, como en la familia Machado, emparentada con familias blancas. Su descendencia revela los diferentes matices de color de piel: desde muy claros, nariz mestiza andina, con pelo crespo en la mayoría, con una onda suelta a la que llaman pelo liso; y los Machado de rasgos predominantemente afros, con piel oscura, nariz ancha negroide, ojos indígenas y pelo de crespo de onda apretada.

A los hombres les gustaba venir a buscar las mujeres de acá para casarse, algunos eran del Chocó como la familia Copete que venía de Cértegui. Pero otros eran paisas y otros ni se sabe, que venían a trabajar minería en la región. En la época de la Chocó Pacífico, hasta acá venían a casarse; algunos se quedaban y otros se iban; los que se quedaban iban de aquí a trabajar y volvían¹⁸.

Es un territorio interétnico, indígenas y afros comparten este territorio aunque los indígenas no viven permanentemente en el pueblo, y se concentran en la cabecera del río Capá:

De aquí pa'riba, sólo viven los indios. Allí arriba no hay una comunidad afro. Aquí arriba hay una quebradita que se llama Mindó, un pueblo indígena, que está recién hecho. Y pa'lla hay má, avemaría, hay una, dos, tres, cinco comunidades Indígenas. Todos son indígenas. Por allá colinda con Andágueda, por el cerro de Dujurá, que está en la historia, que es muy rico.¹⁹

Villa Claret fue desde su creación y hasta finales de los 90 un lugar turístico, hasta allí venían los familiares de los pobladores y personas provenientes de todo el departamento atraídas por las hermosas playas que se formaban en el río Capá, especialmente en diciembre y enero.

¹⁸ Entrevista No. 3, Bilio Machado, minero artesanal de la comunidad de Villa Claret.

¹⁹Ídem.

1.2.1. Características socio demográficas

Villa Claret posee un clima tropical, medio-húmedo, cuya temperatura oscila entre los 18° y 22°. Se encuentra ubicado en la cuenca del río Capá, con un área cercana a los 325 km², y asentamientos familiares dispersos en el área rural, donde habita el 70,3% de su población. De acuerdo con información del COCOMOPOCA, en el año 2008 su población ascendía a 1424 habitantes distribuidos geográficamente así:

De esta población 872 personas estaban vinculadas al SISBEN; 406 menores de dieciséis años y 466 entre los dieciséis y sesenta y cinco años de edad.

La economía de Villa Claret está orientada a la subsistencia. Se basa principalmente en la producción agrícola sobre las vegas de los ríos, y secundariamente en la minería tradicional o de pequeña escala para la comercialización local-regional. La distribución de la población económicamente activa (PEA) de Villa Claret, incluyendo El Llanito, brinda una idea sobre las actividades que dicha población realiza. Uno de cada cuatro personas se dedica a la agricultura (25,5%) y una proporción similar son amas de casa (25,4%); lo que contrasta con una población mucho menor dedicada a la minería (13,3%), con la población estudiantil (17,5%) y la proporción restante, también menor, que se dedica a diferentes actividades no relacionadas con las anteriores.

De acuerdo con la información proveniente de la UMATA²⁰, presentada en el Plan de Gobierno del municipio de Lloró (2005-2008), Villa Claret es el segundo corregimiento, después de Boraudó, en cuanto a producción de arroz, maíz y plátano principalmente, según el número productores (41). Con los corregimientos de Canchidó, Guaitadó, Yarumal, Boraudó, Río Tumutumbudó y La Vuelta, conforman una zona productora que alcanza las 240 hectáreas sembradas en arroz, 160 en maíz, 118 en plátano; además de cultivos menos extensos (borojó, piña y chontaduro).

²⁰ UMATA, La Unidad Municipal de Asistencia Técnica. Tiene entre sus funciones prestar asistencia técnica directa e indirecta mediante el servicio de transferencia de tecnología a través de asesorías, consultoría, capacitación y aplicación de demostración de métodos y resultados, buscando mejorar y hacer económicamente más eficientes los sistemas de producción de las explotaciones rurales, racionalizando la producción agrícola, forestal, pecuaria y piscícola, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de los ingresos y de la capacidad productiva de la población campesina.

Se trata de una zona donde sus cultivos están orientados al autoconsumo (pan coger), mediante prácticas de agricultura tradicional con limpieza periódica sin la utilización de químicos. Adicionalmente se adelanta la explotación agroforestal de especies maderables como el cedro, lirio, abarco, con un rendimiento muy bajo. Su administración es de tipo familiar, emplea como mano de obra a los integrantes del núcleo familiar, y los pocos excedentes se destinan al intercambio y el comercio local. Cabe anotar que sus costos son elevados, no obstante la asistencia técnica prestada por la UMATA y CODECHOCO²¹.

La actividad minera se encuentra diseminada por todo el corregimiento y corresponde a la explotación de oro, plata y platino. Esto se hace mediante un sistema de minería aluvial de mazamorreo, con escasa implementación de bombas y draguetas. Se trata de unidades productivas caracterizadas por la explotación de pequeñas áreas itinerantes y estacionales. Su administración y mano de obra es adelantada por el núcleo familiar. Es una actividad de baja rentabilidad, dada la falta de estudios sobre su potencialidad aurífera. El principal impacto ambiental es la contaminación de los ríos y la deforestación. El mayor impacto social es el establecimiento de asentamientos subnormales dispersos, los cuales demandan infraestructura de servicios públicos.

El uso del territorio hasta hoy se maneja de manera hereditaria, trabaja toda la familia ampliada (hermanos y hermanas con sus parejas y sus hijos). Trabaja cada núcleo familiar en un pedazo escogido, obteniendo la producción destinada al autoconsumo y dejando la tierra libre para descansar y ser usada por otros miembros de la familia. En general nunca alcanzan a cultivar en toda la tierra familiar ya que se trata de grandes lotes que pueden medir más de 10 hectáreas.

La información de los organismos competentes en materia de servicios sociales no es fiable debido al subregistro, lo cual repercute en una deficiencia de su cobertura, particularmente en el área rural, donde habita la mayor parte de la población.

²¹ Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó. Su misión es ejercer como máxima autoridad ambiental y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los Recursos Naturales Renovables, en el marco del fortalecimiento del SINA fomentando la integración de las comunidades indígenas y negras que tradicionalmente habitan el Departamento del Chocó. <http://www.codechoco.gov.co/index.php/entidad/mision-y-vision>

Hasta el 2008, el servicio social en salud de Villa Claret era prestado por el Departamento Administrativo de Salud (DASALUD), debido a que el municipio no se había descentralizado. La infraestructura básica para la prestación del primer nivel de atención es el puesto de salud y el centro de salud localizado en la cabecera municipal del municipio de Lloró. Al interior del corregimiento se practica la medicina tradicional por afrocolombianos e indígenas, basado en conocimientos ancestrales sobre las plantas de la región, para curar enfermedades tales como: paludismo, mal de ojo, inflamaciones, mordeduras de culebra, fracturas, parasitismo y dolencias en general. Sin embargo, para eventos más complejos no hay acercamiento entre la medicina occidental y la medicina tradicional.

La malaria y las enfermedades de piel constituyen las principales enfermedades en todos los grupos étnicos: una de cada diez personas las ha padecido; cerca de la mitad de la población ha contraído Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), y en la mitad de los menores de 14 años predomina la Infección Respiratoria Aguda (IRA). Las causas de dichos factores de morbilidad son: el hacinamiento en la vivienda, la baja cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios; los deficientes hábitos de higiene y alimenticios.

Además de lo anterior, el enfrentamiento entre grupos armados al margen de la ley y el Ejército Nacional, ha traído como principal consecuencia el aumento del desplazamiento forzado interno de la población; situación que ha disparado el tabaquismo y alcoholismo, y problemáticas psicosociales como el aumento de la agresividad debido a la inadecuada tramitación y resolución de los conflictos individuales y colectivos.

En general la Infección Respiratoria aguda I.R.A., malaria, el paro respiratorio, la anemia aguda e hipertensión arterial son las principales causas de mortalidad, además de las muertes violentas generadas por la intensificación del conflicto armado durante los últimos años.

Respecto al servicio de Educación, Villa Claret tiene una cobertura de 202 personas, de las cuales el 51% corresponde al sexo femenino, atendidos por 7 maestros. La mayoría de la población mayor aprendió a leer y cursaron la primaria en la escuela

Rural Mixta Manuel Rodríguez de la comunidad. Los niños y niñas en época escolar asisten a sus clases regulares mientras los mayores salen a minear. Los padres les dejan los productos para la comida, o crédito abierto en los negocios de venta de víveres, y un mayor o familiar cercano queda pendiente de ellos. En las vacaciones los niños y niñas acompañan a sus padres al trabajo de minería.

En cuanto a los servicios domiciliarios, como el abastecimiento de agua potable, el corregimiento de Villa Claret cuenta con un acueducto por sistema de gravedad cuya cobertura alcanza el 60% de agua potable, según el Esquema de ordenamiento territorial del municipio de Lloró. Este servicio es complementado por el abastecimiento con aguas lluvias que se almacenan en tanques y recipientes caseros; y las diferentes actividades que realizan algunas personas de manera directa en el agua del río Capá, como son el lavado de ropa, de enseres de cocina y el baño personal.

1.2.2. El desplazamiento forzado interno de Villa Claret

En el año 2002 el pueblo quedó completamente abandonado. Una parte de la comunidad se desplazó por cuatro meses hacia Lloró, la cabecera municipal y otra parte hacia Quibdó, regresando menos de la mitad de los habitantes. De acuerdo con datos oficiales del SIPOD²², para el período 1997-2011, el municipio de Lloró recibió un acumulado de 1527 personas, correspondientes a 315 hogares conformados en su mayoría por adultos. El 30% de esta población entre los 0 y 17 años. El 49% de sexo femenino. Esta población provino de la zona rural del municipio: Andágueda, Canchidó, Currupa, Guaitadó y particularmente de la cuenca del Río Capá (zona donde está Villa Claret).

La razón principal, recuerdan, fue el temor por el paso frecuente del bloque Manuel Hernández el Boche del ELN y las amenazas contra algunas personas de la comunidad. Los que retornaron no llevan una vida como la de antes pues ya no salen a pescar o a minear²³ muy lejos de la comunidad. Esto ha generado el detrimento de la

²²SIPOD (Sistema de Información de Población Desplazada).

²³ Término local, relativo a realizar la actividad minera.

calidad de vida, por cuanto viven en continua zozobra y no pueden realizar sus actividades productivas para garantizar el sustento diario.

El 28 de abril de 2003, ocurrió en Villa Claret el primer desplazamiento masivo de 179 personas de la comunidad indígena de Mumbú, en la cabecera del río Capá, por la continua presión, bloqueo y las amenazas de miembros del Ejército:

La fuerza pública, tanto la Policía nacional como el Batallón Manosalva Flórez, al intensificar las operaciones para contrarrestar la acción de la insurgencia establecieron un bloqueo económico, de alimentos y medicamentos, que afectó a las comunidades. En particular las de la carretera, Bojayá, Alto Andágueda, río Capá y Alto San Juan.²⁴

...Y ya la gente tiene miedo de la violencia, y muchas partes donde la gente iba a sacar oro, ya no va, y hay mucha hambre, a uno le da miedo ir a la montaña a trabajar.²⁵

Recientemente, en abril de 2012, la Sala de Situación Humanitaria de Naciones Unidas en Colombia alertó sobre el intento de desplazamiento de la comunidad debido a amenazas de las FARC²⁶.

Otro factor de desplazamiento ha sido la reducción de los cultivos de pan coger como el arroz, el plátano, maíz, verduras, y de árboles frutales como la palma del chontaduro, que se secaron masivamente desde el 2007, lo que atribuyen a las fumigaciones aéreas. A través de comunicados el COCOMOPOCA y otras organizaciones sociales, denuncian las fumigaciones de cultivos ilícitos realizadas por el Gobierno Nacional que han acrecentado la grave crisis alimentaria:

La solución inmediatista del gobierno frente al impacto del narcotráfico ha sido la fumigación aérea, que ha provocado más desolación y más hambre, pues como se ha demostrado hasta la saciedad, son los cultivos de pancoger los más afectados.²⁷

²⁴ Comunicado a la opinión pública. Consejo de Autoridades de la Organización Regional Embera Wounaan – Orewa, publicado el 4 de junio de 2003.

²⁵ Entrevista No. 4, Gerardo Machado Tapias, minero artesanal de la comunidad de Villa Claret.

²⁶ Informe OCHA. http://www.colombiassh.org/site/IMG/pdf/Boletin_Humanitario_No._13_-_11_-_24_Abril_2011.pdf. Consultado el 7 de diciembre de 2012.

²⁷ Tomado de: <http://www.pacificocolombia.org/novedades/organizaciones-del-choco-se-manifiestan-ante-ola-de-violencia/684>. Consultado el 15 de diciembre de 2012.

Los habitantes continúan sus actividades de cultivo pero observan que no prosperan como antes. A esto se suma las inundaciones por el desbordamiento del río Capá, debido a la ola invernal que se desató desde el 2010, misma que acabó con los cultivos, intensificando la falta de alimentos en la zona.

Desde que nos desplazamos y regresamos uno solamente consigue pa'lbocao de comida. Vea, primero uno se embarcaba y se iba a atarrayar²⁸ tranquilo, se iba a su minería, iba a muchas cabeceras de un río, las traspasaba y usted podía dormir en un arenal y nada pasaba. Hoy en día ya la gente no anda por las cabeceras, ya no andamos, por miedo, por temor, vivimos aquí llevaos de la mala, pero qué le vamos a hacer, el día que tenemos comemos, y el que no, nos toca aguantar.²⁹

El retorno no contó con atención estatal ni garantías de seguridad. Recuerdan que sólo hasta el 2011 recibieron un auxilio para las madres cabeza de familia, subsidio que reciben cada 4, 5 ó 6 meses, y por el que tienen que ir hasta Quibdó, a la oficina del Departamento para la Prosperidad Social -DPS (antigua Acción Social). En el año 2012 este abrió oficina en Lloró, pero hasta la realización de la visita no les habían pagado el subsidio. La mayoría de los mineros y mineras reciben servicios de atención en salud dada su afiliación al SISBEN.

Después del retorno y por iniciativa de la iglesia, la comunidad recibe una ayuda para mejoramiento de las viviendas proveniente de aportes voluntarios de iglesias europeas. El municipio tiene el programa de Madres Comunitarias, y entre las obras financiadas se encuentra el mejoramiento de la escuela Centro Educativo Manuel Rodríguez. A través de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas y dentro del programa Colombia Humanitaria, están haciendo el mejoramiento del acueducto y la construcción del alcantarillado. Por último, se encuentra en trámites administrativos la remodelación y/o reposición de redes eléctricas de media y baja tensión³⁰.

²⁸Se refiere a pescar tirando la atarraya, red tejida de forma circular.

²⁹ Entrevista No. 1. Deyanira Serna Maturana. Minera tradicional de la comunidad.

³⁰Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. Según el informe de gestiones de Dispac, a comienzos del año 2011 se terminó la reposición sobre otros 16.2 kilómetros de los ramales Quibdó – Sanceno y Lloró – Villa Claret. Página 20.

1.2.3. La minería tradicional

Desde su fundación las familias de Villa Claret se han sostenido económicamente de la minería. Sin embargo no se consideran mineros exclusivos, ya que trabajan con las épocas climáticas del año. La minería no es una actividad de dedicación total, pero es la que ha permitido el intercambio económico por fuera de la comunidad, con el dinero de su venta compran los otros productos que no consiguen en la comunidad. Se realiza “en verano”, especialmente durante los primeros meses del año. De allí que deban intercalar los meses de invierno con los cultivos.

Es que nosotros trabajábamos, por decir algo, ocho meses del año en la minería, pero a esos ocho meses, tenía uno que sacar, un mes o dos meses, pa' sembrar su mata de plátano, sembrar maíz, el arroz. Ahora hoy en día es porque uno está muy viejo ya y se siente muy cansado pa' sembrar el arroz, pero nosotros cosechábamos aquí arroz, con la señora... Ve, hasta el año pasado tenía arroz de hace como cuatro años de haber sembrado, cogí una arrociza... pa' celebrar yo ahora, partía yo el arroz...³¹

Para vender el oro (década del 20 al 40) sacaban un permiso en el Banco de la República, que era el autorizado y quien mejor lo pagaba. Después de 1938, cuando dejó de ser ilegal el comercio privado del oro lo empezaron a vender a compradores en Lloró y Quibdó. Fue una época de bonanza, pero el cambio del oro solo alcanzaba para comprar los alimentos que no sembraban en la región.

En la actualidad la minería tradicional de Villa Claret se desarrolla de lunes a sábado, entre las nueve de la mañana y las cuatro de la tarde. Es una actividad que se realiza con la familia y por grupos de mineros. En los 70 era un viaje que podía durar uno, dos o tres meses en el que se iba la familia completa, llevando a los bebes a las espaldas, y la comida, las ollas, las herramientas, todo lo necesario para vivir, en cargaderas y canastos. Subían muy cerca a la cabecera del río Capá y se desviaban por la selva hasta salir al río Atrato.

La minería en Villa Claret es predominantemente de aluvión y se realiza en los ríos y quebradas. El oro de aluvión está mezclado entre la tierra del río y el agua por lo que

³¹Entrevista No. 3, Bilio Machado, minero artesanal, miembro de la comunidad.

se emplean distintas técnicas para separar el barro del oro, de las cuales la más común es el mazamorreo que consiste en cavar un puñado de tierra en las orillas de los ríos y quebradas y lavarla en las bateas con un movimiento cadencioso de centrífuga que deja el oro en el centro de la batea por ser de mayor peso que la tierra. Este residuo se seca en las estufas de las casas.

Allí se emplea el almocafre, una especie de pala curva para mover la tierra cuando está muy dura. Luego se utilizan “los cachos”, especie de palancas de hierro en forma de cuerno para desmenuzar el cascajo de piedra que llega con la tierra (“cascajar”). Posteriormente se escarba un poco y se seleccionan las porciones que se llevan con las manos hasta la batea. En época de invierno se realiza una minería de agua corrida no mecanizada, que por medio de un canalón o canaleta que va lavando pedazos de los barrancos.

De los testimonios se deduce el declive de la extracción tradicional del platino en el territorio cercano a la comunidad. Hasta hace cinco años era corriente extraer de dos a tres gramos a la semana, para venderlo a quince mil pesos, con lo cual alcanzaba para comprar los alimentos. Para estas personas la minería es importante para su subsistencia, porque no tienen otra opción para sobrevivir. Trabajar en la mina es la única alternativa, ya que en sus tierras no prosperan con suficiencia los cultivos con fines de mercado, debido al tipo de suelos y a la presencia abundante de hormigas, sin posibilidades de control de las mismas.

El terreno que usted ve dura 5 años barequeando a mano, entra una retro y se lo voltea en 8 días. Barequeando tiene 5 años de sustento para vivir, después se acuerda que tiene hijo estudiando y dice: me faltan cinco mil, voy a buscármelo allá en el bareque. Por eso aquí nadie usa retro, solamente esas dos retos que entraron allá abajo, que no entraron por concepto del Consejo Comunitario, entraron por los dueños del terreno.³²

En otras zonas del Chocó, como en Andagoya, en el río San Juan, se trabaja una minería de aluvión mecanizada con grandes dragas subidas en planchones. Estas máquinas escarban el fondo y las orillas de los ríos revolviendo la tierra, y el agua es

³²Entrevista No. 4, Gerardo Machado Tapias, miembro de la comunidad.



envenenada como consecuencia del mercurio usado para separar el oro de la piedra y arena.

El minero Gerardo Machado recuerda que hasta 1945 todos hacían minería de bareque; de los motores para el uso de la minería, los villaclareños escucharon desde la década del 60, aunque tardaron en llevar la primera al

pueblo. Las primeras dragonetas³³ llegaron de Antioquia:

Allá en ese tiempo, un primo mío vivía allá (en Antioquía), Arsenio Mena, y fue que se la regalaron unos gringos. Vivía con ellos. El trajo ese aparato del Porce porque había mucho oro. Y entonces la gente, nosotros pues, vivíamos era con motor de chorro, de alta, eso. Cuando ya la gente vio que él sacaba harto oro, con ese aparato de potencia, entonces ya los otros inventaban balsas de balso, porque no había timbos.³⁴



Las dragonetas extraen el oro valiéndose de un motor pequeño, que no mueven la mina por sí misma sino que necesita la extensión humana. El buzo es la persona encargada de sumergirse en el agua y con una manguera extrae la tierra del fondo del agua, sin revolverla; por eso el río, pese a los años de minería, aún permanece con el agua clara. Este tipo de minería sigue siendo de aluvión.

Ahí montaban el motor, compraban la manguera, el inyector, y montaban eso. Uno buceaba a pulmón. Primero se tiraba uno, y cuando salía, se tiraba el otro; así era como uno buceaba allá. Todavía no había oxígeno. Después de eso, yo no sé cómo, llevaron el invento a esa fábrica, fue que hicieron los timbos esos que usted vé hoy en día --todos rojitos-- y montaron esas vainas así.³⁵

³³ Llamadas dragonetas o mini dragas. Son motores que usa la minería artesanal, a los que les adaptan una manguera que absorbe pequeñas cantidades de tierra del fondo de los ríos, quebradas o lagunas.

³⁴ Entrevista No. 3, Bilio Machado, miembro de la comunidad.

³⁵ ídem.

El trabajo se realiza en sociedades conformadas por el dueño del motor y al menos dos buceadores que se dividen el trabajo en dos jornadas, de 9 a 12 y de 1 a 3 de la tarde. Las ganancias son divididas así: el dueño de la dragoneta 50% y el otro 50% se divide entre los buzos. El promedio de un buen día de producción es de un castellano, que les representa 80.000 pesos a cada trabajador, sacando los gastos de gasolina, aceite, mantenimiento de la dragoneta, el pago de la cocinera y la compra de los alimentos.

Los mineros aseguran que el motor de las dragonetas con el combustible y la manguera que absorbe el terreno no contamina. Todas las dragonetas que se encuentran dentro del Consejo Comunitario Local son de habitantes de la comunidad, no se permiten foráneos.

Esas draguitas no contaminan, porque el aceite uno lo recoge, porque lo más malo es el aceite, al cambiarlo. Ese aceite lo recoge uno. Muchas veces lo vende uno o se lo da a algún compañero que tiene motosierra, porque eso necesita de aceite quema'ó, y entonces eso no se bota. A un motor de mina le echa uno pinta y media, cinco cuartos, pa' trabajar toda la semana. Cuando el motor está nuevo no gasta tanto aceite. Y en gasolina, una super seis por ejemplo, de las pequeñas de dos motorcitos que usamos aquí, se gasta nueve galones diarios, desde las siete de la mañana hasta las tres de la tarde. Pa'llapa í San Juan si se usan es esos planchones grandísimos, esas dragas, pero pa'cá, pa'bajo no, sólo las pequeñas. Esas grandes sí me asustan.³⁶

Los mineros y mineras trabajan para ganarse el día, reúnen hasta completar varios castellanos y lo cambian en Lloró, pero principalmente en Quibdó, donde es mejor pagado. No tienen capacidad de ahorro. Los hombres trabajan la minería de manera artesanal y las mujeres, y muy pocos hombres, la minería tradicional (los que no tienen para comprar el motor, ni trabajan en sociedad).

1.2.4. Consejo Comunitario Local

La comunidad participa en el Consejo Local al que reconocen como autoridad legítima. Las reuniones se realizan cada cierto tiempo, y estas tienen relación directa con otras formas de organización como la Junta Católica y la Asociación de Padres de Familia y

³⁶Idem.

de los vecinos de Villa Claret. En ese espacio se han realizado talleres donde se han producido los insumos para la elaboración del reglamento interno.

El reglamento interno si bien es una herramienta que se ha venido elaborando con ayuda del Consejo Comunitario Mayor, en Villa Claret se ha elaborado de manera participativa aunque no con toda la comunidad. Este documento es muy poco conocido por los habitantes. La mayor parte de ellos piensan que viene perdiendo vigencia, por los constantes cambios y las imposibilidades para incidir en las decisiones públicas municipales, y en la exigencia de su cumplimiento a los actores institucionales, en especial los implicados en la minería.

Antes de la formulación del reglamento interno, las ganancias por la explotación de la minería en las comunidades era para los dueños —por posesión— de los terrenos, y se creía que el papel de los Consejos Comunitarios se limitaba a la veeduría. Desde el Consejo Comunitario Local se ha propuesto la organización de los mineros artesanales. Ellos participan de manera activa en las reuniones del Consejo Comunitario Local y aportan dinero cuando se necesita para hacer actividades, como las fiestas patronales o alguna obra comunitaria; pero no es sistemático, ni está acordado el porcentaje.

El reglamento interno del Consejo Comunitario Local de Villa Claret contiene directrices para definir las competencias de los mineros informales de la pequeña minería, e impedir el ingreso de retroexcavadoras y dragas al territorio titulado, considerada mediana minería. En cuanto a la posición general del Consejo Comunitario Mayor es no permitir el ingreso de ninguna multinacional minera al territorio del COCOMOPOCA.

Una de las acciones del COCOMOPOCA es la realización de reuniones con los empresarios de la zona, el Consejo Comunitario Local y los dueños por posesión de los terrenos. Fruto de las reuniones se ha llegado al acuerdo de no uso de cianuro en el trabajo minero, y el de minimizar los impactos de la minería, tales como la sedimentación de los ríos y la contaminación y destrucción de las fuentes hídricas. Es decir, no tirar los desechos al río; rellenar los pozos ya trabajados con arena y árboles talados. Sin embargo ha sido imposible el control dentro de los campamentos mineros.

1.2.5. Conflictos territoriales de autoridad.

A mediados del 2012, dos retroexcavadoras entraron al territorio del Consejo Comunitario de Villa Claret. El Consejo Comunitario Local no permitió la entrada de las retroexcavadoras, pero los dueños del terreno, que no viven hace muchos años en la zona no lo reconocen como autoridad, y el Consejo Comunitario Local no sabe a ciencia cierta cómo consiguió esa familia para adquirir las dos retroexcavadoras que superan los cuatrocientos millones de pesos. Las retroexcavadoras han entrado sin aval del Consejo, pero tampoco tienen permiso del municipio³⁷, que dice que eso le toca al Consejo Comunitario Local. Los mineros que han recibido capacitación sobre institucionalidad minera por parte del COCOMOPOCA identifican a CODECHOCÓ como un aliado para resguardar el territorio. Por ello un grupo de mineros visitó a CODECHOCÓ en agosto, y la respuesta de ésta, en palabras del presidente del Consejo Comunitario Local fue:

Nos dijo, no se embolante, pídale a esa gente (a los retreros) el documento de CODECHOCÓ... y cuando llegué aquí cogí un motor y llegué allá, y ellos no tenían el papel, el permiso, y les dije que no podían entrar aquí, que el Consejo Comunitario Local no le iba a firmar ningún documento porque eso está dentro del 1745³⁸, que uno como Consejo Comunitario Local no tiene esa autonomía. La retro que usted ve allá se metió atrevidamente, arbitrariamente, pero usted sabe que allá hay presión³⁹, usted más que yo sabe que uno debe quedarse quieto...⁴⁰

La presión no se hace de manera directa, ni el grupo armado acompaña el entable; no existe una conexión directa entre estos y los grupos armados del ELN y las FARC. Sin embargo todos saben que ninguna máquina de gran tamaño puede trabajar libremente

³⁷El Artículo 306 faculta a los Alcaldes municipales a suspender la explotación minera sin título que se realice en su circunscripción sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, pero en este caso el Alcalde argumenta que se encuentra en territorio del Consejo Comunitario Local y no puede hacer nada.

³⁸ 1745. Decreto que...

³⁹En el 2012 hizo presencia en la zona el Frente de Guerra Occidental del ELN, transita el Bloque Che Guevara y el bloque "Manuel Hernández El Boche" del ELN, el frente 34 de las FARC, el batallón Julio Londoño Londoño, que recorre la zona en helipatrulla en el desarrollo de la conocida estrategia de guerra "Operación Troya".

⁴⁰ Entrevista No. 8. Saturnino Arias, Presidente del Consejo Comunitario Local de Villa Claret.

sin el consentimiento y el pago de extorsiones a los mineros informales, que es el centro del enfrentamiento y los combates en la zona. Aunque los combates más frecuentes en el 2011 y 2012 se presentaron entre el ELN y la Fuerza de Acción Conjunta del Ejército⁴¹, en la comunidad no se habla de eso. El COCOMOPOCA no se ha pronunciado públicamente sobre la situación de seguridad de los Villaclareños.⁴²

Al término de este estudio la productividad de las retroexcavadoras dentro del territorio de Villa Claret no alcanzaba a sostener el entable minero y sumados a los pagos voluntarios y extorsiones se encontraban en quiebra. Los mineros artesanales piensan que esto es un buen argumento para impedir la entrada de más retroexcavadoras, ya que el oro de la zona no es de peña, es predominantemente de aluvión, y baja en pedazos muy pequeños por el río Capá. Al respecto piensan que una investigación científica del terreno podría ayudarlos a evitar la avaricia de los foráneos, que se asocian con poseedores de terrenos que ya no viven en el corregimiento, así sustentarle a los “retreros”⁴³ que Villa Claret no es ideal para grandes máquinas mineras.

1.2.6. Consejo Comunitario Local amenazado

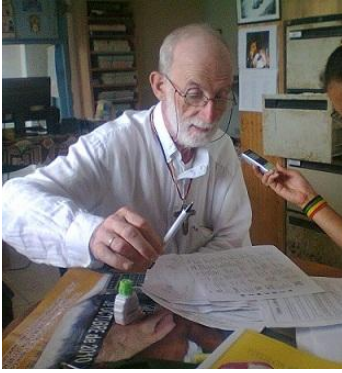
El entable minero pese a no tener un aval firmado cumplió con el pago, así no se haya acordado un valor por la entrada de la máquina⁴⁴; el Consejo Comunitario Local al no estar de acuerdo con su entrada se reúne y deciden utilizar el dinero para la compra de nuevos santos para la iglesia(San Antonio; Virgen del Carmen). La compra de monumentos religiosos es asimilada como una manera de *limpiar el dinero*.

⁴¹"Un plan de operaciones conjuntas y coordinadas sin precedentes, del Ejército Nacional, de la Infantería de Marina, la Fuerza Aérea, la Policía y el DAS, en el propósito de acopiar inteligencia con el objeto de asfixiar las finanzas del narcotráfico, la minería ilegal y proteger a la población de la criminalidad", "D6, la estrategia nacional contra las bacrim", en *Semana.com*, 7 de febrero 2011.

⁴²El primer acuerdo del Consejo Comunitario Local y este trabajo es no hacer preguntas en la comunidad al respecto debido a las amenazas contra la población.

⁴³ Personas que realizan la minería con retroexcavadoras.

⁴⁴ Pagan el valor que *de facto* se ha estipulado en la región para entrar una retroexcavadora. Este consiste en un millón de pesos por máquina. Después pagarán una vez al mes el 3%, según las ganancias del entable.



El Consejo Comunitario Local de Villa Claret se había caracterizado por ser el único en toda el COCOMOPOCA de no tener presencia de entables mineros. Este logro se debía en parte a una alianza estratégica entre el Consejo Comunitario Local y el párroco de Lloró, Remo Segalla, que estaba en contra de la minería mecanizada en la región. El Párroco detenía las retroexcavadoras en el mismo Lloró, en una combinación de autoridad eclesial, denuncia ante CODECHOCÓ, comunicados públicos, escándalos en la prensa y emisora local, regional y nacional. Este acompañamiento detuvo la entrada de las retroexcavadoras entre el 2007 y el 2011. Pero este año el Consejo Comunitario Local ya no contaba con el respaldo del Párroco al ser trasladado a otra misión marianista, y no pudieron detener el acceso de la maquinaria.

La Junta Mayor del COCOMOPOCA está enterada de la situación y teme por la vida del presidente del Consejo Comunitario Local, que durante dos años ha sido presionado por el aval y se encuentra amenazado. Por ello una comisión de dos personas ha entrado varias veces en el año, y la comunidad ha sido el epicentro de visitas internacionales, talleres de formación política, y de investigación. Todo ello con el fin de acompañar a la comunidad y estar al tanto de la situación.

Cómo medida de protección los mineros artesanales no trabajan después de las 4 de la tarde. Dicen que con la llegada del conflicto armado los espíritus que cuidan el oro y otros “mandados a hacer maldad” andan por ahí, que algunos cuidan guacas de cuando los cimarrones o indígenas se escapaban y enterraban el oro, que son madre de agua⁴⁵ como la que a principios del 2012 bajó del alto Capá y se hizo sentir hasta el medio Atrato.

⁴⁵ Espíritu de las aguas que se presenta como una bella mujer.

1.2.7. Imaginarios y creencias sobre la minería

Los mineros señalan que existe misterio en el oro y que hay muchos lugares donde al mineral lo cuida un espíritu o duende. *El oro es del diablo*, señalan algunos. Por eso para cada jornada de trabajo se consagran al Santo del Pueblo, San Antonio, y a la Virgen del Carmen, los dos santos que hacen presencia en la capilla.

El oro tiene su espíritu, y a él no se enfrentan sin la protección de sus santos. Hay personas que el oro le aparece, le busca, hay otras que el oro le huye.

*En el 80, el hermano mío tenía una draga, y se había tirado, a bucear. La draga era en compañía de él y con un cholo que venía de otra parte, pero él se venía ese día y les dijo, muchachos, metan la dragueta, y el rompió el hueco en el río, y se hizo los dos castellanos y los otros rompieron 3 huecos y no consiguieron, que no había nada. A los 8 días, un señor William y mi persona, volvimos al agua a romper el mismo hueco, y cuando resolló, trajo en la mano 3 grandes huevos que pesaban por ahí un castellano y los tiró así, por el borde. Cuando se emberracó el oro, y pasó, cogiendo por todos los huecos que habíamos hecho, oro en firme, sacamos como 3 libras de oro. El oro pasó, pero en los huecos, que habían hecho los otros no consiguieron nada; entonces el oro si tiene sus resabios, la mina tiene eso, que dicen que el reino mineral tiene sus días que sale y otros que no. Yo me ha tocado vivir mucha historia.*⁴⁶

1.2.8. Legalización de la minería tradicional

Ante la declaración del Estado de declarar el 80% del territorio chocoano como minero, el COCOMOPOCA ha iniciado procesos de solicitud de aprovechamiento minero ante el ministerio de Minas y Energía, y se espera hacer lo mismo por Consejo Local para evitar que los mineros locales trabajen en la ilegalidad. Sin embargo, a los mineros tradicionales de Villa Claret les preocupa las obligaciones tributarias que deban adquirir:

Por eso aquí la gente no piensa en pensionarse, porque como uno vive todo el tiempo en la minería. Ahora yo no sé si es el gobierno el que quiere esas vainas. Ese es proyecto que hay, que pa' que la gente, los que tienen sus aparatos, pensionen a las personas, pero es que no se sabe, como es que se va a quedar.

⁴⁶Entrevista No. 4. Gerardo Machado Tapias, minero artesanal.

Ahora días, acá estuvo éste, Américo, de COCOMOPOCA. En una charla que tuvimos, él nos dijo eso, que eso era lo que estaban buscando, para que todas las dragonetas sacaran sus documentos y los trabajadores quedaran afiliados. Pero yo creo que el gobierno, pa' hacer esas vainas, el dueño del aparato tiene que estar pagando un porcentaje allá ¡pagando! Si, yo creo que eso es lo que el gobierno está buscando, es la única manera que el gobierno se pueda someter a eso. Porque si, por decir algo, ¿yo tengo una dragoneta y no pago?⁴⁷

Aunque reconocen el Código Minero 1382, no están de acuerdo con la manera como éste habla de la minería artesanal y la tradicional, ya que los presenta y se sienten como ilegales; lo ven como un mecanismo para pasarlos de la pequeña ala mediana minería y sumergirlos en la Locomotora minera. Veamos:

ARTÍCULO 30°. En los departamentos contemplados en el artículo 309 de la Constitución nacional y en el Chocó, donde existe la pequeña minería, mediante el método de mini dragas de motores hasta de 60 caballos de fuerza, el Estado les dará especial protección para la continuidad en el ejercicio de esta tarea y tendrá un plazo de hasta dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley, para legalizar dicha actividad.⁴⁸

1.3. Marco Teórico

La falta de reconocimiento de la autonomía, territorialidad, y los derechos a la propiedad colectiva afrodescendiente, no obstante su amparo constitucional en Colombia por vía del pluralismo jurídico y el bloque de constitucionalidad, constituye un foco de conflicto en el Alto Atrato respecto de las contradicciones entre los discursos de las políticas de desarrollo, relacionadas con la explotación minera, y las políticas de protección del medio ambiente. Es allí donde las prácticas políticas de orden colectivo en cabeza de los Consejos Comunitarios, basadas en la legitimidad que otorga el orden cultural vigente, entran en conflicto con las prácticas políticas del Estado basadas en la legalidad.

La legalidad y la legitimidad son cuestiones inestables pero inherentes del contrato social en el Estado nacional moderno, el contrato social ha sido la metáfora fundadora de la racionalidad social y política de la modernidad occidental según Boaventura de

⁴⁷ Entrevista No. 3. Bilio Machado, minero artesanal.

⁴⁸ Código minero 1382. Artículo 30.

Sousa Santos y constituye un meta-relato sobre el que se asienta la moderna obligación política, compleja y contradictoria, establecida entre personas libres con el propósito de maximizar la libertad. Escenario donde surge la “tensión dialéctica” entre la “regulación social” y la “emancipación social”, que se mantiene por la constante polarización entre la voluntad individual y la voluntad general, el interés particular y el bien común, la inclusión y exclusión social. Según él:

Los criterios de inclusión/exclusión⁴⁹ fundamentan la legitimidad de la contractualización de las interacciones económicas, políticas, sociales y culturales. (...) La lógica operativa del contrato social se encuentra, por lo tanto, en permanente tensión con su lógica de legitimación, [y por tanto] en inherente fragilidad. (...) sus tensiones y antinomias no se resuelven por la vía contractual. La gestión controlada depende del régimen general de valores, el sistema común de medidas y un espacio-tiempo privilegiado “[nacional y estatal] (...), tiempo-espacio de la cultura, del conjunto de dispositivos identitarios que fijan el régimen de pertenencia y legitiman la normatividad que sirve de referencia a todas las relaciones sociales que se desenvuelven dentro del territorio nacional. (las inserciones son más)⁵⁰

En otras palabras la estatalización de la regulación constituye un campo para la lucha política. De allí que la tensión entre capitalismo y democracia⁵¹, o desarrollo y democracia, sea constitutiva del Estado moderno, y la legitimidad de este Estado esté vinculada al modo en que se resuelve esa tensión:

“(...) el grado cero de legitimidad del Estado moderno es el fascismo: la completa rendición de la democracia ante las necesidades de acumulación del capitalismo. Su grado máximo de legitimidad resulta de la conversión, siempre problemática, de la tensión entre democracia y capitalismo en un círculo virtuoso en el que cada

⁴⁹El contrato social se basa en criterios lógicos de inclusión/exclusión. De entre estos últimos destacan tres. 1. Inclusión de los individuos y sus asociaciones; la naturaleza queda excluida, 2. Inclusión de la ciudadanía territorialmente fundada, en cuanto sólo los ciudadanos son partes del contrato social. Todos los demás –ya sean mujeres, extranjeros, inmigrantes, minorías (y a veces mayorías) étnicas– quedan excluidos; por vivir en el estado de naturaleza. 3. Inclusión del comercio público de los intereses. Sólo los intereses que pueden expresarse en la sociedad civil son objeto del contrato. La vida privada, los intereses personales íntimos y del espacio doméstico, quedan excluidos.

⁵⁰ De Sousa Santos, Boaventura. S.F. Reinventar la democracia, Reinventar el Estado. Sequitur. Buenos Aires, Ciudad de México, Madrid. Pág.8.

⁵¹ El concepto de democracia utilizado por el autor se refiere a las propuestas y aperturas de nuevos espacios para la actuación de los ciudadanos.

*uno prospera aparentemente en la medida en que ambos prosperan conjuntamente.*⁵²

Esta aproximación permite deducir que la nacionalización de la identidad cultural es el proceso mediante el cual las identidades de los grupos sociales quedan territorializadas y temporalizadas dentro del espacio-tiempo nacional. Dicho proceso refuerza los criterios de inclusión/exclusión que subyacen a la socialización de la economía y a la politización del Estado, confiriéndoles mayor vigencia histórica y mayor estabilidad.

Ahora bien, una de las regiones que en Colombia ha merecido mayor atención de los últimos veinte años en el desarrollo de la nacionalización de identidades culturales por parte de las ciencias sociales contemporáneas ha sido el Pacífico colombiano. En estos análisis se destaca la obra de Arturo Escobar, por su abordaje interdisciplinario de El Desarrollo --siguiendo inicialmente a Michel Foucault--, concibiéndolo como una *formación discursiva*, “una experiencia históricamente singular”⁵³, un dominio de pensamiento y de acción.

Para Escobar el desarrollo se caracteriza por tres ejes y sus interrelaciones: “las formas de conocimiento que a él se refieren, a través de las cuales llega a existir y es elaborado en objetos, conceptos y teorías; el sistema de poder que regula su práctica; y las formas de subjetividad fomentadas por este discurso, aquellas por cuyo intermedio las personas llegan a reconocerse a sí mismas como “desarrolladas” o “subdesarrolladas”.⁵⁴ Se trata de la organización conceptual que permite un determinado grupo de objetos y tipos de enunciación, conforme a un régimen de coherencia y rigor, y que da “origen a un aparato eficiente que relaciona sistemáticamente las formas de conocimiento con las técnicas de poder”, sin perder de vista planteamientos teóricos sobre la creación de la subjetividad y la conciencia, bajo el colonialismo y el poscolonialismo, para imaginar y proponer “un régimen de representación “postdesarrollo”, y un modo de investigar y llevar a cabo prácticas “alternativas” en el contexto de los actuales movimientos sociales del Tercer Mundo”.

⁵²Ibíd. De Sousa Santos, Boaventura. S.F. pág.12-14

⁵³ Escobar, Arturo. 1996. La Invención del tercer Mundo, Construcción y deconstrucción del desarrollo. Editorial Norma, Bogotá. Pp. 18-51

⁵⁴Ibíd. Escobar, Arturo. 1996. Pág. 31.

En este contexto, las expresiones locales del movimiento social de la población afrodescendiente en el departamento del Chocó, evidencian un proceso de organización y recreación cultural que cuestiona los planes de desarrollo local, regional y nacional, cuando estos insertan sus prácticas productivas y territorios en los marcos culturales de la economía globalizada, sin considerar el orden legal y cultural de su autonomía (sus decisiones), ni tampoco las consecuencias medioambientales de las políticas nacionales de desarrollo.

De allí la importancia de los aportes logrados por Escobar, al establecer la profunda imbricación entre el pensamiento occidental y la reproducción de un conjunto de valores abstractos de la modernidad (democracia, desarrollo, y derechos humanos), universalizados por instituciones políticas, económicas y académicas, que han traído como consecuencia 'un entramado de geopolíticas del conocimiento' que le dan sustento al proceso de globalización. Escenario que, siguiendo a Guidens y Negri, supone un proceso de universalización y profundización de la modernidad de corte euro-americano, que se repite en los espacios del poder, y constituye un fenómeno imparable, signado por un imaginario capitalista, blanco y patriarcal, así asuma coloraciones locales en diversas partes del mundo para moderar algunos de sus aspectos o rasgos más característicos.

En sus más recientes análisis⁵⁵ Escobar retoma los desarrollos de la ecología política, especialmente las cuestiones sobre las diferencias en todos los niveles -económicos, ecológicos, culturales, epistémicos, y en última instancia ontológicos-, es decir, de una ecología política de la diferencia entendida como ontología política. En cuanto a esta última perspectiva, ofrece un conjunto de análisis sobre tres aspectos fundamentales: 1. la desatención de la ecología (humana y cultural) respecto de las relaciones de poder y la poca conceptualización de la naturaleza por parte de la economía política; 2. el creciente compromiso con las discusiones epistemológicas fomentadas por el constructivismo y el anti-esencialismo, en relación con los persistentes problemas ambientales para los cuales no se tenía respuestas satisfactorias hasta hace poco

⁵⁵Escobar Arturo, 2010. Ecologías Políticas Postconstructivistas, Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, USA. Artículo disponible en: [http://sustentabilidades.siderpco.org/revista/index.php?option=comcontent&view=article&id=67:ecologia s-politicas-postconstructivistas&catid=35:publicacion-02&Itemid=49](http://sustentabilidades.siderpco.org/revista/index.php?option=comcontent&view=article&id=67:ecologia-s-politicas-postconstructivistas&catid=35:publicacion-02&Itemid=49)

(desde la ontología y la epistemología); y, 3. *de enorme relevancia para nuestra reflexión*, las tendencias de los movimientos sociales para darle contenido a este tipo de problemáticas, movimientos que persisten en formas de política no-liberales (v.g. comunitaristas), afirmando con ello su derecho de representar entidades no-humanas a través de otras prácticas, como conocimiento y como política(espirituales por ejemplo), desequilibrando los supuestos modernos, por los cuales solamente los científicos pueden representar la naturaleza, y la política sólo se puede basar en estas representaciones.

En este sentido, es necesario entonces, considerar las observaciones que algunos hombres y mujeres, líderes e intelectuales afrocolombianos particularmente, hacen de los estudios realizados por Escobar, respecto al foco de atención regional. Según ellos, dichas investigaciones etnográficas se centran en el Pacífico Sur sin tomar en cuenta las dinámicas del Pacífico Norte, el departamento del Chocó, que si bien son extensibles, hay peculiaridades sociales, culturales, económicas y especialmente políticas, que es necesario tomar en cuenta. Dicho contraste no niega los avances en los análisis e interpretaciones propuestas por Escobar, por el contrario, intenta contextualizar algunos de sus avances en la región objeto de investigación.

Las organizaciones étnico territoriales de la región del Pacífico Norte han asumido el enfoque de etnodesarrollo, el mismo que ha sido promovido por la UNESCO⁵⁶ en el año de 1981, en la llamada Declaración de San José sobre Etnodesarrollo y Etnocidio en América Latina, el cual está basado en la Teoría del sistema de control cultural de Guillermo Bonfil Batalla. Este enfoque sitúa la discusión sobre el desarrollo en términos relacionales, entre las decisiones (propias y ajenas) y los elementos culturales (propios y ajenos):

Entendemos por etnodesarrollo la ampliación y consolidación de los ámbitos de cultura propia, mediante el fortalecimiento de la capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su propio desarrollo y el ejercicio de la autodeterminación, cualquiera que sea el nivel que considere, e implican una organización equitativa y propia del poder. Esto significa que el grupo étnico es unidad político-administrativa con autoridad sobre su propio

⁵⁶United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.

*territorio y capacidad de decisión en los ámbitos que constituyen su proyecto de desarrollo dentro de un proceso de creciente autonomía y autogestión.*⁵⁷

1.4. Conceptos Clave

En este trabajo el sistema político es entendido como un espacio de poder compuesto por una serie de relaciones entre actores sociales e institucionales, que interactúan para imponer sus decisiones o intereses, desde dentro o fuera del sistema. Los argumentos para la toma de decisiones son retroalimentados por normas, creencias, costumbres, ideales y valores. La incidencia de dichos actores se interpreta aquí como la capacidad de interpretar las necesidades, prioridades y demandas del sistema para incluir e excluir (entrada o salida del sistema) soportes y canales que permitan su influencia efectiva en la toma de decisiones sobre los aspectos que le conciernen o afectan.

Es una perspectiva que permite examinar las relaciones sociales entre movimientos sociales e instituciones políticas dentro de un campo de acción cada vez más flexible y menos polarizado, debido a que ambos son parte constitutiva del espacio sociopolítico. Los movimientos sociales constituyen respuestas concertadas de algunas esferas de la sociedad, mediante “acciones colectivas” que defienden una causa común o una reivindicación de sus intereses. En este estudio se entenderá por acción colectiva, todas aquellas acciones contestatarias (protestas) y formas de movilización, producidas como iniciativa política para darle solución a conflictos sociales y específicamente para redefinir la distribución del poder dentro de un sistema político.

En cuanto a la defensa de una causa común, la definición de un adversario es uno de los aspectos que más le da sentido al movimiento social. “Aquel que atenta contra sus intereses, que se opone a ellos, que no le garantiza un derecho, etc. En este aspecto,

⁵⁷ Debates sobre desarrollo: La Visión de la ONU y la Cooperación Internacional. Julio 2007. Página 95.

el Estado a través de sus diversas estructuras e instituciones suele ser un contradictor recurrente de los movimientos sociales”.⁵⁸

El Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA) es precisamente un actor político colectivo que hace parte de un movimiento social regional, del Pacífico Norte de Colombia, que en los últimos 7 años converge en el Foro Interétnico Solidaridad Chocó⁵⁹. Las características que definen su participación política en dicho movimiento social son:⁶⁰ 1. la participación voluntaria de sus miembros, 2. la relativa estabilidad de su actividad: “creada en 1994 en respuesta a un proceso organizativo previo que trabajaba la formación y sensibilización de líderes frente a las amenazas al territorio.”; 3. El conjunto de objetivos latentes o explícitos que cohesiona a sus integrantes: “la defensa del territorio y sus recursos naturales, los derechos humanos económicos, políticos, sociales y culturales de los pueblos. El principal esfuerzo es por la Titulación Colectiva del Territorio, que desde 1999 han presentado al Estado, agotando todos los procedimientos jurídicos, políticos, legales y organizativos.”; 4. La línea de acción política coordinada y organizada que implementa: “procesos de formación y fortalecimiento organizativo y administrativo del COCOMOPOCA. Se logró mejorar el posicionamiento de la organización ante 22 Consejos Comunitarios locales de las zonas rurales, se actualizó a estos Consejos Comunitarios en el tema minero y en el proceso de titulación colectiva del territorio.”; 5. La intervención frecuente en el ámbito político para incidir en la gestión de los conflictos sociales en que está inmersa:

“Se respaldaron acciones de incidencia en Bogotá relacionadas con los procesos jurídico-políticos que adelanta la organización para la titulación colectiva y para la defensa de su territorio, que se ha visto amenazado por la explotación ilegal por parte de compañías mineras, de este modo, se logró visibilizar la problemática territorial a nivel nacional y que la organización pudiera cumplir con todos los

⁵⁸ Agudelo Carlos Efrén. 2001. Poblaciones Negras y política en el Pacífico Colombiano: Paradojas de una inclusión ambigua. Capítulo V, página 524.

⁵⁹ El Foro Interétnico Solidaridad Chocó es un espacio en el que convergen las diferentes organizaciones del Chocó, y surge en un contexto de agudización de la crisis humanitaria en el departamento del Chocó y el Atrato Medio Antioqueño, debido al abandono estatal que han sufrido las comunidades y el accionar de los diferentes grupos que mantienen el conflicto armado.

⁶⁰ Los elementos ampliados para definir sus características como movimiento social, fueron tomados de la página web de la organización: <http://www.lwfcolombia.org.co/proyectos.shtml?apc=j---1--&x=93&s=j> Consultada el día 3 de septiembre de 2012.

requisitos que le exige el Estado para la titulación, que no se dio por el nulo interés de éste en cumplir con los derechos territoriales de los consejos Comunitarios de la COCOMOPOCA” (las cursivas son mías).⁶¹

Para adelantar el análisis se tomó en cuenta lo que Ibarra, Martí y Gomá (2002) denominan Estructura de Oportunidades Políticas (EOP): “conjunto de dimensiones o factores del entramado político que proporcionan incentivos o condiciones facilitadoras para que se desarrolle una acción colectiva de contestación, orientada a incidir sobre los procesos y los resultados de las políticas públicas”. Las dimensiones analíticas principales de la EOP son:

1. Los niveles de apertura o cierres relativos del sistema político (puntos de acceso formal a las instituciones, sistemas de partidos, etc.,)
2. Los niveles de estabilidad o cambio de las posiciones compartidas por las elites político-institucionales ante una contestación en forma de acción colectiva
3. La estructura de las alianzas y las configuraciones de poder en relación con un determinado movimiento opositor
4. La capacidad del Estado para llevar a cabo sus políticas de manera efectiva, sin considerar resistencias externas colectivas
5. La propensión de las instituciones a la imposición/represión
6. La localización temporal del movimiento o acción colectiva en el ciclo de protesta.

2. AVANCES Y RETROCESOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE MINERÍA EN COLOMBIA

2.1. Marco normativo e institucional

Según la investigadora Adriana González, el primer Código de Minas fue resultado del Congreso de Angostura en 1.921, durante la vigencia del Estado Soberano de Antioquia después de la Constitución de Ríonegro de 1863. Este fue modificado

⁶¹ Tomado de la página web de la Federación Luterana mundial: <http://lwfcolombia.org.co/proyectos.shtml?apc=j---1--&x=93&s=j>. Consultada el día 3 de septiembre de 2012.

sucesivamente en 1.987, y posteriormente cuando se adoptó el Código de Minas para una República unitaria, por el Decreto 1275 de 1976, y posteriormente el Código de Minas 2655 de 1988, donde además se declara la minería como una actividad de interés público, modificado mediante el Código de Minas 685 del 2001 y que en estos momentos está en discusión debido a una propuesta de reforma presentada al Congreso de la República. Muchas transformaciones de los últimos años, son producto de un cambio en las políticas del Estado frente a la administración de los recursos.

En 1988, el Congreso de la República aprueba El Código de Minas 2655; en cabeza del Ministerio de Minas se crean Carbocol y Ecominas, empresas de carácter mixto orientadas a la promoción y extracción del carbón.

En 1991, la nueva Constitución Política de Colombia deja el camino abierto para administrar los recursos mineros, declara en los artículos 332 y 80 que el Estado es el dueño del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, separando su administración de los recursos naturales renovables.

Esta constitución reconocida como “verde”, en su artículo 79, alude a la sostenibilidad en el uso de los recursos y a los compromisos del Estado y los ciudadanos con el ambiente. Se reconocen los derechos étnicos y se consagra el derecho a un ambiente sano dentro de los derechos colectivos.

Estableció mercado libre para la compra y venta de oro:

“La compra, venta y posesión de *oro* en polvo, en barra o moneda será libre” Artículo 13.

En 1994 se crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de regalías con la ley 141 del mismo año. Esta ley en su decreto 2636/1994 legaliza las explotaciones de hecho de la pequeña minería y establece en su decreto 1385/1995 los mecanismos de conciliación para eventos de superposiciones de áreas entre explotadores de hecho y títulos mineros otorgados.

En el año 2001 entró en vigencia el nuevo Código de Minas, Ley 685, aunque en la práctica, debido a que se dio a los titulares la posibilidad de continuar con algunas prerrogativas del antiguo Código, subsisten en el país dos regímenes distintos. Su

objetivo fundamental como reza el artículo primero es: fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada.

Como parte de estos cambios, se decidió modificar la institucionalidad, con la esperanza de crear una empresa sólida fusionando las empresas existentes a la fecha. Se fusionaron Minercol y Ecocarbón en la empresa Mineralco, que funcionó sólo durante cuatro años; el ministerio de Minas le entregó la titulación minera y sus regionales, para concentrarse en el diseño de políticas, y se mantuvieron las delegaciones mineras en los entes territoriales.

El Ministerio tenía delegadas sus funciones de administración del recurso mineral en Minercol Ltda., pero el gobierno nacional, a fin de hacer más ágil y eficiente dicha labor y debido a inconvenientes legales de carácter laboral generados por la fusión de estas entidades, liquidó esa entidad y delegó al Instituto Colombiano de Geología y Minería - Ingeominas para que asumiera como el agente que a nombre del Estado interviene en el negocio minero, entregándole todas las funciones de titulación minera y manteniendo su carácter de Instituto técnico.

Mediante el Decreto 252 del 28 de enero y decreto 3577 del 29 de octubre de 2004, se reestructuró el INGEOMINAS⁶² consagrando que la entidad en lo sucesivo se denominará INGEOMINAS y que tendrá como objeto "... promover la exploración y explotación de los recursos mineros de la Nación y participar, por delegación, en las actividades relacionadas con la administración de dichos recursos" Ingeominas tiene su origen en 1916, cuando se creó y organizó la Comisión Científica Nacional, a la que se le encomendó realizar la cartografía geológica, la exploración de los recursos minerales y el estudio del subsuelo.

Este organismo fue reemplazado por el Servicio Geológico Nacional, al cual se le anexó en 1953 la Planta Metalúrgica de Medellín y los Laboratorios de Fomento Minero de Pasto e Ibagué, y adoptó en ese momento el nombre de Instituto Geológico Nacional.

A partir de 1968, con la reforma administrativa del país, la entidad asumió las funciones correspondientes al Inventario Minero Nacional y al Laboratorio Químico Nacional creado en 1928 y se constituyó el Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras, INGEOMINAS.⁶³

⁶²INGEOMINAS,

⁶³González Ramírez Adriana María. Diseño de Metodología para la Identificación de Pasivos Ambientales Mineros en Colombia, Universidad Nacional de Colombia. 1998. Pp. 55

En materia de competencia ambiental en el manejo de los recursos mineros, también se han presentado variaciones, inicialmente para la explotación de los recursos del subsuelo sólo se requería de una licencia o concesión minera, a partir de la expedición del Código de Minas 2655 de 1988 se introdujo la figura de la declaratoria de impacto ambiental para las explotaciones mineras como un primer paso hacia lo que se convertiría en las licencias ambientales o los planes de manejo para la actividad. Posteriormente con la promulgación de la Ley 99 de 1.993 se crearon las Corporaciones Autónomas Regionales y se les asignó la función del licenciamiento ambiental en todos los sectores productivos del país.

Según la Resolución 81796 de 1994, se crea el CAME, Consejo Ambiental del Sector Minero Energético, cuyo objetivo es “apoyar al ministerio de Minas y Energía en la elaboración de propuestas para la formulación y coordinación de política ambiental en el sector minero- energético y servir de interlocutor con el ministerio del Medio Ambiente” creado en 1.993.⁶⁴

La institucionalidad ambiental se inició con la promulgación de la Ley 23 de 1.973 por medio de la cual se facultó al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, Decreto Ley 2811 de 1974 y se creó el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INDERENA, liquidado con la promulgación de la Ley 99 de 1.993 y que delegó todas sus funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.

En el artículo 2 de la citada Ley 23 de 1973 se declara el medio ambiente como un patrimonio común e igualmente declara que su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública.

Se señalan como responsables en primer término al Estado y luego a los particulares. Al Estado se le asignan las funciones básicas de elaboración de política, coordinación de las acciones de las entidades gubernamentales, educación de la población, expedición de un reglamento sobre niveles de contaminación y aprovechamiento

⁶⁴<http://www.ingeminas.gov.co/content/view/70/260/lang,es/>, 2008.

permisibles, y además la creación de sistemas de evaluación e inclusión de rubros especiales del presupuesto nacional para la atención de estos compromisos.

Luego de 1992, Colombia sigue los lineamientos de la Conferencia de Río, que acogió las conclusiones del Informe Brundtland y su definición del desarrollo sostenible y se expide la Ley 99 de 1993, o Ley del Medio Ambiente. El control fiscal ambiental se fundamenta básicamente en tres leyes, todas expedidas en 1993: la Ley 99 del Medio Ambiente, la Ley 42 del Control Fiscal y la Ley 106 de la Organización y funcionamiento de la Contraloría.

El principal parámetro guía es la ley 99, que define los principios fundamentales de la política ambiental colombiana (artículo 1), ubica al ministerio del Medio Ambiente como el ente rector (artículo 2) y especifica la conformación del Sistema Nacional Ambiental - SINA (artículo 4), el cual busca integrar y coordinar las acciones e instituciones relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales. La Contraloría General de la República pertenece al SINA, por su participación en el Consejo Nacional Ambiental, que organiza las acciones ambientales de las instituciones públicas.

La ley 99 de 1993 también crea los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al ministerio del Medio Ambiente, como órganos de carácter técnico asesor para el Sistema Nacional Ambiental (SINA). En cuanto al Pacífico colombiano se creó el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico que realizará investigaciones sobre el medio ambiente del Litoral Pacífico.

Posteriormente, en el año 2002, se fusionan los ministerios de Desarrollo y Medio Ambiente en el ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entidad que hoy es la encargada de la administración de los recursos naturales renovables en el país, del cual dependen las Corporaciones Autónomas Regionales.

LEY 685 DE 2001

El 15 de agosto de 2001, el Congreso de la República aprueba un nuevo código de minas. Este dedica su capítulo XIV a los grupos étnicos, dejando en sus artículos del 121 al 136 un compendio de normas que regulan la minería en los territorios étnicos: *Integridad Cultural, Zonas Mineras Indígenas y a comunidades negras, zonas Mineras*

Mixtas, derecho de prelación de grupos étnicos, títulos de terceros, participación económica y regalías.

En sus artículos 155 y subsiguientes. Definen la actividad minera del barequeo, como propia de los habitantes de terrenos aluviales, contemplándola más para control que para su promoción y apoyo.

Artículo 186. Declara a la industria minera como de utilidad pública de interés social, permitiendo la expropiación de bienes inmuebles que se requieran para desarrollarla.

Artículos 222,223y 224, Prerrogativas especiales. Establece que las organizaciones de economías solidarias mineras y las asociaciones comunitarias de mineros, gozarán de prelación en asistencia técnica y capacitación, de créditos especiales, exenciones y demás derechos establecidos, así como apoyo y asistencia técnica, jurídica, financiera y capacitación empresarial, para proyectos mineros.

El artículo 248. Le da vida al silencio positivo, el cual se aplica a las solicitudes de concesión, lo que es un gran impulsor jurídico para el trámite rápido de las mismas.

Artículo 249. Los desarrollos Comunitarios: Consagra la promoción, legalización, organización y capacitación de empresarios mineros de la región o localidad en asociaciones comunitarias o cooperativas de explotación; asesorar estudios técnicos, económicos y legales para exploración y explotación racional; y el otorgamiento dentro de zonas reservadas especiales, a los mineros asociados o cooperados, contratos de concesión bajo condicionamientos especiales. A la vez que prohíbe a los entes territoriales establecer nuevos impuestos, lo que viene siendo perjudicial para los municipios, criminaliza a los pequeños mineros que no se formalicen en el término dado, no prevé para la exploración minera, el prerequisite de Licencia ambiental, lo cual es grave para el medio ambiente.

Artículo 250. Asociaciones Comunitarias de Mineros. Posibilidad de que los mineros artesanales se organicen a través de Asociaciones Comunitarias de Mineros, que pueden ser beneficiarias de convenios y proyectos de promoción de investigación,

transferencia de tecnologías, comercialización y demás prerrogativas establecidas por la ley.

Artículo 306. Minería sin título. Faculta a los Alcaldes municipales a suspender la explotación minera que se realice en su circunscripción sin título inscrito en el Registro Minero Nacional⁶⁵.

El 9 de febrero de 2010 el Congreso aprueba Ley 1382, "por el cual se modifica la ley 685 de 2001 o código de minas". En mayo 2011 la Corte Constitucional declaró inexecutable dicha ley, pues consideró que en su trámite se omitió el deber de consulta a las comunidades indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, difirió los efectos de la inconstitucionalidad a dos años. Dado que la ley garantiza los Derechos Adquiridos y Obligaciones de los anteriores códigos, Colombia cuenta en la actualidad con 3 regímenes mineros distintos: Decreto 2655 de 1988, Ley 685 de 2001 y Ley 1382 de 2010, los tres con sus derechos adquiridos y obligaciones. La nueva Ley se creará dos años después de que entre a regir la inexecutable de la ley 1382, es decir, en mayo de 2013.

2.2. Panorama de la política minera en Colombia

De acuerdo con una presentación realizada por FEDESARROLLO⁶⁶ en Febrero de 2012, denominada "Los impactos socioeconómicos de la minería en Colombia"⁶⁷, a raíz de las pesquisas adelantadas por la investigadora Astrid Martínez, sobre el sector minero-energético en el país, la política pública que impulsa el actual Gobierno Nacional tiene su motivación en tres aspectos fundamentales:

⁶⁵Basado en datos sacados de: Unidad de Planeación Minero Energética – UPME: [http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/marco/marco.htm#1.%20MARCO%20LEGAL%20MINEROSistema de informaci3n minero colombiano:](http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/marco/marco.htm#1.%20MARCO%20LEGAL%20MINEROSistema%20de%20informaci3n%20minero%20colombiano)
<http://www.simco.gov.co/Portals/0/ley685.pdf>

⁶⁶La Fundaci3n para la Educaci3n Superior y el Desarrollo

⁶⁷ FEDESARROLLO. Los impactos socioecon3micos de la minería en Colombia, Bogotá. Febrero de 2012. Tomado de <http://www.reclamecolombia.org/index.php/documentos/115-documento-impacto-socio-economico-de-la-mineria-en-colombia>, 25 de diciembre de 2012.

1. El creciente impacto macroeconómico (PIB, exportaciones, IED, finanzas públicas);
2. El rédito social a partir de los recursos provenientes de las regalías del sector;
3. La generación de infraestructura de uso público (p.ej. carreteras, aeropuertos, puertos, puentes y redes eléctricas).

Sin embargo, señala que son más los impactos negativos que suscita, debido a que si bien aumentan los recursos del exterior que aprecian la moneda, estos perjudican a otros sectores exportadores y a las actividades que compiten con las importaciones, generando una competencia adicional por el uso de la infraestructura.

Asociado a lo anterior, afirma que dicho sector no genera grandes encadenamientos productivos y por ello tiende a convertirse en un sector de enclave, donde los suelos destinados a la extracción de minerales compiten con los que tienen aptitud para la explotación agrícola, como con los destinados a la conservación y protección ambiental (“áreas protegidas”).

En cuanto esto último, porque genera problemas ambientales, tales como: la afectación de la fauna, flora, biodiversidad, y la contaminación y disminución de la disponibilidad de agua. Lo que en ocasiones origina situaciones de conflicto y violencia, ya que en dichas áreas protegidas o contiguas a ellas, como en el caso del departamento del Chocó), están asentados los territorios de propiedad colectiva de pueblos indígenas y afrocolombianos (resguardos indígenas y títulos colectivos), muchos de ellos bajo el control armado de los grupos armados ilegales.

Un breve análisis de la actual participación de Colombia en el sector minero mundial⁶⁸, según el porcentaje de los principales productos exportados en 2010, señalan que la producción esmeraldífera ocupa el primer lugar en el ranking (55%), seguida del Níquel (4,5%) en el séptimo lugar, del Carbón (1,2%) en el décimo puesto, y del Oro (2,2%) en la vigésima posición, con una producción de 56 toneladas en 2010. En cuanto al potencial minero del país FEDESARROLLO señala, siguiendo los indicadores del FraserInstitute, que Colombia es “consistente” en sus avances.

⁶⁸Fuente: Mineral Commodities Summaries 2011, US Geological Survey

En cuanto al ranking basado en el Índice de Potencial Minero (IPM) se evidencia que el país pasó del puesto 44 en el 2006, a ocupar el lugar número 16 en el 2011. Y en cuanto al Índice de Potencial Político avanzó del puesto 55 al 40 para el mismo período, lo que representa, no obstante la evolución, un importante rezago, especialmente cuando según FEDESARROLLO “los países petroleros y mineros no suelen tener instituciones políticas o económicas de buena calidad”.

El FraserInstitute es una organización canadiense independiente que desde 1974 adelanta investigaciones sobre temas económicos y sociales. Desde 1997 desarrolla una encuesta (Encuesta Anual de Compañías Mineras), a empresas de exploración y minería de metales, para evaluar de qué manera los recursos minerales y ciertos factores de las políticas públicas, como los impuestos y las normativas, afectan la inversión en exploración. Los resultados de la encuesta representan la opinión de ejecutivos y gerentes de exploración de compañías y consultoras mineras que operan en todo el mundo, con el fin de explicar las condiciones que hacen a un país atractivo a la inversión en exploración minera, teniendo en cuenta temas geológicos, legales, tributarios, institucionales, entre otros.

A partir de la información recolectada calculan varios índices, entre ellos: Índice de Potencial Minero (que clasifica los países/regiones de acuerdo a su potencial geológico) y el índice de Potencial de Políticas (que mide los efectos de las políticas del gobierno en la inversión de la exploración). Con los resultados obtenidos se elabora el Índice Compuesto de Potencial de Políticas y Minero: El cual busca mostrar qué tan atractivos son cada uno de los países/regiones para la inversión minera, asignándole un peso del 60% y 40% al IPM e IPP respectivamente. Cabe señalar que estos pesos han sido estimados a través de las respuestas obtenidas respecto de la importancia que tienen para el atractivo a la inversión, el potencial geológico y las políticas del Estado. En 2010-2011 por ejemplo, se evaluaron 12 provincias de Canadá, 15 estados de Estados Unidos y 52 países en el resto del mundo.

En este sentido es importante recordar, como lo vimos en páginas anteriores, las contradicciones de la normatividad minera más reciente con respecto a la legislación sobre conservación y protección ambiental, y los estándares de protección de los derechos de las minorías étnicas. Esto porque el debate que ha suscitado la

formalización de la Minería tradicional, artesanal, o de pequeña escala, considerada actualmente como minería ilegal.

De acuerdo con una investigación de la Defensoría del Pueblo (2010)⁶⁹, en 44% de los municipios existió minería ilegal o de hecho entre 2008 y 2010. En Córdoba (86%), Boyacá (69%), Risaralda (64%), Quindío (62%), Valle (55%), Caldas (52%) y Antioquia (46%) tienen el mayor porcentaje de municipios con minería de hecho. De aquí cabe resaltar la ausencia del departamento del Chocó. En el sector aurífero, la mayor parte de la producción proviene de la minería ilegal o de hecho que, según FEDESARROLLO, conlleva “incentivos perversos que podrían acentuar este problema”.

Finalmente FEDESARROLLO señala la necesidad de que el gobierno distribuya las rentas generadas por el boom de la producción minero-energética, entre tres opciones complementarias⁷⁰:

1. Consumirlas: aumento del gasto de funcionamiento o transferencias a los hogares
2. Ahorrarlas: enviarlas a un fondo de ahorro externo o usarlas para reducir su deuda externa
3. Invertirlas: mejorar la infraestructura física y el capital humano

Así mismo afirma que una minería responsable, con altos estándares ambientales y sociales, promueve el crecimiento sostenible. Los retos del sector involucran a las compañías mineras, al gobierno (nacional y territorial) y a la comunidad. En este sentido destaca los desarrollos más recientes en materia de política pública minera:

- Creación de la Agencia Nacional Minera que le puso fin a la práctica de “primero en el tiempo primero en el derecho”
- Introducción del esquema de adjudicación de bloques mediante subastas
- Creación del Viceministerio de Minas, uno de cuyos mandatos es la formalización de la pequeña minería

⁶⁹ Ibíd. O7p. Cit. FEDESARROLLO. 2012; p. 27.

⁷⁰ Ibíd. O7p. Cit. FEDESARROLLO. 2012; p. 31.

- Acuerdo de Autorregulación entre las empresas más grandes del sector quienes se comprometieron a adoptar las mejores prácticas internacionales en lo ambiental, laboral, social y de derechos humanos. (Forero y Rojas, 2011).

Ahora bien, no obstante lo dicho por FEDESARROLLO, esta situación cobra mayor importancia cuando se analizan los índices empleados por el FraserInstitute para la medición del avance nacional en materia minera. En este sentido vale la pena traer a colación los componentes del Índice de Potencial de Políticas (IPP), que para nuestro estudio es el más relevante. La elaboración del IPP, se basa en información respecto a quince variables. En la siguiente tabla se puede apreciar la estimación porcentual que el citado instituto realizó e incluyó en el informe con los resultados de la encuesta 2010-2011.⁷¹

2.3. Potencialidad política en la minería artesanal del Alto Atrato

A diferencia del Panorama de la minería en Colombia presentado en el capítulo anterior, sobre la participación de Colombia en el sector minero mundial⁷² durante el período 2010-2011, en el que Fedesarrollo, siguiendo los indicadores del FraserInstitute, señala que Colombia es “consistente” en sus avances, encontramos que los datos aportados por el informe de dicho instituto evidencian una situación diferente para el período 2011-2012:

También fue decepcionante el caso del primer puesto de América Latina, Chile, que bajó del puesto 8 el año pasado al 18 y de Colombia, jurisdicción que había mostrado las mejoras más grandes dentro de América Latina. Con un promedio de 24.6 en 2006/2007 había alcanzado un puntaje de 51.2 el año pasado. Este

⁷¹ Esta tabla fue procesada por la autora a partir de las gráficas incluidas sobre cada una de las variables del IPP.

⁷² Mineral Commodities Summaries 2011, US Geological Survey.

*año obtuvo 38.0, lo que sugiere una incertidumbre generalizada dentro de la comunidad minera sobre las normativas colombianas y su estabilidad.*⁷³

En esta última versión (2011/2012), que se envió a 5.000 empresas dedicadas a exploración, desarrollo y otras relacionadas con la actividad minera en todo el mundo, se incluyó una nueva variable en el Índice de Potencial de Políticas: la corrupción.⁷⁴

Ahora bien, los datos sobre el ranking basado en el Índice de Potencial de Política, Colombia pasó del puesto 48 en 2009 al 40 en 2010; y de este último al lugar número 64 en 2011. Esto representa un rezago enorme, no obstante la evolución parcial, que confirma lo dicho por FEDESARROLLO: “los países petroleros y mineros no suelen tener instituciones políticas o económicas de buena calidad”.⁷⁵ Todo ello, no obstante el avance del país, respecto del Índice de Potencial Minero (IPM), pues pasó del puesto 44 en el 2006, a ocupar el lugar número 16 en el 2010, y ascendió en 2011 al puesto 29, quizás debido a los desarrollos recientes en materia de política pública, particularmente con la creación de nueva institucionalidad para la administración de los recursos mineros.⁷⁶

En las siguientes páginas abordaremos las dieciséis variables que componen el Índice de Potencial de Políticas, para darles contenido desde la perspectiva del presente trabajo. Para ello traemos hasta aquí una tabla donde se pueden apreciar los cambios en las variables, según la estimación porcentual que el FraserInstitute realizó e incluyó en el informe con los resultados de las dos últimas encuestas anuales (2010-2011/2011-2012).⁷⁷

En consecuencia con lo expuesto hasta ahora, y en contraste con la perspectiva de las compañías mineras que le da contenido al Índice de Potencial Político del FraserInstitute, emplearemos la información empírica e información proveniente de fuentes secundarias, para darle contenido a cada una de las variables utilizadas en dicho índice, a sabiendas de que su carácter original está dirigido a la evaluación

⁷³FraserInstitute. Resultados de la Encuesta Anual a Compañías Mineras 2011-2012. Vancouver. 2012. P. 7.

⁷⁴Ibíd. Op. Cit. FraserInstitute. P. 4.

⁷⁵Ibíd. Op8. Cit. Fedesarrollo. 2012; p. 29.

⁷⁶Ibíd. Op8. Cit. Fedesarrollo. 2012;p. 36.

⁷⁷ Esta tabla fue procesada por la autora a partir de las gráficas incluidas sobre cada una de las variables del IPP.

normativa. En este sentido, es necesario precisar que se tomarán en cuenta las percepciones de los pobladores entrevistados sobre su aplicación y algunas interpretaciones académicas y políticas sobre cada temática, con el propósito de ilustrar sentidos complementarios entre lo local, regional y nacional.

1. Incertidumbre de la administración local e interpretación y aplicación de regulaciones existentes.

El desconocimiento por parte de la población colombiana, e incluso de las instituciones encargadas de regular la minería en Colombia, permite que mediante interpretaciones extrapoladas, se aplique amañadamente la política pública y la normatividad sobre el tema, en detrimento de la integralidad de las políticas públicas en general. Es decir, se registra una debilidad institucional que constituye un obstáculo para lograr la explotación minera responsable. Como lo manifestó el investigador Ignacio Gómez:

“(...) hace falta una política amplia, coordinada e inclusiva, donde realmente se busque la formulación de una estrategia política sobre el manejo de los recursos mineros y de su impacto social, ambiental y económico a corto, mediano y largo plazo. El Estado tiene un rol muy importante que jugar y no debería dejar ciertas decisiones al sector empresarial. Mucho menos al cartel minero transnacional. Me refiero al núcleo de pocas empresas mineras que controlan redes de multinacionales que operan con mentalidad depredadora. [...]

Aquí vale la pena referirnos el intenso debate que se ha generado en el país, especialmente en lo local, sobre la pequeña y mediana minería. Estas últimas categorías son empleadas taxativamente por los funcionarios estatales de la institucionalidad minera sin tomar en cuenta los matices que contienen, tornando ilegal todas las prácticas tradicionales de la minería local en vastas regiones del país.

Al respecto señala la Procuraduría General de la Nación:

[...] en el deficitario censo minero, es una verdad inocultable que la minería ilegal, entendida como aquella que rehúye y no se somete a las reglas establecidas por el Estado, constituye un inmenso porcentaje de las explotaciones que se realizan.⁷⁸

⁷⁸Procuraduría General de la Nación. Minería ilegal en Colombia: informe preventivo. Bogotá. 2012. P. 4.

Los análisis elaborados por expertos en el tema han puesto de presente las diferencias entre la minería artesanal, la minería informal y la minería ilegal. Al respecto afirma

[...] existen minas que han pertenecido tradicionalmente a ciertas comunidades que extraen de manera artesanal los minerales, fundamentalmente oro. Esto sucede en el Cauca, Antioquia y Chocó especialmente. Estas minas no son ilegales de la misma forma a como lo son las minas de colonos que ocupan territorios a la fuerza en busca de oro, o como lo es el lavado de dinero del narcotráfico mediante la compra de minas de oro.⁷⁹

Ahora bien, estas interpretaciones sobre la aplicación de la regulación nacional ha provocado una reacción de empresas privadas y particulares, de enormes proporciones: una avalancha de solicitudes para la explotación minera.

[...] se encuentran en diferentes grupos de solicitantes y titulares, con características y comportamientos particulares. El primero y el más notorio, es el de las empresas mineras, compuesto por sociedades anónimas, compañías limitadas, empresas nacionales, regionales o multinacionales; el segundo grupo, son asociaciones con la sigla S.O.M., Sociedades Ordinarias de Minas; el tercer grupo lo constituyen las Asociaciones y Cooperativas, que tienen un perfil asociativo a nivel local, con el fin de explotación artesanal, o semi-artesanal de yacimientos mineros; el cuarto grupo es el de los Consejos Comunitarios, que aunque son una figura étnico-territorial, han tenido un papel importante en la posesión y solicitud de títulos mineros, El quinto y último grupo es el de las Personas Naturales, que según el catastro minero este grupo se ha vuelto el más numeroso sobre todo en la región del Pacífico colombiano.

Esta situación ha puesto en alerta máxima a las comunidades y organizaciones étnicas, toda vez que dichas solicitudes tienen como connotación principal un indicador de potencial minero, tras el cual se esconde la aceleración del mercado de tierras.

En la actualidad en el departamento del Chocó se están tramitando solicitudes vigentes en curso de un área de 2´738.108 hectáreas, equivalentes al 59% del área de este departamento, lo que evidencia la enorme magnitud de la actividad minera que potencialmente se realizaría en el corto plazo (Asociación OREWA). [...] De igual modo se evidencia una enorme oferta de personas particulares o de empresas fachada sin grandes capacidades económicas o técnicas que buscan adquirir los derechos de explotación sobre un terreno que potencialmente sería

⁷⁹Gómez, Ignacio. Dos expertos en minería hablan sobre el tema. Entrevista tomada de <http://www.alisos.net/es/dos-expertos-en-mineria-hablan-sobre-el-tema>. 25 de diciembre de 2012

*de interés y por lo tanto aumentaría su valor, ante la posible compra por parte de una empresa minera de gran tamaño.*⁸⁰

De esta manera el debate sobre los impactos de la mega minería en cabeza empresas mineras (nacional y transnacional) ha generado un fuerte rechazo por parte de las organizaciones sociales, tanto como de las asociaciones de pequeños mineros, y con ello la activación de diversos movimientos de resistencia para impedir la explotación de los recursos naturales por el capital transnacional.

En contraste con lo anterior el debate sobre la explotación de recursos naturales por personas particulares, asociaciones, cooperativas y hasta consejos Comunitarios y cabildos indígenas, sólo se inició recientemente, sin que haya consensos claros. “Algunas organizaciones han tomado la postura de no practicar la minería en sus territorios, y otras no han podido llegar acuerdos; ya que hay diferencias en las comunidades de base”⁸¹. Dicho en otros términos persisten las dudas por falta de claridad normativa en todos los niveles territoriales de la administración minera, tanto como entre quienes ejercen la mediana minería, ya que el nivel de explotación es igual o mayor que el de una empresa nacional o transnacional y los impactos ambientales son similares.

Finalmente cabe anotar que en el último de Plan de Desarrollo del municipio de Lloró la minería no está contemplada como un tema principal, ni se presenta un programa especial para los pequeños y medianos mineros. El municipio no cuenta con una institucionalidad para hacer seguimiento a la mediana minería que se encuentra en su territorio. El acercamiento a los mineros se hace a través del tema medioambiental. El Plan de Desarrollo señala que es la minería a “gran escala con maquinaria pesada”: retroexcavadoras, dragas y dragones, que vienen destruyendo el medio ambiente, aunque no tienen capacidad real para prohibir, sancionar o incautar maquinaria pesada. En el Plan se integran la minería de dragoneta, considerada por la comunidad

⁸⁰ Citado en la convocatoria al “Foro: Contexto de la minería en los territorios étnicos del Pacífico colombiano”. Coordinación Regional del Pacífico - Fundación Universitaria Claretiana – FUCLA, Cali. 23 abril de 2012. Tomado de : <http://www.pacificocolombia.org/novedades/foro-contexto-de-la-mineria-en-los-territorios-etnicos-del-pacifico-colombiano/644>, 18 de diciembre de 2012.

⁸¹ *Ibíd.* Coordinación Regional del Pacífico - Fundación Universitaria Claretiana.

como minería artesanal al mismo nivel de la minería mecanizada con draga y retroexcavadora.⁸²

2. Incertidumbre sobre las disposiciones ambientales

La minería mediana ilegal en sus inicios era anti técnica, no respetaba las normas, de manejo de los suelos, manejo de los residuos, por desconocimiento o por reducción de costos. Después de la incautación por parte de la Fiscalía de 24 maquinarias en Quibdó en el 2009, los mineros se organizaron y establecieron acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a protección del medio ambiente, la buena explotación, control de desechos químicos. No se reportaron visitas a las zonas de minería tradicional o artesanal exclusiva.

En esta dirección CODECHOCÓ tiene un proyecto de control y seguimiento a los recursos naturales, mediante operativos de control, procesos sancionatorios, decomiso de retroexcavadoras y dragones: al respecto señalan:

CODECHOCÓ, fue quien hizo el seguimiento, fue quien hizo la evaluación ambiental y estamos en la espera porque esos dragones están a cargo de la división de estupefacientes y estupefacientes no ha decidido qué hacer con ellos, se tiene igualmente procesos sancionatorios sobre muchos explotadores mineros.⁸³

En esta materia, es importante situar las contradicciones de la institucionalidad y normatividad minera más reciente, con respecto a la legislación sobre conservación y protección ambiental, debido a las experiencias negativas en el país, respecto de los impactos ambientales, tales como: la afectación de la fauna, flora, biodiversidad, y la contaminación y disminución de la disponibilidad de agua. En este sentido FEDESARROLLO asegura que la “Insuficiente articulación entre las autoridades (ambiental, minera, interior), genera lentitud y poca claridad en los procesos para adquirir licencias ambientales”⁸⁴.

⁸² Alcaldía municipal de Lloró. Plan de desarrollo del municipio de Lloró, 2012- 2015, “Lloró, municipio de puertas abiertas”.

⁸³ Entrevista 15. Darío Cújar. Subdirector de calidad ambiental de CODECHOCÓ.

⁸⁴ *Ibíd.* O7p. Cit. Fedesarrollo. 2012; p. 29.

Desde 2003 se presenta un desorden institucional que ha permitido el otorgamiento indiscriminado de solicitudes mineras sin tener en cuenta las zonas excluibles de la minería. “El Ingeominas y las autoridades ambientales usualmente no coordinan”⁸⁵.

*[...] ni que decir entonces de la ilegal, que priva a ese mismo Estado de poder establecer, con anterioridad al inicio de su ejecución, una serie de medidas que mitiguen, compensen, subsanen y corrijan los impactos generados, en razón a la intervención de las autoridades ambientales dentro del marco de los procesos de licenciamiento ambiental, además de lo que corresponde al otorgamiento de títulos mineros expedidos por autoridad competente.*⁸⁶

En esta misma dirección Sandra Morelli, Contralora General de la Nación advirtió recientemente sobre la problemática existente acerca de la falta de aplicabilidad de la regulación ambiental:

*"Colombia firma todos los tratados de medio ambiente, de transporte de residuos tóxicos, de protección de los trabajadores en las zonas mineras, de controles al agua, de edad de los trabajadores; hace parte del observatorio informativo sobre la explotación del níquel; suscribe convenciones de medio ambiente de Kyoto, de Río de Janeiro, y los funcionarios parecen olvidar su carácter vinculante"*⁸⁷.

En síntesis, en el tema ambiental se circunscribe la problemática de la minería legal e ilegal. Actualmente cerca del 51% del total del área andina colombiana, incluido el Chocó Biogeográfico, se encuentra titulada o solicitada para minería. Como lo manifiesta el investigador Julio Fierro:

*En ese contexto, las zonas de mayor biodiversidad se encuentran amenazadas por esta apuesta de desarrollo, centrada en la explotación minera, en particular, de carbón y de oro. No se analizan tampoco los múltiples inconvenientes de la política y la normativa sectorial y la generación de tensiones crecientes con lo ambiental, lo territorial y lo étnico*⁸⁸.

De otra parte en Lloró, como medida de garantizar los permisos medioambientales, los mineros implementan nuevas tecnologías para la fundición del oro, con quemadores

⁸⁵ Ibíd. Gómez, Ignacio, 2011. Pp. 2.

⁸⁶ Ibíd. Procuraduría General de la Nación. 2012. P. 4.

⁸⁷ Tomado de http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/ecologia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12303681.html, 14 de octubre de 2012.

⁸⁸ Fierro, Julio. Políticas mineras en Colombia. Instituto para una Sociedad y un Derecho Alternativos -ILSA. Bogotá. 2012.

brasileros que recuperan el mercurio, y mejoran la seguridad de la persona que lo están procesando.

En esta dirección el COCOMOPOCA continúa solicitando la presencia institucional:

*Pedimos de nuevo a CODECHOCÓ como autoridad ambiental competente, realizar los controles a la actividad minera adelantadas en la zona, que de por cierto es ilegal y que nos sigue preocupando, pues la contaminación de los ríos y el represamiento de aguas debido a esta actividad puede ser causa de enfermedades como el paludismo entre otras calamidades.*⁸⁹

3. Duplicidad normativa e inconsistencia (regulatorias)

En la actualidad el principal argumento para impedir la explotación minera de los propietarios de los predios, particularmente de los grupos étnicos que han decidido hacerlo, es la preservación del medio ambiente y los recursos naturales. Si bien esto es cierto, y es uno de los elementos a los que mayor importancia le otorgan dichos grupos, las normas en esta materia y las prácticas administrativas estatales y gubernamentales, particularmente en lo local y regional, se contradicen.

Esto se expresa en:

[...] los títulos mineros expedidos muy a la ligera por el Instituto Nacional de Minas, Ingeominas, en complicidad con la Cámara Colombiana de Minería, que aboga por una actividad: Social, rentable y sostenible, comprometida con la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, puesto que, los pequeños y medianos mineros, no pueden acceder a su explotación por los altos costos.

De igual manera se refleja en la avalancha de títulos mineros y licencias ambientales otorgadas, sin cumplir con los procesos de consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas. Esto aplica para el modo en que se gestionan los trámites de los particulares, las grandes y medianas compañías mineras, tanto como para las acciones legislativas y decisiones gubernamentales. El caso que mejor ilustra nuestra argumentación es el de la declaración gubernamental de las denominadas “Áreas de reserva minera estratégicas”. En estas quedaron comprendidas 17,6 millones de hectáreas de las regiones naturales colombianas

⁸⁹ Comunicado público emitido por el Consejo Comunitario Mayor De La Organización Popular Campesina Del Alto Atrato el 3 de marzo de 2010

Orinoquía, Amazonía, y la mayor parte del el Chocó Biogeográfico (el departamento del Chocó), las dos últimas consideradas como las zonas con mayor biodiversidad en el mundo. Es allí donde habitan la mayor parte de pueblos indígenas y donde se encuentran los territorios más grandes de propiedad colectiva de comunidades afrocolombianas, quienes no fueron tomados en cuenta para la toma de dichas decisiones, no obstante la potencial devastación ambiental y sociocultural que dicho tipo de minería trae consigo.

Como señala el periodista Jorge Salgado, editor del periódico 7 días de Quibdó:

*Estas zonas se consideran especiales por sus grandes potencialidades en oro, platino, cobre, uranio, hierro y coltán, y el gobierno nacional, a través de la Agencia Nacional Minera, ANM, las organiza en bloques o polígonos alinderados y las ofrece en rondas o subastas al mejor postor entre las empresas mineras interesadas, “en un proceso competitivo entre aquellas que cumplan con altos estándares en materia técnica y de desarrollo minero”. Y está claro que en estas rondas o subastas el pequeño y el mediano minero quedan derrotados por las grandes multinacionales. Lo que conduce a concluir que las “áreas de reserva minera estratégicas” son zonas excluidas para la pequeña y mediana minería, son zonas reservadas para las grandes multinacionales, la esencia y objetivo de la llamada “locomotora minera”.*⁹⁰

Al respecto el COCOMOPOCA tiene una posición clara y contundente:

*En el Alto Atrato no ha habido consulta previa, porque la consulta previa tiene unos requisitos y esos requisitos no se han llenado, por eso es que nos extraña que el ministerio, tanto el ministerio del Interior que tiene que ver con la consulta previa no nos haya informado que en esa área se otorgaron títulos mineros, entonces no sabemos de qué manera se dieron esos títulos porque a nosotros no se nos ha hecho consulta, nosotros estamos diciendo que se nos haga la consulta... Las empresas que tienen permiso otorgado por el ministerio de Mina es la AngloGold Ashanti, la Kedada S.A, filial de la AngloGold Ashanti y en estos momentos hay una que es una ala de una de esas multinacionales que se llama Cordillera, que va hacer unos trabajos en el área de COCOMOPOCA.*⁹¹

Las escasas políticas del gobierno van en contra de los intereses de las comunidades y sus políticas organizativas y en el detrimento de su autonomía, violentando la convivencia pacífica de los habitantes y violando sus derechos fundamentales, cuestión fácilmente comprobable si se mira la precaria atención

⁹⁰Salgado, Jorge. Editorial de Chocó 7 días, Edición 868., Quibdó, julio 6 de 2012

⁹¹ Entrevista 12. Américo Mosquera. Representante legal del COCOMOPOCA.

*en salud, educación, servicios públicos restricción de alimentos y vías de comunicación.*⁹²

4. Procesos legales justos, transparentes, no-corruptos, expeditos y administrados eficientemente

Muchos de los territorios de comunidades étnicas con protección especial (indivisibles, inembargables e inalienables) son parte del mapa minero, y siguen siendo explorados y explotados sin consulta previa; es decir, sin participación de las comunidades locales, y en detrimento de sus derechos fundamentales, su integridad cultural y política.

El caso más ilustrativo es el del COCOMOPOCA, donde luego de haber reclamado la titulación colectiva de su territorio desde 1999, el Ingeominas y el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, otorgó licencias ambientales y títulos de concesión para la explotación minera en 2005, a favor de la AngloGold Ashanti. La titulación del territorio se hizo el 17 de septiembre de 2011, sin que hasta el momento haya sido posible reversar tal decisión administrativa. De acuerdo con el COCOMOPOCA, en la actualidad son más 55 mil hectáreas otorgadas en concesión a dicha empresa minera.

Según el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato existe actualmente el Proyecto minero Dojurá, de las empresas mineras Continental Gold Colombia y AngloGold Ashanti, quienes celebraron un acuerdo de riesgo compartido para impulsarlo, y que implementarán en el departamento del Chocó con una extensión de 37.000 hectáreas, que cobija la región del Alto Atrato, en áreas que coinciden exactamente con el territorio reivindicado históricamente por el Consejo Comunitario Local de Villa Claret y el COCOMOPOCA.

El potencial minero del departamento del Chocó es inmensamente conocido en el país (oro, platino, plata, molibdeno, coltán), lo mismo que la pobreza de sus habitantes. Sin embargo, la falta de transparencia en los procesos de adjudicación de títulos, la inequidad en la distribución de las regalías en beneficio de la población, la corrupción generalizada, no obstante la intervención estatal mediante el nombramiento de un

⁹² Comunicado de prensa del COCOMOPOCA, 6 de octubre de 2011. Tomado de: <http://notimundo2.blogspot.com/2009/10/comunidades-del-alto-atrato-se.html>

administrador externo, continúan siendo el principal problema. De acuerdo con Uriel Ortiz Soto:

Sus dirigentes, con el Estado a la cabeza, han sido incapaces de encausar tan impresionante recurso natural por los adecuados procesos de desarrollo. La corona de la corrupción en el Chocó la lleva la explotación minera en manos de empresas particulares y foráneas. Las regalías en su mayor parte son negociadas a espaldas de sus habitantes por los políticos corruptos. [...] Por eso, los políticos y mandatarios tanto regionales como municipales donde se encuentran los yacimientos, se hacen los de la vista gorda, para así negociar a su acomodo las regalías que por ley les corresponden a los departamentos y municipios, para obras de infraestructura y desarrollo.⁹³

No ha bastado la lucha de las organizaciones étnico territoriales para defender su vida, integridad cultural y sus territorios, que terminó por acudir a la Honorable Corte Constitucional para lograr la inexecutable de la Ley 1382 del 9 de febrero de 2010, que modificaba la Ley 685 de 2001 o Código Minero, a partir del 9 de febrero de 2013. La expectativa es enorme por cuanto los recursos empleados al interior de las instituciones estatales como de la empresa privada para lograr la concesión de licencias ambientales y contratos de explotación, son cada vez mayores, sin que se perciba un control de dichas prácticas injustas, poco transparentes y corruptas. Algunos medios lo han puesto en evidencia:

En la revista Semana, el mismo ministro (Carlos) Rodado denunció algo más grave: que incluso después de que la reforma al código minero (Ley 1382), que prohíbe la titulación en páramos, entrara en vigencia el 9 de febrero de 2010, la entidad autorizó diez títulos mineros a varias compañías. Y pudo establecer, apenas unos días antes le otorgaron a la minera multinacional AngloGold Ashanti 19 títulos. Es difícil que esto hubiera sucedido sin información interna de la entidad, pues no se explica de otra manera que estas solicitudes, que estaban en fila desde 2005 y 2008, fueran aprobadas entre el 28 de enero y el 2 de febrero de 2010, justo antes del cambio de la norma.⁹⁴

5. Régimen impositivo (impuestos)

⁹³Ortiz S., Uriel. Minería: Pueblos en desgracia. Diario El Espectador, 11 dic. 2012. Tomado de <http://www.elespectador.com/opinion/columna-391896-mineria-pueblos-desgracia>

⁹⁴ Citado en Periódico El Tiempo, el 15 de junio de 2011: http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otroscolumnistas/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9633645.html

En esta materia son bien conocidos en el país los altos niveles de evasión de impuestos por parte de las compañías mineras nacionales y transnacionales, así como de la minería ilegal en sus diferentes escalas de explotación. Una de las formas predominantes ha sido el cambio de razón social, como ocurrió con GreyStar luego de las movilizaciones colectivas por la explotación minera en una zona excluida para esta labor (Páramo de Santurbán) y respuesta de la Corte Constitucional frente a esta situación. En el caso del departamento del Chocó, se presenta una situación similar reconocida popularmente como “velo corporativo”, con la empresa Cordillera Exploraciones Mineras S.A. funge como filial local de la AngloGold Ashanti para la explotación minera en la actualidad, fragmentación corporativa orientada a la evasión de impuestos en el país. Según la revista Dinero.com, de esta manera estaría dejando de pagar millonarios recursos al Estado:

Cordillera Exploraciones Mineras S.A., a su vez, utiliza títulos de exploración en las veredas El Veintiuno y la Cristalina. Varias fuentes consultadas en la región coinciden en que Anglo American Colombia Exploration S.A., por su parte, terminará vendiendo a AngloGold Ashanti buena parte de las 5.250 hectáreas que hoy tiene en el departamento. [...] Herz⁹⁵ no niega la relación entre esas empresas. Según él, fueron concebidas para hacer acuerdos comerciales con terceros, disponer de una estructura operativa propia y para capitalizarlas de distintas maneras. Insiste en que todos los recursos de estas organizaciones salen de AngloGold, que es “su mamá”. [...] El producto de esto es que el tamaño de las operaciones de la minera no son fácilmente identificables. [...], resulta difícil entender por qué AngloGold Ashanti tiene entre sus manos tantos títulos a pesar de que en sus libros contables se registran pérdidas acumuladas que se aproximan a los \$500.000 millones.⁹⁶

En este sentido, aunque desde otra perspectiva, continúa el debate iniciado en el año anterior a raíz de las reacciones frente a la suavización de los tributos por exploración y explotación minero energética. Al respecto señala el investigador colombiano Guillermo Rudas:

Lo que encuentro es que el Estado, los entes territoriales, reciben cerca de \$6 billones al año por regalías. Pero el mismo Estado (mediante la ley tributaria) los exonera del pago de impuestos, por más de la mitad de esa suma. Es decir, lo

⁹⁵Rafael Herz, presidente de la minera AngloGold Ashanti.

⁹⁶Dinero.com. Las maniobras del rey Midas, 3/1/2012. Tomado de:
http://www.dinero.com/Imprimir.aspx?idItem=145595_1/4

*que les cobra con una mano (las regalías) les devuelve con la otra (la exención de impuestos).*⁹⁷

6. Incertidumbre sobre reclamos territoriales pendientes (con respecto a demandas de tierras nativas)

Las preguntas sobre porqué la decisión de declarar Áreas Estratégicas Mineras no fue consultada y concertada con los grupos étnicos se asocia a la polémica sobre la afectación de otros sectores de la economía nacional distintos de los intereses mineros. “Lo que sí resulta evidente por ahora es una clara desarticulación dentro del gobierno, junto con un fuerte malestar de la sociedad civil y de las entidades corporativas y la aparente superposición de bienes de utilidad pública e interés nacional, donde pareciera que unos están por encima de otros”⁹⁸. De allí que con motivo del desplazamiento forzado en la comunidad de Villa Claret, muchas familias que no regresaron hayan optado por entregar la tierra del núcleo familiar a algunos dueños de máquinas para que trabajen minería.

En este sentido es útil recordar que la seguridad jurídica sobre los territorios afrocolombianos tiene como precedente la ley 70 de 1993, cuyo propósito fundamental es, según su artículo primero, “reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva. [...] Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”.

Así mismo es necesario tomar en cuenta otros aspectos significativos de dicha ley:

- a) El derecho a la propiedad colectiva para las comunidades que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales próximas a los ríos de la cuenca del Pacífico;
- b) Los derechos relativos a los recursos del subsuelo;

⁹⁷Rudas, Guillermo. Dos expertos en minería hablan sobre el tema. Entrevistada Tomada de <http://www.alisos.net/es/dos-expertos-en-mineria-hablan-sobre-el-tema> 25 de diciembre de 2012

⁹⁸ Ibíd. Pardo, María del Pilar. 2012. P. 2.

- c) El derecho a una enseñanza conforme a las necesidades de esas comunidades y a sus aspiraciones culturales (etno-educación), y
- d) La participación de las comunidades negras en los mecanismos fundamentales que deciden la política social, como los Consejos Territoriales de Planeación y los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha definido y protegido el derecho al territorio de las comunidades afrodescendientes de manera general y en relación con algunos mecanismos específicos de protección como el derecho a la consulta. Además, la Alta Corte reconoció en varias sentencias la obligación del Estado colombiano de aplicar y hacer respetar el Convenio 169 de la OIT y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los derechos que éstos confieren a las comunidades afrodescendientes.⁹⁹

7. Incertidumbre sobre qué áreas estarán protegidas como espacios naturales, parques o sitios arqueológicos

Como lo señalamos en párrafos anteriores las áreas de reserva estratégica minera constituyen actualmente el núcleo de los reclamos territoriales de los grupos étnicos, dada la incertidumbre generada sobre la integridad de sus territorios, tanto como de su cultura y economía. De acuerdo con la investigadora María del Pilar Pardo “Las áreas de reserva habrían pasado este año de cerca de 21 mil hectáreas a cerca de 21 millones. Pero después de estudios y cruces de información...la confusión es total. Y por supuesto estas áreas afectan de muchos modos el desarrollo del país”¹⁰⁰.

8. Infraestructura (incluye acceso a caminos, disponibilidad de la electricidad, etc.) Calidad de la infraestructura.

Buena parte del país la minería acaba con las vías de comunicación que son responsabilidad del Estado y cuando comparten la responsabilidad no contribuyen a su mantenimiento. Como afirma Fedesarrollo, dos de los aspectos que están por resolver en el futuro, son las “Deficiencias en infraestructura de transporte (y en eso el Estado

⁹⁹Reporte no gubernamental del cumplimiento del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales en relación a la república de Colombia y el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato. Tomado de la Comunicación enviada al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. COCOMOPOCA, 2011.

¹⁰⁰Pardo, María del Pilar. Áreas de reserva minera: importancia estratégica y confusión general. Domingo, 15 de Julio de 2012. P. 1. Tomado de:<http://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/3098-areas-de-reserva-minera-importancia-estrategica-y-confusion-general.html>

no es el único responsable), y La falta de cooperación/coordiación entre grandes firmas que acentúan los problemas asociados a las limitaciones de infraestructura. Prácticas inadecuadas (tanto en producción como en transporte), en algunos casos con impacto ambiental irreversible.

Cabe anotar el impacto generado en la región, debido a la destrucción del bosque por parte de las retroexcavadoras, y del efecto de las dragas con los combustibles arrojados al río.

9. Acuerdos socioeconómicos/condiciones de desarrollo de la comunidad

El FISCH se ha convertido en un espacio de encuentro para aunar esfuerzos y llegar a acuerdos. Se trata de una plataforma sociopolítica que integra un conjunto de organizaciones étnico territoriales y sociales que son legítimas y legalmente reconocidas en sus territorios. Actualmente emprende acciones conjuntas. Muestra de ello es como desde dicha plataforma el COCOMOPOCA, a través de una acción jurídica logró que la Corte Constitucional declarara inexecutable la ley 1382 de 2010 que reformaba el “Código minero”. Todo ello, precisamente tanto la institucionalidad como el sistema legislativo no tomaron en cuenta la participación colectiva (a través de la Consulta previa), ni los acuerdos sociales que esta, como la plataforma FISH habían construido al respecto, dadas las características depredadoras y la voracidad de los intereses sobre los territorios colectivos.

Actualmente no hay una concepción y procedimientos acordados entre los grupos étnicos y el Estado colombiano sobre los mecanismos de Consulta previa, no obstante las iniciativas adelantadas por dichos grupos. Entre estas hay que destacar el protocolo construido por el FISH que no ha sido tenido en cuenta por las entidades competentes, ni siquiera con la presión de los fallos de la Corte Constitucional en cuanto al derecho de las comunidades negras sobre su territorio colectivo:

“se funda en la Carta Política y en el Convenio 169 de la OIT, sin perjuicio de la delimitación de sus tierras a que se refiere la Ley 70 de 1993, en cuanto ésta resulta definitiva e indispensable para que dichas comunidades puedan ejercer las acciones civiles a que da lugar el reconocimiento constitucional. El derecho de propiedad colectiva en comento comprende, y siempre comprendió la facultad de

las comunidades negras de usar, gozar y disponer de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios, con criterios de sustentabilidad (...) Es decir que desde el año de 1967, en los términos de la Ley 31, a las comunidades negras nacionales, en cuanto pueblos tribales, les fue reconocido el derecho a la propiedad colectiva de los territorios que ocupan ancestralmente y, por ende, las facultades de uso y explotación de sus suelos y bosques, esto último, por ministerio de la ley o previa autorización de la autoridad ambiental, en los términos del Código de Recursos Naturales”¹⁰¹.

Otro aspecto relevante es el ingreso de la mediana minería puesto debido a que requiere de altas inversiones, que los pobladores no tienen, terminan promoviendo asociaciones con foráneos, entre la población local, y con ello la pérdida de la autonomía en su segmento de tierra:

El trabajo se ha puesto muy difícil, en parte pues porque se han metido mucha maquinaria casi ilegales, sin documentos de explotaciones entonces uno que ha sido de aquí de la región siempre le han quitado mucho trabajo a uno que han trabajado pues las tierras, pero yo la culpa se la hecho a los dueños de los terrenos que como ellos no tienen con que extraer el metal le toca dárselo a los retreros y siempre son la parte más difícil que ellos trabajan si con la retro.¹⁰²

Los mineros mecanizados para ganar el favor de las comunidades realizan obras y actividades menores, supliendo el vacío que deja el municipio de Lloró, en materia de atención:

Bueno esta draga venia subiendo ella los administradores vinieron y hablaron con el pueblo para ver si lo dejaban trabajar con el Consejo más que todo, entonces pues el Consejo si les dijo pues que si se les podía trabajar, pero entonces cual era la alternativa, porque fue el motivo de decirles a las retros, a las maquinitas que trabajaran aquí, porque el pueblo se nos estaba yendo agua abajo a través de las inundaciones, entonces ya se nos habían ido un poco de casas y entonces nosotros nos vimos en aprietos y tuvimos que llamar a las máquinas para que nos hicieran este trabajo, este relleno.¹⁰³

La situación con las últimas inundaciones evidenciaron la compleja situación de la comunidad de Villa Claret, particularmente de los mineros.

¹⁰¹ Corte Constitucional. Sentencia T-955, M.P.: Álvaro Tafur Galvis, 17 de octubre de 2003.

¹⁰² Entrevista 11. Minero Draga. Víctor Mosquera.

¹⁰³ Entrevista 10. Minero draga José Ramiro Murillo.

No es cuestión de decir no a las retro hay que decir si al pan de cada día para esta gente, entonces, aquí toca los políticos, toca a los empresarios, toca a las fuerzas vivas encontrar un camino alternativo que permita a la gente, no solo sobrevivir como hace ahora, vivir con dignidad y hasta vivir con perspectiva de mejorar sus condiciones de vida y no sólo para los mayores. Entonces no es solo el pequeño municipio por grande que sea de Lloró con su territorio aquí es toda la costa del Pacífico.¹⁰⁴

10. Barreras al comercio—arancelarias y no arancelarias, restricciones sobre la repatriación de beneficios, divisas, etc.

En esta materia, Fedesarrollo, señala que respecto de la minería, son más los impactos negativos que suscita, debido a que si bien aumentan los recursos del exterior que aprecian la moneda, estos perjudican a otros sectores exportadores y a las actividades que compiten con las importaciones, generando una competencia adicional por el uso de la infraestructura.

11. Estabilidad política

El departamento del Chocó presenta en la actualidad una sociedad política de alianzas entre indígenas y afros por vía de parentelas, compadrazgos, que ha sido dividida parcialmente en muchas comunidades, por problemas territoriales y el control del escaso presupuesto del Estado, ambas exacerbadas por el conflicto armado en los últimos 15 años.

Ante la poca integración de múltiples sectores a la vida pública de la sociedad del Chocó y la escasa participación en el control político, no existe un proyecto en conjunto, ni una estructura solidaria que le permita incidir fuera del departamento. Los partidos tradicionales no han apuntado a ese autogobierno, sino a repetir en pequeña escala las prácticas clientelistas y corruptas de sus caciques electorales nacionales. Por lo anterior es que el Estado, a través del Presidente Álvaro Uribe, toma la decisión de designar en abril del 2007 al ex ministro Juan Guillermo Ángel, como 'gerente' del departamento, esta figura se mantiene dos largos años, dejando hasta el término de éste trabajo la salud y la educación del departamento intervenida, sin que hasta el

¹⁰⁴Entrevista 11. Remo Segalla, Sacerdote Marianista, expárroco de Lloró.

momento se hayan solucionado los problemas que la originaron, ni el poder regional haya retornado a manos de la población local.

El desarrollo del departamento ha sido concebido de forma exógena, y no es coherente con los niveles de ingreso de los habitantes, considerado el más bajo del país. A esto se suman los fuertes lazos familiares que están por encima de un Estado ausente en forma de instituciones socialmente adaptadas a la cultura. La política electoral se convierte en una forma rápida de acceder a espacios de decisión donde cada quien favorece a los suyos, y donde el Estado es el mayor empleador del departamento.

Las organizaciones etnicoterritoriales en el desarrollo de sus planes de vida, rivalizan con las instituciones gubernamentales, y a menudo las reemplazan. En estas comunidades rurales sin una comunidad política adecuada a las demandas, necesidades y prioridades regionales y locales, cada individuo persigue sus intereses privados sin consideración de los intereses públicos. El rápido cambio social y económico producido por la llegada de capitales extranjeros en forma de grandes proyectos mineros, además de los monocultivos y el narcotráfico, entre otros, viene destruyendo las bases tradicionales de asociación y ejercicio de la política.

12. Regulaciones y acuerdos laborales, militancia laboral e interrupciones al trabajo

En la actualidad, entre los pobladores afrocolombianos e indígenas del departamento, es generalizada la versión sobre la estrategia gubernamental de integración de la minería tradicional y artesanal, por vía de la formalización legal, al sector laboral, con el objeto de aumentar la tributación, sin la contraprestación en materia de protección de los trabajadores. Asimismo la mayoría de los expertos nacionales consultados critican la política minera actual, y afirman que con ello se pretende acabar la pequeña minería.

De otra parte, la experiencia histórica de los pobladores en la región ha mostrado cómo la contratación de trabajadores del lugar de explotación, se reduce a ocupar los trabajos más rudimentarios, no obstante la presencia de personal cualificado; además que su contratación se hace de modo temporal para evitar las cargas prestacionales.

Ahora bien, la minería ilegal de pequeña, mediana y gran escala estimula la informalidad de la economía al disminuir la tributación nacional (recursos, ganancias y

salarios que no son reportados en la estructura tributaria nacional), lo que deteriora las condiciones laborales de quienes se dedican a esta labor.

En los últimos meses de 2012, los trabajadores mineros que se encuentran organizados en Fedemichocó (Federación de Mineros del Chocó)¹⁰⁵, se han movilizado, han realizado paros locales y regionales. Su posición es la de llegar a acuerdos para la realización de una minería responsable:

*Si el gobierno quiere acabar con estas minas ilegales que dicen ellos, esa no es la solución, la solución es llegar a unos acuerdos a unos consensos, es decir como estas tierras no son productivas ni tanto para agricultura como para la ganadería entonces vamos a contarla con la minería pero con el compromiso de que estas tierras queden nuevamente habilitadas para hacer una reforestación.*¹⁰⁶

13. Base de datos geológica (incluye calidad y escala de los mapas, facilidad de acceso a la información, etc.) o confiabilidad de la información geológica.

Como lo afirma Fedesarrollo, hoy la “Información insuficiente y desactualizada en varios frentes (geología, infraestructura, áreas restringidas, catastro)”. Esto es perceptible al revisar el contenido de los decretos que dan origen a la Áreas Mineras Estratégicas, donde se señalan los estudios realizados para tal fin:

Como resultado de la evaluación, se definieron tres tipos de áreas:

i) Áreas Tipo I: ofrecen un conocimiento geológico, geoquímico y geofísico *aceptable*, prospectivamente tienen potencial para hallar minerales estratégicos y tienen clasificación entre $\geq 4,4$ y hasta el máximo de 5,0. Estas áreas equivalen a 33 polígonos correspondientes a 5'340.126 hectáreas, con potencial para el hallazgo de oro, platino y cobre.

¹⁰⁵ Es una asociación minera de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter departamental, que agrupa, orienta y coordina las actividades de todas las asociaciones, organizaciones y cooperativas de mineros del Chocó, y de grupos u organizaciones comunitarias que tengan relación directa o indirecta con la minería en el Chocó, al igual que empresas legalmente constituidas respetando la autonomía de cada asociación, organización, cooperativa o grupo. Organización de interés social, ajustada a las normas legales. Igualmente se regirá por la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones sobre asociaciones de tal naturaleza y se orientará por los postulados de la moral y demás principios universales del respeto de la sociedad y la naturaleza. Tomado de: <http://www.fedemichoco.com/quienes-somos>

¹⁰⁶Entrevista 9. Luis Alfonso García Carrillo, minero con retroexcavadora.

ii) Áreas Tipo II: donde el conocimiento geológico, geoquímico y geofísico es *menor*, tienen potencial para alojar mineralizaciones, son prioritarias para adquirir el conocimiento requerido para la explotación de minerales y tienen clasificación entre $\geq 3,0$ y $4,3$. Estas áreas equivalen a 119 polígonos correspondientes a 11'534.992 hectáreas con perspectivas para el hallazgo de oro, platino, cobre, fósforo, uranio y carbón metalúrgico.

iii) Áreas Tipo III: donde el conocimiento geológico, geoquímico, geofísico y minero es *bajo*, sin embargo las condiciones geológicas indican que tienen potencial para minerales; son prioritarias para la adquisición de la información requerida para la exploración y tienen clasificación $\geq 1,2$ y $2,9$. Estas áreas equivalen a 61 polígonos correspondientes a 8'530.724 hectáreas, donde puede haber potencial para oro, cobre, platino, coltán, hierro, potasio, magnesio y fosfatos; sin embargo requieren de mayor estudio para corroborar su potencial.

14. Seguridad (incluye seguridad física, amenazas de ataques terroristas, delincuencia, grupos guerrilleros, etc.) o condiciones de seguridad.

La información cada vez más creciente sobre la minería ilegal proveniente de estudios académicos, evidencia su asociación con otras actividades ilícitas como el contrabando, prácticas mafiosas como la de los combustibles, tanto con formas modernas de esclavitud y la tributación ejercida por grupos armados ilegales, en un contexto de conflicto armado.

Esta situación aparte de ocasionar múltiples violaciones de derechos humanos, ha desprestigiado y "criminalizado" la práctica ancestral de la minería en los territorios pertenecientes a grupos étnicos, como el departamento del Chocó. De acuerdo con estudios recientes de investigadores del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada:

El incremento del precio del oro en el mercado internacional desató una fiebre que mantiene vivo el conflicto en el país. En varios departamentos, entre ellos Chocó, grupos guerrilleros y paramilitares vieron en el oro un gran mercado para fortalecer sus empresas criminales. No sólo son dueños de maquinarias y entables mineros, sino que también extorsionan a los pequeños y medianos empresarios de la zona con el cobro de vacunas y el pago de secuestros. [...] Los datos más fiables hablan de una participación de los grupos armados ilegales, en

cobros que van desde la maquinaria utilizada en la explotación ilegal minera, hasta la participación en la actividad como tal.

De acuerdo con Leonardo Güiza, investigador de la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, los grupos armados lavan dinero que proviene del narcotráfico a través de la minería, especialmente en las explotaciones de oro. La guerrilla se asocia con narcotraficantes que compran la producción a los mineros locales, incluso a precios por encima del Banco de la República, con el fin de hacerlos pasar como producción de minas de fachada.¹⁰⁷ Investigaciones recientes aseguran que el 20% del total de la financiación de grupos como las FARC proviene de esta actividad ilegal¹⁰⁸.

Gran parte de estos mineros obtiene lo justo para sostener el entable (salarios, insumos, regalías, proveedores, vacunas) o cuentan con un déficit que a veces parece imposible de superar. La suerte siempre es un factor que determina éxito o el fracaso. “El oro ya no está por encimita, hay que cavar un hueco hondo”, asegura Francisco Taborda, para sostener que para ellos y lo demás habitantes sería imposible extraer los metales sin el uso de las maquinarias.¹⁰⁹

Las visitas periódicas de Ingeominas, para seguimiento de la documentación actualizada y de los respectivos permisos de CODECHOCÓ y de los Consejos Comunitarios Locales, hacia zonas alejadas a la cabecera y de control guerrillero no pueden llevarse a cabo. Lo mismo sucede con la fuerza pública que no tiene acceso a los entables mineros alejados de las cabeceras:

El orden público ha sido uno de los obstáculos para que la minería ilegal cese; los grupos al margen de la ley no permiten el acceso a las minas. La situación del orden público hace que sea imposible para la fuerza pública llegar a estos lugares por la presencia de grupos al margen de la ley, lo que se requiere es alternar con todas las autoridades a ver si se pueden hacer desplegar unas comisiones que permitan controlar esta actividad que causa impacto negativo.¹¹⁰

¹⁰⁷ Leonardo Güiza. Minería de hecho en Colombia, Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. 2012.

¹⁰⁸ Montero Dora. De lo que viven las FARC sin el secuestro. Tomado de <http://www.lasillavacia.com/historia/de-lo-que-viven-las-farc-sin-el-secuestro-31683>, el 18 de Diciembre de 2012.

¹⁰⁹ Torres, Manuela. Tragedia de los pequeños mineros del Chocó. Fundación Arco Iris. Bogotá. 2012. <http://www.arcoiris.com.co/2012/08/tragedia-de-los-pequenos-mineros-del-choco/>

¹¹⁰ Entrevista 11. Remo Segalla, Sacerdote Marianista, ex párroco de Lloró.

Por esto es que investigadores de la región del Pacífico señalan que en situación de conflicto armado la minería responsable no es posible.¹¹¹ Estudios recientes de Médicos Sin Fronteras han constatado el ejercicio de pago de vacunas a los diferentes ejércitos en confrontación, incluyendo las prebendas y bonificaciones para la fuerza pública y las empresas de seguridad privada nacional e internacional.¹¹²

15. Oferta de mano de obra/ conocimiento

En los últimos meses se han presentado cambios en las actividades productivas comunitarias, como los mineros-cultivadores; estos ingresan de tiempo completo a entables mineros que emplean maquinaria pesada, debido a la infertilidad de los territorios. En ese contexto el Chocó, departamento minero por tradición, se encuentra entre la espada y la pared.

Como afirma la investigadora Manuela Torres:

*Su derecho a explotar y beneficiarse de las riquezas de su subsuelo pende de un hilo, del cual sus habitantes están dispuestos a aferrarse para decir “aquí estamos, este oro es nuestro”. Ellos, que de sus ancestros heredaron tanto las tierras como la práctica de extracción de los materiales preciosos, piden que no les hurten su derecho a continuar con una tradición que hoy constituye su única manera de sobrevivir. No quieren ser los peones de las grandes multinacionales, no quieren retroceder al esclavismo.*¹¹³

16. Corrupción

En esta materia, durante el trabajo de campo se conocieron versiones que por su gravedad son difíciles de confirmar, especialmente las relacionadas con el lavado de activos por parte de grupos paramilitares mediante la compra de minas, la venta de oro en países vecinos a través de contrabandistas, y el registro de actividades mineras a nombre de municipios fuera del Chocó.

Este tipo de minería ilegal, según la Procuraduría General de la Nación, evade el pago de cargas tributarias establecidas por el Estado:

¹¹¹ Entrevista 12. Jesús Alfonso Flórez. Investigador regional.

¹¹² En: Henao A., Diego F. Sujeto de excepción y campos de confinamiento en Colombia. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Tesis de Maestría. 2007.

¹¹³ Torres, Manuela. Tragedia de los pequeños mineros del Chocó. Fundación Arco Iris. Bogotá. 2012. <http://www.arcoiris.com.co/2012/08/tragedia-de-los-pequenos-mineros-del-choco/>

*[...] así como de las regalías que la producción debe generar, para beneficio directo, en términos de protección ambiental y cobertura en salud y educación, de la población asentada en ese territorio. [...] al escapar de la fiscalización y regulación de la administración, origina una dificultad evidente para el Estado, quien ve mermados los insumos básicos para trazar eficaces políticas públicas mineras y ambientales.*¹¹⁴

En esta dirección el Presidente del Consejo Comunitario Local de Villa Claret afirma lo siguiente:

*Yo tuve un diálogo sobre las rentas con los que están ahí abajo (se refiere a las retroexcavadoras), porque nosotros no queríamos que ellos entraran, la sencilla razón es que todos los “retreros” que llegan sacan el oro en cantidad y se van y lo venden en Medellín, a nombre de Antioquía, se nos llevan el oro y se nos llevan las regalías.*¹¹⁵

Hace poco tiempo la superintendencia de sociedades (Supersociedades), la DIAN y la Contraloría General de la República, hallaron que algunas empresas se están dividiendo para no ser consideradas como grupos, evitar el pago de regalías y lograr otras licencias. Son los casos de Carbones de La Jagua, Carbones del Tesoro, GreyStar (que pasó a llamarse Eco Oro) y Minera Real, que le vende a Ley Hat y Mineros S.A.

Frente a esta situación Frank Pearl, ex ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó en declaraciones recientes lo siguiente:

*Hay una red de traficadores de licencias que meteremos a la cárcel. [...] No sé si sea sólo con las regalías; nos preocupa que cuando las explotaciones son pequeñas, las licencias las dan las corporaciones, y cuando son grandes, las da el ministerio. Quedamos en pedir el inventario de licencias, ir a esas empresas, indagar sus actividades en zonas de influencia directa o indirecta y pedir un inventario a la súper sociedades. No puede ser que las empresas hagan operación avispa para evitar ir al ministerio y lograr licencias a través de las corporaciones. No lo permitiremos.*¹¹⁶

¹¹⁴ Procuraduría General de la Nación. Minería ilegal en Colombia. Informe preventivo. 2012.

¹¹⁵ Entrevista al presidente del Consejo Comunitario Local de Villa Claret.

¹¹⁶ Pearl, Frank. entrevista con el diario El Espectador. Tomado de:

<http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/expedicion-irregular-de-licencias-ambientales-y-explotacion-minera-en-santurban-advierte-minambiente/20120306/nota/1649721.aspx>, marzo 6 de 2012.

3. PARADOJAS ACTUALES DE LA MINERÍA Y LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.

3.1. Perspectiva geopolítica

Autores como Arturo Escobar afirman que desde finales del siglo XX, con los cambios en la configuración de los capitales mundiales, el Pacífico adquirió gran importancia geopolítica a través de la apertura del Pacífico hacia la zona del sudeste asiático. De aquel lugar selvático de tierras agrestes, a donde fueron replegados en tiempos de la colonia indígenas y afros, pasó a ser en la década del 80, con la globalización neoliberal, un lugar estratégico para la extracción de recursos. Esto ha tenido impactos directos sobre la economía, política y sociedad de los pueblos que habitan el Pacífico colombiano.

Aunque se habla que históricamente afros e indígenas han padecido de exclusión estructural, discriminación y marginalización, son los intereses sobre los territorios y sus recursos naturales, tanto como los valores militares y económicos por parte de actores armados y no armados, legales e ilegales, lo que ha provocado la agudización de dicha marginalidad, aislamiento, estigmatización y el despojo territorial de la población.

El desplazamiento forzado y el consecuente despojo de la tierra constituyen una de las grandes estrategias empleadas durante las últimas décadas para acceder a las tierras y sus recursos. No existen datos del número de tierras despojadas en el Pacífico, ya que las 6'000.000 de hectáreas que registra Acción Social en sus bases de datos, no incluyen los territorios colectivos de afros e indígenas. Entre las causas del despojo en el Pacífico se encuentran: La militarización de los territorios por parte de la fuerza pública y de actores ilegales: guerrillas, paramilitares, nuevos grupos o bandas emergentes, la persistencia del narcotráfico --sin que las autoridades competentes lo impidan--, la aplicación inconsulta e indiscriminada de programas de erradicación aérea de hoja de coca (con químicos) y de erradicación manual forzada; y la ocupación y uso

del territorio por agentes legales que adelantan proyectos sin procesos de Consulta previa y sin obtener su consentimiento libre e informado¹¹⁷.

Los megaproyectos y la inversión extranjera para la región Pacífica no son elementos nuevos, muchos de ellos fueron diseñados hace décadas, con la idea de potenciar un desarrollo exógeno¹¹⁸, relacionado con un proceso de liberalización en el que los recursos han sido concesionados por el Estado colombiano a empresarios nacionales y multinacionales.

Uno de ellos, el minero, en la actualidad como una de las banderas del gobierno del actual presidente de la República Juan Manuel Santos, cobra un nuevo impulso en Colombia, a tal punto de hablarse de una *economía minero-exportadora*. En el año 2010 Colombia reforma su legislación minera con el propósito de mejorar su Índice de Potencial Político, uno de los requerimientos para hacer atractivo el país y atraer la mirada inversionista. En cifras, se pasó de exportar cerca de seis mil millones de dólares en el año 2000 a cerca de 22 mil millones de dólares en el año 2009. En el caso del oro, mediante concesiones a multinacionales, el gobierno de Santos espera duplicar la producción hasta superar las 90 toneladas anuales.

Los tipos de minería que se encuentran en la región responden a diferentes intereses de orden local, nacional e internacional y afectan de manera diferenciada al territorio del COCOMOPOCA; sin embargo las dinámicas de la minería a gran escala, sin estar en etapa de explotación, afectan de manera estructural, por el escenario propicio en que se dan las concesiones a empresas mineras transnacionales, por los cambios legislativos, institucionales y los impactos culturales en las comunidades.

¹¹⁷ *Política Preventiva de la PGN en Materia de Derechos de los Grupos Étnicos*. Procuraduría General de la Nación. En: http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/objetivo_colombia/politica_final.pdf

¹¹⁸ La característica de los últimos años y en particular la de los gobiernos de Álvaro Uribe, fue lograr implementarlos en un contexto de conflicto armado, narcotráfico y desestabilización económica.

3.2. Tres minerías, dos modelos económicos.

En Colombia se puede hablar de tres grandes sectores de la minería: Primero, la gran minería realizada por transnacionales, a las cuales se les ha concesionado más del 40% del territorio nacional. En este sentido, el Centro de Estudios del Trabajo, afirma que:

En Colombia tienen presencia las multinacionales más importantes y más grandes del mundo AngloGold, la Glencore, la Angloamerican, la Strata, la GreyStar, la Medoro. Una sola multinacional, la AngloGold Ashanti tiene solicitadas en concesión cinco millones de hectáreas del territorio nacional. Las solicitudes mineras de todas estas empresas abarcan el 40% del territorio colombiano¹¹⁹.

Muchas de estas transnacionales desarrollan la explotación minera a cielo abierto, un tipo de minería restringida en países industrializados como Europa, Canadá y Estados Unidos por su impacto irreversible en el equilibrio del medio ambiente. Este estilo de minería transforma o anula las prácticas productivas locales ya que no permite la interrelación con otras actividades productivas diferentes como la agricultura, pesca y ganadería. Sus impactos en lo social están marcados por la desaparición de pueblos enteros como en el caso de Tabaco, en la Guajira, que ante la oposición de sus pobladores enfrentan el desplazamiento forzado por la fuerza pública y de grupos armados ilegales.

Un segundo sector, es el que conforman los pequeños y medianos mineros mecanizados, sin títulos y operando de manera ilegal. En este tipo de minería sus empresarios tienen una operación muchas veces aislada entre sí, pero trabajan permanentemente recorriendo el escenario territorial simultáneamente, ello hace que sus impactos en lo ambiental sean similares a la gran minería, pero diferentes en lo social, ya que se relacionan de manera directa con las comunidades cercanas¹²⁰. El desastre en el medio ambiente es evidente en todo el Pacífico colombiano. Zaragoza (Buenaventura), gran parte del Chocó, Barbacoas y Magüí-Payán en Nariño, son

¹¹⁹Entrevista realizada a Mario Valencia, investigador del Centro de Estudios del Trabajo que hace parte de la Red Colombiana frente a la Gran Minería Transnacional. Viernes 11 de febrero de 2011.

¹²⁰ El incremento de la prostitución, la llegada de foráneas con costumbres que alteran el orden local.

muestras claras de este tipo de minería. El Estado ha manifestado la necesidad de ejercer control sobre estas, mediante procesos de legalización que las obligue a cumplir con las exigencias medio ambientales, contenidas en el Artículo 6 del Código de Minas:

El derecho a explorarlos y explotarlos sólo se adquiere mediante el otorgamiento de los títulos enumerados en el artículo 14 de este Código. Ninguna actividad de prospección, exploración o explotación o de posesión material de dichos recursos, sea cual fuere su antigüedad, duración o características, conferirá derecho o prelación alguna para adquirir el título minero o para oponerse a propuestas de terceros.

El tercer sector es el de la minería tradicional y artesanal. Esta minería se caracteriza por ser con escasa maquinaria, sin químicos y con técnicas y mecanismos tradicionales por lo tanto menos agresiva con el ambiente. Esta, aunque fue el principal motivo para la llegada de esclavos africanos al continente, se convirtió también en el siglo 18 en una de las variedades de adquirir la liberación mediante la auto manumisión¹²¹. Después de esto se convirtió en una apuesta histórica y política, puesto que ha permitido organizarse y acceder a mercados alternos, desde un enfoque de defensa y conservación del territorio habitado¹²². Muchas de estas iniciativas de minería tradicional y artesanal aún son realizadas de forma individual y familiar, por comunidades afro colombianas y campesinas, en los territorios tradicionales titulados y no titulados. Con la nueva Ley de Minas y no obstante poseer título colectivo del territorio el futuro de estos pequeños mineros es incierto, ya que según la Constitución el subsuelo es de propiedad del Estado¹²³.

¹²¹ La manumisión es el proceso de liberar a un esclavo, tras lo cual se convertía en un liberto. Con la auto manumisión el mismo esclavo pagaba al amo el precio establecido por su venta, se auto compraba.

¹²² Entre estas iniciativas se encuentra Oro verde, proyecto impulsado por ASOCASAN (Asociación Campesina del Alto San Juan).

¹²³ La manera de acceder es a través de un título minero, llenando los requisitos que contempla la ley 1382, artículo 12 de 2010.

	Minería artesanal	Pequeña y mediana minería	Minería de gran escala
Nivel de tecnificación	Bajo o inexistente	Bajo	Alto
Tamaño de la mina	Pequeña	Pequeña	Grande
Ubicación geográfica	Desfavorable	-	Relativamente favorable
Responsables	Grupos familiares	Empresas pequeñas y medianas	Empresas grandes, con capital multinacional
Legalidad	Baja	Baja	Alta
Estándares de seguridad ambiental y laboral	Bajos	Bajos	Altos
Mano de obra	No calificada	Poco calificada	Calificada
Control del impacto ambiental	Nulo	Bajo o medio	Alto
Capital de trabajo	Bajo o inexistente	Medio	Alto
Capacidad financiera	Nula	Baja	Alta

Gráfica tomada de: Impacto socioeconómico de la minería en Colombia. FEDESARROLLO, 2012.

Para las comunidades “legalizarse en la minería” significa entrar en la lógica de la formalización laboral, que conlleva a aceptar los cambios en la política minera del país, tanto en controles ambientales como tributarios. Como se lee en la ley 1382, quienes se tienen que “legalizar” tendrán tan solo dos opciones: o hacer parte del proyecto minero bajo los mismos parámetros y lógicas de acumulación/producción, o negocian con las transnacionales propietarias de los títulos mineros que el Estado les cedió sobre sus tierras.

Por otro lado, las empresas mineras implementan estrategias microeconómicas, ya que aspectos como la competitividad sólo son posibles gracias a la “localización de los actores”, es así que en cada lugar deben actuar según las lógicas de acción regionales. Aunque aparecen como juntas en el proceso de desarrollo de la región, las estrategias locales y las globales son distintas, y podemos afirmar que la entrada de las transnacionales mineras no es posible sin la apertura de las comunidades locales, de manera voluntaria o impuesta.

Producción tradicional e intercambio desigual.

En el Chocó es fácil distinguir dos tipos de intercambio sobre los que habla Fernand Braudel: *uno elemental, competitivo y transparente*, relacionado con la producción local; y el otro, *superior, sofisticado y dominante* que caracteriza al capitalismo multinacional globalizado. Es decir, los mecanismos y los agentes que rigen a estos

tipos de actividad *no son los mismos*, es en el segundo *donde se sitúa la esfera del capitalismo*.¹²⁴ A pesar de que históricamente la región ha sido epicentro de muchas actividades económicas, puede decirse que las de gran escala no repercuten positivamente en la economía local. Por el contrario, la sobrevivencia de las comunidades rurales ha estado centrada en el intercambio local, principalmente de actividades cuyo núcleo productivo es la familia, como es el caso de la minería artesanal, la agricultura y la extracción de madera.

Es importante mencionar que para muchas personas la llegada de las empresas mineras a la región abre las posibilidades de llegada de flujos financieros, lo que puede significar ganancias aisladas e individuales, significa también que los mineros pequeños y medianos que no logran participar en los mercados globales, queden excluidos en la informalidad e ilegalidad. Los estándares laborales de las empresas deban ser comparados con los estándares de los mercados globales, aun cuando la producción sea para mercados locales. Por ello las economías regionales necesitarían de una fuerte estructura social, política e institucional para evitar que la minería industrializada destruya los mercados internos o sustituya al Estado, como en efecto ha sucedido con las empresas que han estado en la región, y con las actuales que pregonan el discurso de la responsabilidad social.

En muchas comunidades rurales del Pacífico la economía local está relacionada con la pesca, la agricultura y la minería tradicional, pero la realidad de la gran minería obliga a las comunidades a volverse mineras, ante la carencia de otra opción para subsistir. La historia ha demostrado que al terminar, las trasnacionales se van sin responder por los impactos generados y dejan destruidas y desplazadas a sociedades enteras. No existe ninguna responsabilidad social, ni ninguna responsabilidad con la economía del país.

Un ejemplo del papel de las compañías multinacionales lo encontramos en el Chocó, con la empresa Chocó Pacífico. En una entrevista reciente, Darío Cújar, funcionario de CODECHOCÓ manifiesta que gran parte del problema ha sido legislativo:

¹²⁴BRAUDEL Fernand (1976), *La dinámica del capitalismo*, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1997.

La Chocó Pacífico entró en una época donde existían reconocimientos de propiedad privada y había minas redimidas a perpetuidad. ¿Eso que le permitió a esa empresa?, simplemente explotar el territorio chocoano sin pagar regalías. La Chocó Pacífico sacó 38 toneladas de platino y 54 toneladas de oro y no dejó a las comunidades absolutamente nada, pero ¿por qué? Porque la legislación colombiana lo permitió.¹²⁵

Cújar denuncia que desde el 2007 hasta 2011 existían en el Chocó un promedio de 130 “entables” mineros, alrededor de 250 retroexcavadoras y dragones trabajando independientemente. Señala que la situación minera es crítica desde el punto de vista ambiental, debido a la deforestación indiscriminada. La contaminación del aire, la atmosfera, los suelos y la destrucción de fuentes hídricas con más de tres toneladas de mercurio cada año, además del flujo de sedimentos: alrededor de 3100 toneladas por cada entable minero. Estas cifras arrojan un total de 250 mil toneladas anuales vertidas a los ríos, lo que conlleva una gran pérdida de biodiversidad, y la destrucción del suelo.

Algunas minas legalizadas, como El Roble S.A. en El Carmen de Atrato, viene produciendo daños permanentes al medio ambiente, sin que haya sanciones por parte de los organismos de control. La Asociación de Autoridades Indígenas de la Orewa constató uno de estos casos, el cual fue denunciado por esta organización.

Venimos de una comisión de El Carmen de Atrato y encontramos vertimientos de químicos en el río que ha producido envenenamiento de ganado, de peces, afectaciones a la salud de las personas, cáncer, utilización de materiales radiactivos, muchas personas que trabajan el tema de la minería sufren de leucemia.¹²⁶

A pesar de las prebendas legales, contractuales y tributarias que facilita el Estado para las transnacionales, estas tienen su principal falla en lo local, con la Consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas y afrodescendientes. El Foro de Solidaridad Chocó -FISCH-¹²⁷, ha tomado disposiciones en torno a este tema, afirmando en acta que hasta que no se realice la Consulta previa, libre e informada no se trabajará la minería con maquinaria pesada en territorios negros titulados. Es en

¹²⁵ Entrevista realizada a Darío Cújar, el 1 de febrero de 2011, en Quibdó.

¹²⁶ Revista territorio de Etnias N.6.

¹²⁷ El Foro Solidaridad Chocó es la confluencia de organizaciones étnicoterritoriales del Chocó.

este punto donde la política minera colombiana presenta su mayor inflexión, y se abre la crítica sobre el desarrollo de las comunidades¹²⁸.

La ley 99 de 1993 en su artículo 76 dice que el uso de la tierra no debe ir en desmedro de los pueblos, sin embargo en las concesiones dadas por el Estado a multinacionales como la AngloGold Ashanti para extraer el oro, prevalecen los intereses económicos antes que los derechos de los pueblos ancestrales. Casos como estos ponen en evidencia que políticas económicas nacionales e internacionales afectan a estos pueblos sin que existan mecanismos legales para regular sus efectos en la economía local.

Sobre la mayor parte de estos proyectos se afirma que fueron consultados, aunque las comunidades afirman que no existen ni existieron condiciones de libertad para la toma de decisiones, por factores como la guerra y las degradantes condiciones de necesidades básicas insatisfechas ante la deficiente presencia estatal.

3.3. La legalidad de las transnacionales.

El objetivo de la legalización de proyectos de extracción de recursos es sometimiento de los recursos naturales a las leyes del mercado internacional. El Estado desvanece así su función de protección a la población, e incumple con la garantía del ejercicio de

¹²⁸En la actualidad los tres mega proyectos en marcha en el Chocó están relacionados con la extracción minera de la AngloGold Ashanti y su exportación¹²⁸. El primero es el Puerto Multipropósito de Tribugá, diseñado por Colpuertos desde 1989, según estudios que señalaron esta ensenada como el lugar más apto en el Andén Pacífico. Para su materialización fue expedido un documento Conpes en 1993, retomado en el Proyecto gubernamental Plan Pacífico, que creó la zona portuaria de Tribugá. Para su realización y ejecución cuenta con el apoyo de transnacionales chinas y japonesas debido al requerimiento tecnológico.

El segundo mega proyecto es la vía Ánimas- Nuquí, proyectada desde 1977, que es parte integral del Plan Puebla Panamá. Éste consiste en una vía al mar que atraviesa todo el departamento, cruza cuatro regiones e igual número de ecosistemas estratégicos, como el parque nacional de Utría. Los pobladores, en su mayoría afrodescendientes e indígenas con formas organizativas propias y formas de producción tradicional, temen los impactos y las afectaciones sociales y ambientales.

El tercer mega proyecto también está relacionado con la minería. Existen dos multinacionales a las cuales el Estado colombiano ha otorgado concesiones mineras, a la vez que prepara las condiciones legales. La Agencia Nacional de Minerales es una nueva instancia con la cual se espera agilizar los contratos de concesiones a estas empresas.

los derechos constitucionales, para convertirse principalmente en un aparato dinamizador de los procesos de modernización.

El ajuste y la formulación de nuevas políticas económicas nacionales, constituye el primer paso para el ingreso de los capitales internacionales. Un ejemplo de ella es la promovida a través de Tratados de Libre Comercio, sin tomar en cuenta las costumbres, creencias y la cosmovisión de los pueblos que habitan los territorios. Pierre Salama afirma que: la garantía del Estado disminuye a medida que la liberalización avanza.¹²⁹ En el Chocó las organizaciones sociales denuncian un sistemático abandono estatal, a la vez que con ello se fortalecen los canales del mercado de servicios del sector privado.

Uno de los departamentos más ricos de Colombia en materia de recursos, es también el más pobre en materia de bienestar social y solvencia económica. Es decir, que la explotación de sus riquezas no se refleja en sus pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. En este sentido no se trata de pueblos pobres, sino de poblaciones excluidas¹³⁰.

Esto no es nada nuevo en una región que históricamente se le ha impuesto una economía extractivista¹³¹, antes mediante la esclavización, hoy mediante la ausencia de políticas concertadas que no solo regulen la explotación de los recursos (Caso

¹²⁹SALAMA Pierre (2001), "Diferente naturaleza de las crisis en Asia y en América Latina", Problemas del Desarrollo, n° 127, octubre-diciembre.

¹³⁰Exclusión social entendida como la condición social colectiva que experimentan sectores sociales concretos, producto de marcos normativos (leyes) y prácticas institucionales, tanto públicas como privadas, que impiden la realización de sus potencialidades humanas, el acceso a los derechos que los asisten y las oportunidades de prosperidad económica y material. SOJO Carlos (2006) "Exclusión social: más allá de la pobreza", en SOJO Carlos (compilador) 2006, "Pobreza, exclusión social y desarrollo. Visiones y aplicaciones en América Latina", (FLACSO) Sede Costa Rica, Cuaderno de Ciencias Sociales. Pág. 142.

¹³¹Entre los siglos 18 y 19, familias de los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda, Antioquia y Cauca se enriquecieron con el oro y el platino extraído del Chocó, empleando mano de obra esclavizada. A mediados de siglo pasado el país se surtió de todas las maderas provenientes del Pacífico, gran cantidad de ellas del Chocó, no obstante la Ley Segunda de 1959 sobre Reserva Forestal que "invisibilizó" a sus pobladores ancestrales, y de paso, les negó todos sus derechos.

Código Minero 2010), sino que también preserve los derechos y el bienestar de los pueblos¹³².

Según Castells la competitividad en una nación es el grado en que, en condiciones de mercado libre y justo, produce bienes y servicios que pasan la prueba de los mercados internacionales, mientras que a la vez expanden la renta real a sus ciudadanos. La competitividad nacional se basa en el resultado superior de productividad de la economía y en la capacidad de esta para cambiar la producción a actividades de alta productividad que, a su vez, puedan generar altos niveles de salarios reales¹³³.

Según esto, la importancia estratégica de la competitividad económica persigue un mismo fin: adquirir mayor poder de negociación en el mercado para aumentar su productividad, así mismo su rentabilidad en la economía interna. Para que se de ese aumento de productividad son necesarios cambios, institucionales y cambios organizativos, donde el trabajo se adapte a los nuevos procesos de producción.

En una economía de dimensiones mundiales, quedan sin función muchos productos primarios, que quedan en mercados restringidos o a muy bajo precio, quedando por fuera del mercado grandes sectores de población. La globalización tecnológica sólo beneficia a los países con formación tecnológica y con productos tecnológicos informacionales. El trabajador local que ingresa al mercado global entra en desigualdad, creándose un nuevo status de poder adquisitivo muy alto, que los lleva a plantear una reestructuración de la estructura ocupacional.

En la actualidad parece que se enfrentan tres modelos de desarrollo diferentes en la región, un productor-arrasador como el descrito hasta ahora, un modelo conservacionista promovido por la comunidad internacional, y el modelo alternativo-tradicional de las propias comunidades locales.

Por otro lado, en un país diverso, plural y participativo la producción de políticas públicas deben ser negociadas sobre la base de los usos, costumbres y normas

¹³² El PIB interno y el empleo de los países crece gracias a las economías internas, y en los países en vía de desarrollo a las economías informales, no al fortalecimiento del mercado global en lo local. Como estrategia para garantizar la entrada local en los mercados globales muchos países le apuestan a la competitividad. Cohen, 1993. Citado en: Castells, Manuel (1999), La era de la información, Volumen I, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, pp. 115.

¹³³ Ídem. Pág. 114.

consuetudinarias (si las tiene) de los pueblos que lo habitan¹³⁴. La normatividad de estos debe ser el piso jurídico para establecer el diálogo entre las instituciones legítimas culturalmente y las instituciones legales del gobierno.

3.4. La resistencia local

Aunque el ingreso de las multinacionales crea cambios culturales muy fuertes (homogenización cultural), que tienen impacto directo en el quiebre de las instituciones tradicionales, muchas de las negociaciones sobre minería se realizan individualizando las relaciones sociales, desapareciendo la idea de organización comunitaria y el control social Comunitario.

Sin embargo, un ejemplo de resistencia que obtuvo resultados positivos es el caso del cerro Careperro¹³⁵, donde un fallo de la Corte Constitucional expedido el 25 de marzo de 2010, logró detener la prospección y exploración que estaba realizando La Muriel Mining Corporation sin haber cumplido el requisito de la Consulta Previa.

El Chocó vive en medio de un *globalismo localizado*, que consiste en el impacto específico de las prácticas e imperativos transnacionales en las condiciones locales, que son así desestructuradas y reestructuradas con el fin de responder a las demandas externas.

En esto el papel activo del Estado colombiano se ha reducido a facilitar legislativamente la entrada de estos capitales extranjeros, de orden privado, sin activar los mecanismos para controlar su accionar en el territorio y el detrimento de la sociedad, como afirma Eduardo Restrepo: la función del Estado como instrumento de gestión de los intereses generales por encima de los intereses particulares es el

¹³⁴ La ley 21 de 1991 aprueba el Convenio 169 de la OIT que en su artículo 2 dice “que los gobiernos deben ayudar a los pueblos a eliminar las diferencias socioeconómicas entre estos y la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”.

¹³⁵ Cerro Sagrado de los Emberá, ubicado en los municipios de Murindó (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó).

aspecto más amenazado¹³⁶". El Pacífico es un caso en que la inestabilidad política, social y económica destruye las instituciones tradicionales, para favorecer la consumación de un modelo económico de carácter global (neoliberal) que destruye o transforma las prácticas productivas mineras.

Algunos procesos sociales en el Chocó emprenden iniciativas en políticas públicas, fundamentadas en las normas y planes de vida propios de los pueblos. En esta dirección apuntan no sólo por un fuerte trabajo de incidencia legislativa, sino por cambios mentales y estructurales atravesados por la interculturalidad, como una forma de dialogar desde la justicia con otras culturas en medio de las políticas globalizantes. Han venido aunando esfuerzos colectivos y de redes sociales. Estos procesos ha traído consigo no solamente un cambio en el radio de acción de las prácticas y las tendencias de desarrollo económico y social, sino también el surgimiento de una conciencia que encuentra eco global sobre los impactos que se derivan de dichos cambios en las condiciones medioambientales (locales y globales) para la supervivencia humana, la cual se ha traducido en el aumento de la reflexión sobre sus riesgos actuales y potenciales, y ha sido convertida en reivindicación política que encuentra espacios más allá del Estado (modernidad reflexiva).

El aumento de la presión sobre lo local a raíz de las demandas de la sociedad civil, por el incremento de la vulnerabilidad, genera la necesidad de cualificar la gestión de instituciones políticas representativas, mediante nuevas normas que regulen las relaciones institucionales con los actores privados, en escala subnacional y supranacional. En la actualidad, paralelo a lo anterior o tal vez como su producto, es creciente el reconocimiento de lo minero como un problema global, donde se estimula la acción colectiva heterogénea de actores estatales y no estatales (sociedad civil internacional: ONG, Empresas transnacionales y medios de comunicación) para resolverlo.

¹³⁶ Eduardo Pastrana. Extinción o reinención del estado-nación frente a los desafíos globales. Desafíos, Bogotá, No. 12 Bogotá, Pág. 266-282. Sem I -2005.

Las dificultades de conducción y coordinación provocadas por esta *desnacionalización del Estado*,¹³⁷ agudizadas por los problemas socioeconómicos o ecológicos y el reclamo de sus ciudadanos para resolverlos, socaban la capacidad y gestión tradicional de la gobernabilidad, basada en el poder y los intereses políticos.

De estos presupuestos se deduce que el Estado-nación, al reducir el campo de acción gubernamental que garantice el bienestar social de sus ciudadanos considerando a la locomotora minera como un polo de desarrollo (“la iniciativa privada la única fuerza capaz de generar el desarrollo minero del país”: Plan nacional de desarrollo minero visión 2019 UPME) ha entrado en su propia deslegitimación. Las presiones simultáneas e interdependientes y, en muchas ocasiones contradictorias, recibidas desde lo local y lo global crean una tensión entre el desarrollo de la región y su autonomía que va más allá del marco jurídico del Estado.

4. DIMENSIONES DE LAS PRÁCTICAS POLITICAS AFRO

4.1. Prácticas políticas en la historia de la región

La población afro fue traída como esclavizada a los territorios de lo que hoy es el departamento del Chocó. La historia da cuenta de intentos de emancipación, brotes de rebeldía frente al poder establecido que fueron llamados Cimarrones (término que animalizaba al individuo). Según Simondon, no es cierto que, en tanto individuos, los seres estén atados los unos a los otros en lo colectivo, sino en tanto que sujetos, es decir, en tanto que seres que contienen lo pre-individual... lo preindividual, inamovible en el interior del sujeto aislado, puede adquirir un aspecto singularizado en las acciones y en las emociones de las múltiples. Aunque el concepto de múltiples no es adaptable a la forma de lucha del pueblo afro en la esclavitud, que no fue pública, sino subversiva, se encuentra en ello algo interesante: existió pese a la separación del individuo del colectivo, algo subyacente, pero universal, el anhelo de la Libertad, que buscó formas de comunicarse a través de la construcción de nuevos símbolos desconocidos para el esclavizador.

¹³⁷Según De Souza Santos, 2003, p. 133; citada por el autor, pp. 275.

Al conseguir liberarse, estos individuos creaban los Palenques, en ellos establecieron nuevamente sus relaciones sociales, aisladas de los sistemas económicos y políticos de la sociedad blanca dominante, de este surge un ser libre que alcanzó su propia libertad, pero quedó encerrado, sin establecer comunicación con el resto del mundo, por siglos.

Con la abolición de la esclavitud los libres (término para denominar al esclavo liberado, aunque ya existían algunos antes de la abolición de la esclavitud), fueron insertos a la sociedad cuya mayoría de manera obligada los recibía como “humanos”. Pero estos no fueron indemnizados, ni les fue dada posibilidades para subsistir, de este grupo surge un particular ser libre, que volvía a su amo voluntariamente al no poder garantizarse la alimentación por sí solo.

Hoy, la figura del Estado se asemeja a aquella del amo, los funcionarios públicos no cuestionan sus formas aunque no son aptas a la cultura y al pueblo, porque temen poner en riesgo su “trabajo”. El Chocó es un caso *sui generis*, por las distancias geográficas las instituciones sociales no hacen presencia permanente en las comunidades, sólo la fuerza pública. Esto crea un imaginario de Estado represivo que es asimilado como una continuidad de ese antiguo amo, que castiga, que hace control. Muchos chocoanos ven entonces el ser funcionarios públicos no una posibilidad de servir al pueblo, sino una forma consciente o inconsciente de cobrarse la deuda histórica de manera individual.

El departamento del Chocó presenta en la actualidad una sociedad política de alianzas entre indígenas y afros por vía de parentelas, compadrazgos, que ha sido dividida parcialmente en muchas comunidades, por problemas territoriales y el control del escaso presupuesto del Estado, ambas exacerbadas por el conflicto armado. Sus orígenes se revelan desde la colonia; el sueco Sven- Erik Isacson afirma que “En el Chocó había un motivo especial para la segregación entre los indios y los esclavos: el temor de que estos hicieran causa común con los indios...” Durante varios siglos (XVI-XIX) sus pobladores fueron sometidos a la disfunción social mediante la esclavización y el desarraigo cultural, el hundimiento de los saberes afros e indígenas por la espada, y su utilización como mercancía.

Posterior a la abolición de la esclavitud el libre no encontró participación y/o respaldo en los gobiernos. Ciertamente es que la esclavitud como norma había desaparecido pero se perpetúa desde aquella época la institución informal de la segregación, la exclusión y el lenguaje de la dominación. Con la segregación y exclusión era imposible desarrollar una vida en sociedad, había que retirarse hacia los ríos, hacer vida independiente, lejos de las instituciones del Estado; había que crear otras instituciones. Así es comprensible la poca participación de la sociedad chocoana en las instituciones estatales antes de la conformación del Chocó como departamento, compuesta en su mayor parte por población negra. Igualmente, como institución informal y complemento de la segregación y el lenguaje de dominación, surgió el Endorracismo: el racismo interiorizado por el negro en contra de sí mismo, que fomenta la desconfianza entre ellos mismos; negación que hoy en día se expresa en prácticas cotidianas de auto marginación, como en no poder creer en los suyos para dirigir sus propias propuestas en los distintos ámbitos sociales. Así se desarrolló en el departamento del Chocó, una sociedad fragmentada y alejada de los desarrollos de la creciente República.

El ascenso a la categoría de Departamento en 1946, no es garantía para que el Chocó supere la situación de exclusión. Al contrario, esta se perpetúa soportada en el Estado Unitario y Centralista que estableció la Constitución de 1886. Desde ese entonces sus funcionarios tendrán que renunciar a sus particularidades, por la fuerza de los hechos, y asumir de manera infructuosa la carrera en la administración homogénea de las entidades territoriales, mismas que le impiden desarrollar un modelo acorde con sus especificidades.

Mientras en la zona centro del país los poblados se organizaban en torno a una capilla y un parque con todos los habitantes conglomerados, convencidos de un proyecto definido de pueblo, en el Chocó persistió el poblamiento desordenado, sin una aparente cohesión social; sus habitantes se dispersaron para procurar hacer vida de manera individual. En otras palabras, estas personas profundizaron las desventajas de la colonización, alejados de las prácticas públicas, y solucionando sus dificultades de manera individual. Esto alimentó la idea de ser tratados por el Estado como ciudadanos de segunda y tercera categoría, con poco sentido de lo público y sin la virtud cívica fundamental para el desarrollo de las Instituciones públicas. El poblador se encuentra

realmente limitado para el seguimiento de las políticas gubernamentales, y esa inexistencia de relaciones con el Estado se constituye en un frágil y esporádico vínculo, en el que no pocas veces se reconoce como el opositor.

La iglesia, como en el caso de Villa Claret y otras comunidades del Chocó, tuvo el papel de motivar la creación de los poblados, quizás para solucionar el problema de las distancias para su labor evangelizadora, y la prestación de educación contratada, tarea que le delegara el Estado hasta nuestros días.

No fue sino hasta 1993 con la ley 70 que se permitió la participación en política representativa de los afrocolombianos, abriendo la posibilidad de acceder al Congreso y a la Cámara de Representantes por “circunscripción especial”, mediante la elección de dos representantes y la representación en organismos decisorios del Estado, pero esta participación es muy débil y estos espacios han sido tomados en su mayoría por figuras públicas del deporte o la farándula. La participación política es muy débil y subordinada a los intereses de las élites regionales, en muchos casos y con frecuencia los representantes (en el caso de las Consultivas de Alto Nivel)¹³⁸ se olvidan de quiénes representan y no consultan las propuestas con las comunidades.

Este fenómeno puede tener muchas interpretaciones, con frecuencia se dice que una de estas es la diferencia rural y urbana respecto al origen de los representantes, muchos de estos no se han formado en las bases comunitarias y organizativas con que cuentan las comunidades. Del mismo modo se nota una fuerte influencia o cooptación de los partidos tradicionales, que en otrora los desconocieron, los esclavizaron y que ahora los tienen en cuenta solamente para que voten por sus bancadas. Aunque el Chocó, de acuerdo al Atlas sobre las elecciones presidenciales de Colombia, no es porcentualmente representativo para influenciar las elecciones nacionales.

La integración de los afrochocoanos a través de la Nueva Constitución, como población culturalmente visible dentro del concepto de nación, termina en un contrasentido, pues desconoce la diversidad del país en términos administrativos, al no posibilitar el diseño

¹³⁸El artículo 60 de la Ley 70 de 1993 estableció la Comisión Consultiva de Alto Nivel como espacio de interlocución permanente para la atención de los asuntos de carácter regional y nacional teniendo en cuenta las recomendaciones de las comunidades negras beneficiarias de ella.

y administración de grupos humanos conforme a su especificidad. La Ley que es general y abstracta se aplica a todas las personas residentes en el país y de igual forma a las entidades territoriales sin discriminación alguna. Es decir, todos los municipios a pesar de su diversidad son administrados de la misma manera.

Esta uniformidad nuevamente perjudica al departamento del Chocó, históricamente con mayorías liberales, porque la idea de los Estados liberal-democráticos etnoculturalmente neutrales es manifiestamente falsa, y el proceso de construcción nacional privilegia a los miembros de los partidos mayoritarios. Pero, los propios principios de constitución del Estado Social de Derecho nos obligan a buscar el balance para que la igualdad en oportunidades y medios sea real y efectiva. Siguiendo a Kimlicka.

“Un Estado multinacional que concede derechos individuales universales a todos sus ciudadanos, con independencia del grupo al que pertenezcan, puede parecer «neutral» entre los diversos grupos nacionales. Pero, de hecho, este Estado puede (y a menudo lo hace) privilegiar sistemáticamente a la nación mayoritaria en diversos aspectos fundamentales”¹³⁹.

Ante la poca integración de múltiples sectores a la vida pública de la sociedad del Chocó y la escasa participación en el control político, no existe un proyecto en conjunto, ni una estructura solidaria que le permita incidir fuera del departamento. Los partidos tradicionales no han apuntado a ese autogobierno, sino a repetir en pequeña escala las prácticas clientelistas y corruptas de sus caciques electorales nacionales.

La corrupción, como señala Huntington, se relaciona con la rápida modernización social y económica. El desarrollo del departamento ha sido concebido de forma exógena, y no es coherente con los niveles de ingreso de los habitantes, considerado el más bajo del país. A esto se suma los fuertes lazos familiares que están por encima de un Estado ausente en forma de instituciones socialmente adaptadas a la cultura. La política electoral se convierte en una forma rápida de acceder a espacios de decisión donde cada quien favorece a los suyos, y donde el Estado es el mayor empleador del departamento.

¹³⁹Will Kymlicka. Ciudadanía Multicultural. Paidós, 1996, Barcelona. Pág. 89

Por medio de “alianzas políticas”, cooptación, relaciones clientelares y diversas desviaciones ideológicas, la clase electoral y sus organizaciones afiliadas subordinan la acción popular directa a la política electoral, con promesas demagógicas. Al mismo tiempo la clase política es inducida a pactos con la clase dominante en los que acepta su subordinación a los intereses de la clase dirigente - tanto ‘nacional’ como ‘internacional’. Los políticos pactan con las clases dirigentes a fin de lograr ‘legitimidad política’, oportunidades para conseguir puestos políticos, acceso a los recursos públicos (para enriquecimiento personal, familiar y de red), y la posibilidad de ascenso a la clase media-alta o a la clase dirigente.

Las organizaciones etnicoterritoriales en el desarrollo de sus planes de vida, rivalizan con las instituciones gubernamentales, y a menudo las reemplazan. En estas comunidades rurales sin una comunidad política adecuada a las demandas, necesidades y prioridades regionales y locales, cada individuo persigue sus intereses privados sin consideración de los intereses públicos. El rápido cambio social y económico producido por la llegada de capitales extranjeros en forma de grandes proyectos (como la minería, monocultivos, y el narcotráfico, entre otros) destruye las bases tradicionales de asociación.

4.2. Desestabilización política del departamento.

Del año 2004 a 2007 la pésima administración de Julio Ibargüen en la gobernación y John Jairo Mosquera en la alcaldía de Quibdó, dejaba al departamento del Chocó en el último puesto según el DNP, situación que coincidió con la denuncia de 12 niños muertos por hambre y desnutrición en el municipio del Carmen del Darién, con mucho eco en los medios masivos de comunicación. El Estado a través del Presidente Álvaro Uribe disiparía el problema designando al ex ministro Juan Guillermo Ángel, como ‘gerente’ del departamento.

Sin embargo, estas situaciones dejaban en el ambiente inquietantes dudas sobre las reales intenciones del gobierno nacional sobre el Chocó. Los medios masivos de comunicación empezaron desde allí una sistemática campaña de desprestigio contra el

pueblo chocoano tildándolo de corrupto y responsable de todos los males del Chocó, a lo que se pronunciaron distintos sectores del departamento, entre ellos algunas organizaciones y la iglesia católica local:

Las muertes de los 12 niños de El Carmen del Darién, de los 78 en el Baudó, y de los miles de niños y niñas que mueren en el Pacífico colombiano, no tienen su origen solamente en un gobernador y unos funcionarios corruptos, o que parte de la bienestarina la cobren o se la echen a los marranos, argumento que esgrime permanentemente Uribe y su ministros, en especial el de Protección Social y Hacienda, y Planeación, para sacarle el quite a la responsabilidad estatal. No. El principal responsable es el propio gobierno, que viola con sus legislaciones los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de las comunidades negras e indígenas de Colombia. Al igual que los derechos humanos y los derechos de los especiales de rango constitucional.¹⁴⁰

La ONIC, Organización Indígena de Colombia, por su parte en un comunicado constataba que:

"...nuestro Estado y los dueños del poder son expertos en impedir la inclusión, la participación y la realización de los derechos de los grupos étnicos y los trabajadores. El Estado es considerado un fin en sí mismo, las ramas del poder público funcionan en gran medida profundamente articuladas al clientelismo, a la politiquería y a la corrupción".¹⁴¹

En este contexto el gobierno nacional desempolvó la intención de Rojas Pinilla en 1954 de desmembrar el Chocó, bajo el argumento de que el departamento definitivamente es inviable administrativa y financieramente; también se argumenta la incapacidad de gobernar de los chocoanos, ya que desde hace cuatro décadas el poder político y financiero del Chocó pasó a manos de los afros, que hacen parte del engranaje del clientelismo político y la corrupción.

Precisamente la corrupción aparece de manera sincrónica con la intensificación del conflicto armado, según la Procuraduría General de la Nación, los diez años de intensificación del conflicto y del desplazamiento forzado coinciden con los de la corrupción. Mientras en el aparato público se feria el erario publico, en las tierras

¹⁴⁰Durán Jesús. De niños desnutridos, fumigaciones y más desplazamientos en el chocó y el litoral nariñense. Territorio Pacífico -Boletín No. 12/ Año 2,Abril 1/2007

¹⁴¹Citado en Derecho a la alimentación y al territorio en el Pacífico colombiano. Proyecto Regional del Pacífico.

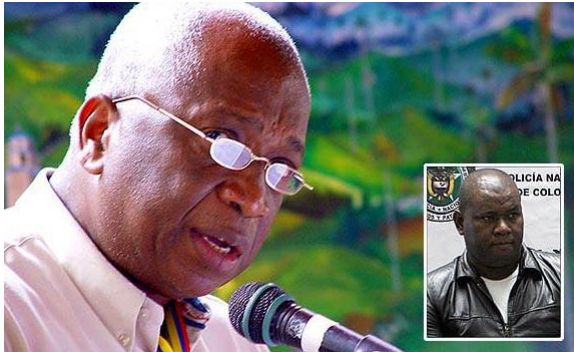
dejadas a causa del terror por los campesinos en las cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curbaradó (Urabá chocoano), son utilizadas para proyectos agroindustriales adelantados por paramilitares del bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas aliados con empresarios financiados con empréstitos impulsados por el Ministerio de Agricultura, ignorando la normatividad especial contemplada en la Ley 70 de 1993 que garantiza a esta población su derecho ancestral sobre el territorio titulado y le reconoce la propiedad colectiva inalienable, inembargable e imprescriptible de dichos territorios, violando por la fuerza lo establecido en la Constitución Política colombiana.

Por otro lado, la guerrilla de las FARC y el ELN hacen presencia en el departamento del Chocó en los años ochenta, con el interés no sólo de vincular a los chocoanos a su proyecto revolucionario, sino además, aprovechar la selva, la salida al mar y la frontera con Panamá para dotarse de armas y municiones. Una década después aparecen las autodefensas y el narcotráfico, gran beneficiario de la guerra, a impulsar los cultivos de uso ilícito y disputar el territorio. Fruto amargo de esos enfrentamiento con las Farc se da la masacre ocurrida en Bojayá, en mayo de 2002, donde fueron asesinadas 89 personas (los datos públicos hablan de 119, cifra que nunca ha sido corroborada), mientras se refugiaban en la capilla católica de Bellavista.

Ya en 1954, el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla proponía desmembrar el departamento del Chocó y anexarlo administrativamente a Antioquia y el Valle del Cauca, con el mismo argumento que se planteaba en el 2010, “para sacar al Chocó del atraso y el aislamiento económico, social y físico”. Desde el 2001 el departamento del Chocó fue intervenido por la Ley 550 (de empresas en quiebra) y se empezó a hablar nuevamente de una reforma constitucional para repartir sus 46.000 kilómetros cuadrados —más del 90% de selva virgen— entre Antioquia y el Valle.

En la actualidad la forma de participar del pueblo es a través de la democracia; la época electoral en el Chocó es una oportunidad de hacer uso de una democracia instrumental: Es un mecanismo de fácil acceso a un ascenso en la escala capitalista, cabe lo que dice Herrera Zgaib Es el triunfo precario de la felicidad humana bajo la lógica instrumental de la libertad negativa propia del sistema de las necesidades. La democracia representativa posiciona y enfrenta caciques, La democracia como tal es el campo de batalla entre los poderes y potencias que regulan la individualidad humana.

Individualidad que después de la esclavitud quedó en los afros elevada a su máxima potencia, pues el esclavista trataba de aislar a los esclavos entre sí y evitar cualquier posible asociación entre ellos, impidiendo incluso la conformación del sistema familiar.



El gobernador Julio Ibagüen —ganó con 41.183 votos (44,53%) en representación del Movimiento “Por la seguridad social”. Pero “las poblaciones no percibieron una mejoría en las condiciones de seguridad y la presencia de las instituciones del Estado continuaron siendo débiles, lo que facilitó una mayor incursión de grupos armados

ilegales, estructuras ilegales y la permanencia de economías ilícitas” .

El narcotráfico incide directamente en las elecciones electorales del Chocó, ya que financia la mayoría de las campañas. El gobernador del Chocó, Julio Ibagüen, es investigado por la Corte Suprema de Justicia, que debe determinar si son ciertas las pruebas de que entregó el negocio de la salud en Chocó a "El Señor Durán", un narcotraficante de la zona costera Pacífica. Pero lo más visible es el festín de dineros fantasmas repartidos días previos a las votaciones. En el 2007 en la zona norte de Quibdó, en el barrio la Gloria en una sola tarde fueron repartidos 400 millones a nombre del candidato “Patrocinio” quien fue elegido gobernador por el período 2007-2011.

En los lugares (en especial en lo rural) donde hay presencia de guerrilla o de paramilitares, ejercer la política es un espejismo, los grupos armados controlan la población que habita estos territorios y los alcaldes están sujetos a pagar parte del presupuesto público a la fuerza dominante en el municipio. Quien aspira a esos cargos debe condicionarse a eso.

A mediana escala los contratistas negocian con los políticos jugosos contratos a cambio de comisiones. La Procuraduría General afirma que en los últimos 10 años, 50 mil millones de pesos destinados para el acueducto y alcantarillado terminaron en manos de funcionarios públicos. En el Chocó lo público no tiene dolientes, es lo del

Informe

Corrupción se devora al Chocó

Colprensa

Entre sanciones, destituciones e inhabilidades, la Procuraduría ha proferido 197 fallos desde el año 2002. El Alcalde de Carmen del Darién, el municipio donde han muerto niños por desnutrición, gastó en 14 días 9,5 millones de pesos en viáticos y no los reportó, según la Fundación Colombia Bella.

La Lotería del Chocó fue intervenida por la Supersalud, porque durante tres años consecutivos registró pérdidas y dejó de transferir los recursos a la salud, pero seguía ofreciendo premios.

En el 2006, el Gobierno Nacional giró \$50.000 millones para la salud al Chocó, el departamento que más dinero recibe en proporción a su población. Sin embargo, hoy no se sabe qué pasó con esos recursos. La muerte de varios niños por desnutrición, conocida esta semana, puso en entredicho el aprovechamiento de esa suma.

Las alarmas están encendidas. El procurador general de la Nación, Edgardo Maya, admitió que esta es la región del país donde se concentra el mayor número de investigaciones disciplinarias por corrupción.



“Amo”, los dineros para la realización de obras terminan en manos particulares, culturalmente esta en boga una frase célebre entre los que aspiran a puestos públicos: “Voy por lo mío”.

A pequeña escala se negocian puestos estatales y en un nivel más degradante el simple pago del voto que en las últimas elecciones de 2008 llegó a costar alrededor de los \$50.000. La situación se ha vuelto tan común que no recibir el pago por el voto se llama “regalar el voto” lo cual es socialmente

visto como no cobrar su parte por adelantado del robo que se hará.

La Registradora General de la Nación, a cargo de organizar las elecciones, ni siquiera puede garantizar la seguridad de las urnas en el trayecto desde los ríos hasta el centro de recolección, una vez cerrada la votación. A esto se debe que una persona elegida con sufragios pagos no se debe a la comunidad que la votó, sino a sus financiadores.

4.3. La ley del soberano sobre la región.

Maquiavelo en su obra El Príncipe, revela como éste toma el poder sobre un territorio (...conquistada la Romaña y encontrándola gobernada por señores incapaces, más dispuestos a despojar a sus súbditos que a llamarlos al orden –con lo cual les daban motivo de desunión, no de unión, hasta el punto que todo el territorio estaba sembrado de ladrones, banderías y toda clase de rebeldías-, determinó que era necesario darle un buen gobierno, si quería reducirla al orden y hacerla obediente al poder del soberano) La aplicación de esta estrategia dio muy buen resultado para restringir las funciones de los cargos de gobernador y de alcalde en el Chocó y Quibdó, respectivamente. En julio de 2007 en Bogotá, Unidades del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía –CTI-, capturan al ex alcalde de Quibdó Héctor Armando

Murillo Rentería, y la Corte Suprema de Justicia abre investigación al gobernador del Chocó Julio Ibagüen por nexos con el narcotráfico.

Fue ese mismo año, el 2007 cuando el Presidente designó al ex ministro Juan Guillermo Ángel, como 'gerente' del departamento, bajo una criticada figura llamada Gerente Administrativo del Chocó, como enlace entre el Ejecutivo y las administraciones locales de esta región del país, a través del cual el presidente promete tomar medidas contra la corrupción, y en la parte económica y social, dejando el poder de decisión política y financiera a una coordinación entre este y las ya desacreditadas figuras políticas del Gobernador del departamento y el alcalde de Quibdó.

El control político y la confianza del pueblo fue recuperada, hay consenso en el establecimiento de un poder paralelo a nivel local y nacional y la comunicación con el nuevo gerente administrativo suministra al Presidente de primera mano información de toda gestión y control del departamento. (...El príncipe mostrará que toda crueldad no viene de él sino de su ministro y hará rodar su cabeza para satisfacer al pueblo).

En los medios de comunicación se alimenta a la opinión pública, sectores del país exclamaron su complacencia por este hecho, y apoyaron al Gerente Administrativo. A la historia de abandono se le tapa con el “manto de la corrupción generalizada” mientras que en lo local los partidos tradicionales liberal y conservador y los nuevos apoyados por el Uribismo como Cambio Radical y el Partido de la U ponen sus nuevas fichas en la maquinaria política.

Algo es claro, se logró un ambiente de consenso nacional respecto a la intervención del departamento, y ni siquiera años de coerción de los grupos armados legales e ilegales habían logrado que los chocoanos cediesen su territorio como en ese momento que simbólicamente abrían puertas para una posible desmembración y acataran sumisos “la mano dura” del Presidente Uribe Vélez.

En el 2010 el decreto 300: *Por el cual se fija el número de Representantes a la Cámara que se elegirán por circunscripción territorial, circunscripción especial y circunscripción internacional, declara la posibilidad de elegir un representante por cada circunscripción por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción*

mayor de 182.000 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000, intenta asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y las minorías políticas. No obstante, una de las piedras en el zapato para la participación, es la presencia de candidatos con nexos con grupos económicos, de narcotráfico, o de elites politiqueras, como es el caso de Yahir Acuña, acusado por las organizaciones afros de no tener clara la apuesta por las comunidades afros, más sí su relación con la empresaria del chance, Enilce López, “La Gata”. Su participación en el escenario político fue inicialmente con partidos políticos tradicionales y otros en entre dicho como el PIN, convirtiéndose a la Circunscripción Especial por Negritudes a última hora, respondiendo al juego electoral de sumas y restas.

Dos organizaciones étnicas lanzaron sus propios candidatos, el Proceso de Comunidades Negras PCN, con Carlos Rosero, y la COCOMACIA, con Richard Moreno. Organizaciones como ACADESAN, les propusieron a los candidatos que se aliaran, que trabajaran por un solo nombre, pero no fueron escuchadas. El clientelismo político afectó directamente la participación de grupos que aspiraban acceder a estos espacios, y constituyó un quiebre con las formas tradicionales de poder, como los representantes políticos afros con trabajo en organizaciones que quedaron anulados al dividirse los votos entre las tantas listas.

En el caso afro, por ejemplo, para dos curules en la Cámara de Representantes, se presentaron 22 listas en 2002, 27 en 2006 y 67 en 2010; por tanto la tendencia no es sólo marcada, sino creciente. De acuerdo con el último boletín de la Registraduría Nacional (No. 42) en total para Cámara especial afro hubo 391.180 votos, de los cuales sólo entre 16.000 y 17.000 son efectivos, es decir, eligen congresista. Pero, ¿por qué es este un efecto negativo del sistema político? Porque mas listas no son igual a más participación. Esta multiplicidad de candidaturas, y por lo tanto los votos que obtienen, se “desperdician” en tanto que el resultado siempre será el mismo: dos sillal en la Cámara. Si se articulara tal cantidad de movimientos y organizaciones, en un número más reducido, en la circunscripción ordinaria, se multiplicarían las posibilidades de representación de los intereses afro en el congreso.¹⁴²

Tal como lo manifiesta el exalcalde de Villarrica, Cauca, Arie Aragón –Líder de procesos étnicos en el Cauca, pero elegido por el liberalismo-, los negros en Colombia

¹⁴² Congreso visible. <http://www.congresovisible.org/agora/post/analizando-la-representacion-etnica/12/>

son de las organizaciones cuando hay proyectos o necesidades sentidas o desplazamientos, pero a la hora del voto en las elecciones, son liberales o conservadores.

Cambiar estas situaciones sigue siendo el reto para las organizaciones y comunidades negras en general, para acceder a espacios de participación política, sin vender la autonomía. La política electoral está ligada a las prácticas políticas de la maquinaria electoral nacional, signadas por el clientelismo, la corrupción y el servicio de los macropoderes que operan desde Bogotá, Medellín y Cali.

4.4. Las intervenciones de desarrollo en el Chocó

Entre de las experiencias conocidas hasta ahora sobre los impactos de las intervenciones de desarrollo en el Chocó, cabe destacar algunos de los resultados del proyecto Desarrollo Integral Agrícola Rural (DIAR).¹⁴³ Esto porque si bien su enfoque se hace sobre las prácticas productivas agrícolas y su temporalidad (década de los ochenta), que difieren respecto de lo que ocurre actualmente con las intervenciones de desarrollo centrado en la minería, guarda una relación directa dado los impactos ambientales negativos sobre la biodiversidad regional.

El investigador Eduardo Restrepo, siguiendo a Arturo Escobar, señala que es relevante tomar en cuenta que las intervenciones de desarrollo constituyen un problema político y cultural antes que un problema técnico, dado que puede producir impactos negativos () e impactos positivos no intencionales (contribución al nacimiento de las organizaciones étnico territoriales de comunidades negras). En este sentido señala que los fracasos más importantes del DIAR, en especial durante su primera fase en Lloro, se debieron al desconocimiento de los modelos de producción y las prácticas culturales locales, tanto como al empleo de los marcos interpretativos derivados de la teoría del desarrollo de la

¹⁴³En particular por las iniciativas de “Gestión Ambiental y Cadenas Productivas Sostenibles”, adelantadas por la Universidad Tecnológica del Chocó, realizado entre el gobierno holandés y el colombiano durante los años ochenta. Para mayor información véase: Restrepo, Eduardo. Genealogía e impactos (no-intencionados) de las intervenciones de desarrollo en el Chocó: El Proyecto Desarrollo Integral Agrícola Rural (DIAR) NUFFIC NPT/COL/073, Convenio UTCH / ALTERRA – WUR Bogotá, Diciembre 2008. Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar, Pontificia Universidad Javeriana.

época, que operaron como obstáculos epistémicos para la comprensión adecuada de la realidad social y cultural de la región.

En otros términos, es necesario conocer “la historicidad de las categorías analíticas desde las cuales pensamos e intervenimos sobre el mundo”, porque puede ocurrir algo similar con los discursos del culturalismo y el ambientalismo, ya que estos “se inscriben en densos aparatos de producción de conocimiento experto y de tecnologías de gobierno de poblaciones. Son dispositivos de normalización y gubernamentalización en nombre de un proyecto civilizatorio que aparece como neutral y deseable, permitiendo ciertas visibilidades pero también, y por eso mismo, unas borraduras”.¹⁴⁴

De allí la necesidad de que, en cualquier intervención de desarrollo, dicho marco de interpretación

deba comprender las correlaciones de fuerza entre los diferentes actores en la región, con el fin de abrir espacios y ejercicios de poder que permitan ser interpelados y presionados por procesos organizativos contruidos desde abajo y colectivamente. Es decir, por los “dolientes reales” en el contexto nacional e internacional, con el fin de frenar la impunidad fomentada por la clase política regional, los empresarios y los actores armados legales e ilegales, mediante alianzas estratégicas que eviten costos políticos mayores.

Así mismo, advierte que esto conlleva la necesidad de comprender los entramados regionales de las subjetividades de diversos sectores sociales chocoanos, así como los imaginarios de prestigio y de protocolo que entre ellos operan, sedimentados en legados históricos (orígenes, capitales coloniales inscripciones raciales), porque suelen estar en la base de los conflictos actuales.

1.3. CONCLUSIONES

El Consejo Comunitario Local de Villa Claret, perteneciente a el COCOMOPOCA, circunscribe sus prácticas y procesos políticos en un entramado de actores implicados en la problemática minera de la región, de cara al contexto local, nacional e internacional. El propósito es re-crear su potencial político para auto gestionar iniciativas de desarrollo e

¹⁴⁴ Ibíd. Restrepo, Eduardo. Diciembre 2008, Pp. 91 ss.

incidir en los distintos niveles de decisión sobre la minería adelantada en el territorio que habitan.

Las prácticas políticas de orden colectivo fundadas en reivindicaciones étnicas, en cabeza de los Consejos Comunitarios, recibe la legitimidad que le otorga el orden cultural vigente, y por esta razón entran en conflicto con los discursos y las prácticas políticas del Estado. Estas últimas en el marco de la teoría del desarrollo económico neoliberal, orientadas desde la formalización legal, y sin un enfoque diferencial en su aplicación y garantía de los derechos fundamentales.

La falta de reconocimiento de la autonomía, la territorialidad, y los derechos a la propiedad colectiva afrodescendiente, no obstante su amparo constitucional en Colombia, por vía del pluralismo jurídico y el bloque de constitucionalidad, constituye el foco principal de conflicto en el Alto Atrato. Esto sucede porque las contradicciones entre los discursos de las políticas de desarrollo, en el marco de las prácticas relacionadas con la explotación minera y las políticas de protección del medio ambiente, no son claras, y contienen en sí mismas un alto grado de inestabilidad institucional debido a la inconsistencia de sus interpretaciones jurídicas.

Las presiones simultáneas e interdependientes y, en muchas ocasiones contradictorias, recibidas por las organizaciones étnico-territoriales desde lo local y lo global, crean una tensión entre el desarrollo de la región y su autonomía, que va más allá del marco jurídico del Estado.

En este contexto, las expresiones locales del movimiento social afrodescendiente en el departamento del Chocó, evidencian un proceso de organización y recreación cultural que cuestiona los planes de desarrollo local, regional y nacional, cuando estos insertan sus prácticas productivas y territorios en los marcos culturales de la economía globalizada. Dicha inserción, sin considerar el orden legal y cultural de su autonomía (sus decisiones), ni tampoco las consecuencias medioambientales de las políticas nacionales de desarrollo, toda vez que consideran el desarrollo como un problema técnico de carácter económico, antes que como un proceso político y cultural basado en el respeto de los derechos.

En esta dirección, la realidad étnica se ve constreñida por una doble tensión, que se debate entre permanecer culturalmente y tener que adecuar su ejercicio político a la inestable dinámica que genera la violencia, cuando ésta entra a formar parte del

funcionamiento económico de la sociedad, sin hacer diferencias entre lo político y lo militar, ni entre la seguridad y la paz.

Se evidencia una transformación en la interpretación del Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la diversidad étnica y cultural, hacia una interpretación que privilegia el fundamento economicista de un aparente Estado Corporativo, que se reestructura legislativa e institucionalmente para favorecer el desarrollo de la Política económica y extractiva en el país. Los cambios legislativos no son consultados con los actores políticos más importantes del sistema político minero: las comunidades dueñas del territorio, que se encuentran amparadas por la constitución colombiana y por estándares internacionales de Derechos Humanos y de los pueblos. Esto impide el avance de los planes de etnodesarrollo de las comunidades afro-descendientes y de los planes de vida de las comunidades indígenas.

El Estado colombiano, al negar, omitir y/o desconocer la normatividad que ampara a estas comunidades, genera así mismo su propia deslegitimación. La falta de legitimidad del Estado abre el espacio para la imposición de un *Gobierno Indirecto* (en palabras de De Sousa Santos), conformado por poderosos actores no estatales, privatizados, despolitizados, que regulan socialmente y que son supraestatales, y por tanto de difícil sometimiento a las reglas nacionales. En ello lo más grave es que el Estado empieza a retirarse del papel de regulador social, por lo que las poblaciones donde hay recursos mineros y que viven de la minería tradicional quedan bajo el control del dicho *Gobierno Indirecto*.

En consecuencia, las personas son controladas a través de la eliminación de otras formas de sostenimiento económico distintas a la minería, es decir, se las hace depender exclusivamente de la minería para suplir o garantizar supervivencia. Esto convierte a la empresa de mediana y gran minería en la nueva y única opción de trabajo para la comunidad, al eliminar la capacidad de elección libre y ablandar la aceptación de sus prácticas y discursos, e incluso, favoreciendo la defensa de un aparente discurso de la responsabilidad social por parte de las empresas mineras.

La desvalorización, menoscabo o suspensión de los derechos y de los espacios de regulación ganados o reconocidos en un territorio, es un retroceso para el pluralismo jurídico. Es decir, se crea *un vacío jurídico*, un territorio sin reglas, pues no se reconocen

las existentes, y por lo tanto constituye una manera de negación del otro, que condena a las comunidades a *No existir* en la cartografía legal.

Las diferencias y particularidades de la práctica minera tradicional y artesanal, y su peso histórico –no como actividad de generación de ingresos, sino como práctica de sobrevivencia para las comunidades organizadas–, dan lugar, dentro de la dinámica de uso local del territorio en que se inscribe (como en Villa Claret) a reglas locales y organizativas, que la hacen parte de un sistema económico y de mercado local, donde no es la única actividad productiva. Su ejecución debe garantizar la permanencia de otras actividades productivas (pesca y agricultura, entre otras) y este equilibrio es el que garantiza la sostenibilidad ecológica de los territorios.

La desaparición de la minería tradicional y artesanal no sólo niega el contexto histórico en que ésta se dio, sino que la desarticula de cualquier proceso organizativo territorial en que esté inmersa, al homogenizar a las comunidades que la realizan. Esto se traduce en violencia física cuando reprime y criminaliza la pequeña minería, condenándola a una práctica de tránsito, que va de la formalización de la pequeña minería hacia una minería industrial de mediana o gran escala.

Se trata de una lógica de violencia jurídica que se encuentra en la región con la violencia del conflicto armado, condenando a las comunidades a una especie de fascismo territorial, ya que si bien la región se inscribe en la política democrática, estas son inmersas dentro de la estrategia de desestabilización regional. Es una violencia que se impone como necesaria para establecer lo legal y lo ilegal (a partir de procesos administrativos como el otorgamiento de títulos mineros, licencias ambientales, o la negación o sanción de éstos); para sostener la institucionalidad política que garantiza las acciones ilegales privadas dentro de lo legal; para cumplir con los principios rectores que aprueban a las empresas y su producción en los mercados internacionales y, últimamente, en las Naciones Unidas. En palabras de De Sousa Santos se trata de una sociedad *políticamente democrática, pero socialmente fascista*.

En esta lógica parece que funciona una correlación perversa: a mayor inestabilidad sociopolítica de la región, mayor es la inversión privada, mientras que a mayor ejercicio de los derechos, mayor es el uso de estrategias legales estatales aunque sea ilegítimas.

Los esfuerzos de la comunidad de Villa Claret como del COCOMOPOCA se orientan hacia una concepción pluralista del conflicto, para reconstituirse permanentemente como sujetos sociales, porque se consideran a sí mismos como actores sociales garantistas del Estado Social de Derecho, y no como esclavos de una unidad corporativa o puramente jurídica y formal. Para ello el acceso del COCOMOPOCA al sistema político minero es un ejercicio cultural de oposición desde la resistencia, con una doble función: por un lado, la inserción en los espacios de construcción y deconstrucción de las leyes, como un interlocutor válido en un espacio de lucha epistemológica; y por otro, como garante del restablecimiento del gobierno directo en Colombia, desde sus intereses como pueblo y parte integral de un Estado multiétnico y pluricultural.

6. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Municipal de Lloró. Plan de desarrollo del municipio de Lloró, 2012- 2015, “Lloró, municipio de puertas abiertas”.

Alvater, Elmar/Mahnkopf. Los Límites de la Globalización, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, pp. 11-51. (2002).

Beck, Ulrich. ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Editorial Paidós. Madrid, Pág. 45-98. 1998.

BONET Jaime, “ ¿Por qué es pobre el Chocó?” en Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional Pg. 10-11 No 90 abril, 2007 Banco de la República.

BRAUDEL Fernand (1976), La dinámica del capitalismo, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1997, 128p.

Castells, Manuel (1999), La era de la información, Volumen I, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, pp. 93-178;

CEPAL 2007, Panorama social de América Latina, capítulo 2: “El gasto público social y la necesidad de un contrato social”

CFR Gómez Pérez, Chocó 500 años de espera Editorial Lealon Medellín 1980 pg 124

COCOMOPOCA. Comunicado público Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato el 3 de marzo de 2010

COCOMOPOCA. Reporte No Gubernamental del Cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en relación a la República de Colombia y el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato. Tomado de la Comunicación enviada al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. COCOMOPOCA, 2011.

Comunicado de prensa de la COCOMOPOCA, 6 de octubre de 2011. Tomado de: <http://notimundo2.blogspot.com/2009/10/comunidades-del-alto-atrato-se.html>

Coordinación Regional del Pacífico - Fundación Universitaria Claretiana – FUCLA, “Foro: Contexto de la minería en los territorios étnicos del Pacífico colombiano”. Cali.

23 abril de 2012. Tomado de: <http://www.pacificocolombia.org/novedades/foro-contexto-de-la-mineria-en-los-territorios-etnicos-del-pacifico-colombiano/644>, 18 de diciembre de 2012.

Corte Constitucional, sentencia T-955, M.P.: Álvaro Tafur Galvis, 17 de octubre de 2003.

De Sousa Santos, Boaventura. Los procesos de globalización, en La Caída del AngelusNovus. 2003.

Dinero.com. Las maniobras del rey Midas, 3/1/2012. Tomado de http://www.dinero.com/Imprimir.aspx?idItem=145595_1/4

En: Henao A., Diego F. Sujeto de excepción y campos de confinamiento en Colombia. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Tesis de Maestría. 2007.

Fierro, Julio. Políticas mineras en Colombia. Instituto para una Sociedad y un Derecho Alternativos -ILSA. Bogotá. 2012.

Fraser Institute. Mineral Commodities Summaries 2011, US Geological Survey.2012.

FraserInstitute. Resultados de la Encuesta Anual a Compañías Mineras 2011-2012. Vancouver. 2012.

GARCIA- HODGSON, Hernán. Introducción, Capítulos 1,2, 3, en: Deleuze, Foucault, Lacan, Una Política del Discurso. Editorial Quadratta. Buenos Aires, 2005, pp.9-51.

Gómez, Ignacio. Dos expertos en minería hablan sobre el tema. Entrevistada Tomada de <http://www.alisos.net/es/dos-expertos-en-mineria-hablan-sobre-el-tema> 25 de diciembre de 2012

Herrera Zgaib, Miguel Ángel. Introducción, Capítulo I, en: La Participación y Representación Política en Occidente. CEJA, Universidad Javeriana. Bogotá, 2000, pp.: 7-59.

Huntington, Samuel P. ¿Choque de civilizaciones?.Editorial Tecnos. Madrid, 90 Páginas. 2006.

Laclau, Ernesto. Identidad y hegemonía. El papel de la universalidad en la constitución de la lógica política, en: Contingencia, hegemonía y universalidad. Judith Butler, Slavoj Žižek y Laclau. Editorial Verso. New York, 2000, pp: 44-89.

Lechner, Frank / Boli, editores (2008), The Globalization Reader, Blackwell, Oxford, pp.217-256.

Leonardo Güiza. Minería de hecho en Colombia Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. 2012.

Messner, Dirk. Globalización y gobernabilidad global. Nueva Sociedad 176. (2001)

Montero Dora. De lo que viven las FARC sin el secuestro. Tomado de <http://www.lasillavacia.com/historia/de-lo-que-viven-las-farc-sin-el-secuestro-31683>, el 18 de Diciembre de 2012.

Niklas Luhmann. Poder, Capítulos 1,2. Editorial Anthropos.

Organización de Estados Americanos. Octavo informe de la Misión de la OEA. Tomado de: <http://www.colectivodeabogados.org/spip.php?article931>

Ortiz S., Uriel. Minería: Pueblos en desgracia. Diario El Espectador, 11 dic. 2012. Tomado de <http://www.elespectador.com/opinion/columna-391896-mineria-pueblos-desgracia>

Pardo, María del Pilar. Áreas de reserva minera: importancia estratégica y confusión general. Domingo, 15 de Julio de 2012. P. 1. Tomado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/3098-areas-de-reserva-minera-importancia-estrategica-y-confusion-general.html>

Pastrana, Eduardo. Extinción o reinención del estado-nación frente a los desafíos globales. Desafíos, Bogotá, No. 12 Bogotá, Pág. 266-282. Sem I -2005.

Pearl, Frank. entrevista con el diario El Espectador. Tomado de: Tomado de <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/expedicion-irregular-de-licencias-ambientales-y-explotacion-minera-en-santurban-advierte-minambiente/20120306/nota/1649721.aspx>, Marzo 6 de 2012.

Procuraduría General de la Nación. Minería ilegal en Colombia. Informe reventivo. 2012.

Procuraduría General de la Nación. Minería ilegal en Colombia: informe preventivo. Bogotá. 2012.

Proyecto Regional del Pacífico. Boletín virtual Territorio Pacífico N° 12, en: <http://www.choco.org/docs/boletin12.html> .

Rudas, Guillermo. Dos expertos en minería hablan sobre el tema. Entrevistada Tomada de <http://www.alisos.net/es/dos-expertos-en-mineria-hablan-sobre-el-tema> 25 de diciembre de 2012

SALAMA Pierre (2001), “Diferente naturaleza de las crisis en Asia y en América Latina”, Problemas del Desarrollo, n° 127, octubre-diciembre.

Salgado, Jorge. Editorial de Chocó 7 días, Edición 868., Quibdó, Julio 6 de 2012

SEN, Amartya (1998), “Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI”, Cuadernos de Economía, v. XVII, n° 29, segundo semestre.

SOJO, Carlos (2006) “Exclusión social: más allá de la pobreza”, en SOJO Carlos (compilador), “Pobreza, exclusión social y desarrollo. Visiones y aplicaciones en América Latina”, (FLACSO) Cuaderno De Ciencias Sociales. San José de Costa Rica, 2006.

STIGLITZ, Joseph E. 1996, “El papel del gobierno en el desarrollo económico” Cuadernos de Economía, n° 30, Primer Semestre 1999.

Torres, Manuela. Tragedia de los pequeños mineros del Chocó. Fundación Arco Iris. Bogotá. 2012. <http://www.arcoiris.com.co/2012/08/tragedia-de-los-pequenos-mineros-del-choco/>

Torres, Manuela. Tragedia de los pequeños mineros del Chocó. Fundación Arco Iris. Bogotá. 2012. <http://www.arcoiris.com.co/2012/08/tragedia-de-los-pequenos-mineros-del-choco/>

Universidad Tecnológica del Chocó y la Diócesis de Quibdó. 1996-2006 Diez años de desplazamiento en el Chocó. Universidad Tecnológica del Chocó y la Diócesis de Quibdó. Quibdó. 2007.

Virno, Paolo. Diez tesis sobre la multitud y el capitalismo posfordista, en Gramática de la Multitud. Documentos de página web. Rebelión, España, 2003.

Entrevistas

- Entrevista No. 1. Deyanira Serna Maturana. Minera tradicional de Villa Claret.
- Entrevista 2. Saturnino Arias. Presidente del Consejo Comunitario Local de Villa Claret.
- Entrevista No. 3, Bilio Machado, minero artesanal de Villa Claret.
- Entrevista No. 4, Gerardo Machado Tapias, minero artesanal de Villa Claret.
- Entrevista 8. Jesús Alfonso Flórez. Investigador regional.
- Entrevista 9. Luis Alfonso García Carrillo, minero con retroexcavadora.
- Entrevista 10. Minero Draga José Ramiro Murillo.
- Entrevista 11. Minero Draga. Víctor Mosquera Entrevista 15. Darío Cújar.
- Entrevista 12. Américo Mosquera. Representante legal del COCOMOPOCA.
- Entrevista 13. Darío Cújar. Subdirector de calidad ambiental de CODECHOCÓ.
- Entrevista 14. Remo Segalla, Sacerdote Marianista, expárroco de Lloró.
- Entrevista 15. Remo Segalla, Sacerdote Marianista, expárroco de Lloró.
- Entrevista 16. Nevaldo Perea. Líder afrocolombiano.
- Entrevista 17. Marío Valencia. Centro de estudios para el Trabajo.
- Entrevista 18. Jorge Robledo. Senado de la República.

Anexos

1. Glosario básico

Impacto socioeconómico: Acciones que modifican el entorno social, económico y cultural de una región; es decir, una alteración sobre los modos de vida y de los caracteres que conforman las fuentes de ingresos de una determinada comunidad, en la que estas se pueden ostentar de manera positiva o negativa

Impacto ambiental generado por el desarrollo de la actividad minera: es la diferencia entre la situación del medio ambiente antes de llevar a cabo la actividad, y después de la ejecución de la misma.

Minería: es el conjunto de actividades referentes al descubrimiento y la extracción de minerales que se encuentran debajo de la superficie de la tierra o en el fondo de los ríos, quebradas o riachuelos.

Mazamorreo. Proceso mediante el cual se excava o se raspa la tierra en las playas de los ríos y quebradas para extraer el mineral ya sea oro o platino.

Minería de Agua corrida no mecanizada. Proceso mediante el cual se forjan huecos en la superficie de la tierra generando pozos o pilas capaces de almacenar agua, para poder depositar en el fondo el material aurífero, extraído por el grupo por medio de un canalón.

Anexo 2. Formato de entrevista.

Nº entrevista

Nombre:

Organización:

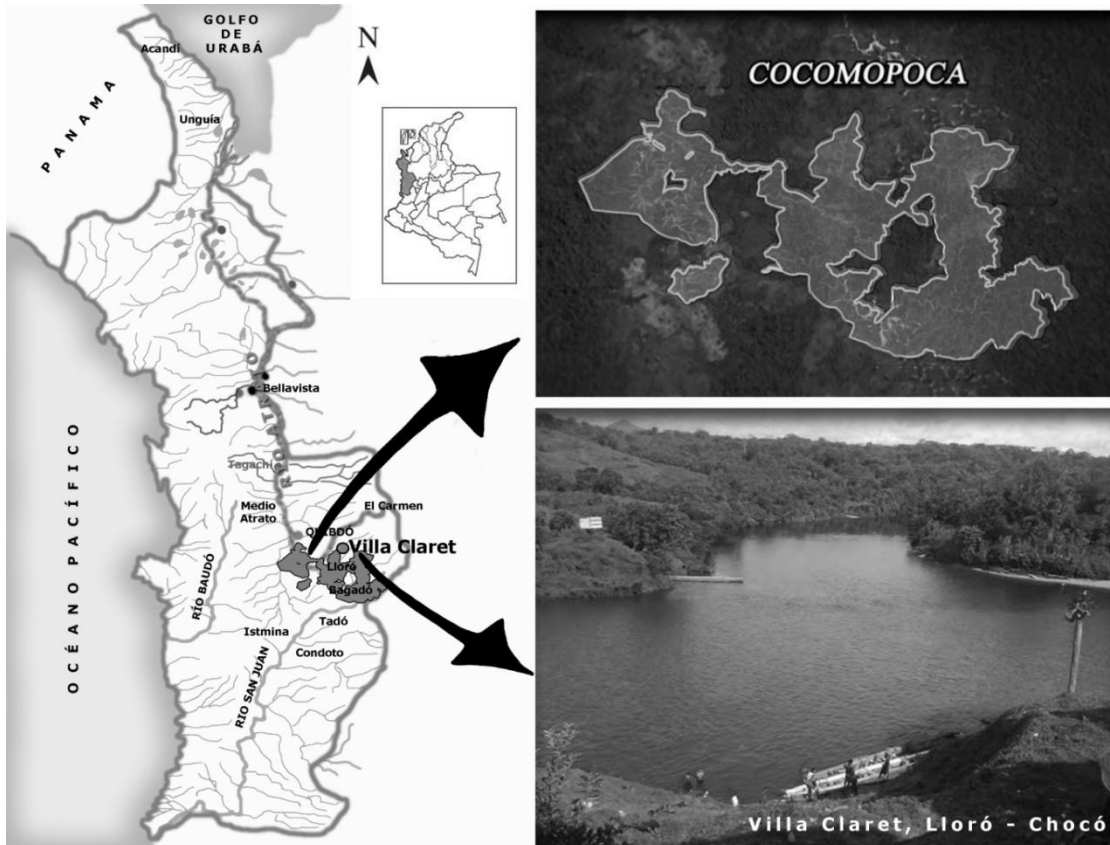
Cargo:

Aspectos Relevantes	Textual	Ideas Relevantes
Aspectos históricos		
Aspectos de la minería		
Beneficios o daños de las diferentes minerías en la región		
Aspectos de normatividad propia		
Dificultades u oportunidades legales de los tipos de minerías		
Qué han hecho los distintos actores alianzas		
Acuerdos o conflictos		
Propuestas		

Anexo 3.

Formato de entrevistas por sectores

MAPA 1. UBICACIÓN DE VILLA CLARET EN EL COCOMOPOCA, EN EL DEPARTAMENTO Y EN COLOMBIA.



Anexo 4.

Tabla 1. Habitantes y viviendas por veredas

POBLACION	HABITANT	VIVIENDAS
Villa Claret	955	135
Sector El llano	43	7
Sector Perico	426	95
TOTAL	1424	237

Anexo 5.

Tabla 2. OCUPACION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL SISBEN¹⁴⁵

ACTIVIDAD	CORREGIMIENTO	SECTOR
	VILLA CLARET	EL LLANO
Trabaja	178	57
Busca trabajo	10	2
Estudia	244	73
Oficina/hogar	99	22
Rentista	SD	SD
Jubilado	SD	1
Invalido	SD	SD
Sin actividad	154	27
Empleo particular	30	8

¹⁴⁵Fuente: SISBEN, Tabla 39 del Plan de Gobierno del municipio de Lloró (2005-2008), pág. 103

Anexo 6.

Una persona de Villa Claret observa los residuos de oro sacados por bareque después de una jornada laboral (Foto tomada por la autora como parte de su observación en Villa Claret)



Anexo 7.

Dragón ubicado en el corregimiento de San Miguel sobre el río San Juan (Foto tomada por la autora como parte de la observación para este trabajo)



Anexo 8.

Las dragonetas extraen el oro valiéndose de un motor pequeño, que no mueven la mina por sí misma sino que necesita la extensión humana. (Foto tomada por la autora como parte de la observación para este trabajo)



Anexo 9.

Tabla. No 3. Estimación porcentual de las variables que componen el Índice de Potencial de Políticas 2010/2011.

No.	Variable	%
1	Incertidumbre sobre la administración, interpretación y aplicación de las regulaciones existentes	22%
2	Incertidumbre sobre las disposiciones ambientales	29%
3	Duplicidad normativa e inconsistencias	29%
4	Procesos legales justos, transparentes, no-corruptos, expeditos y administrados eficientemente	43%
5	Régimen impositivo	32%
6	Incertidumbre sobre reclamos territoriales pendientes	28%
7	Incertidumbre sobre qué áreas estarán protegidas como espacios naturales, parques o sitios arqueológicos	53%
8	Infraestructura (incluye acceso a caminos, disponibilidad de la electricidad, etc.)	53%
9	Acuerdos Socioeconómicos/Condiciones de Desarrollo de la Comunidad	44%
10	Barreras al comercio—arancelarias y no arancelarias, restricciones sobre la repatriación de beneficios, divisas, etc.	29%
11	Estabilidad política	29%
12	Regulaciones y acuerdos laborales, militancia laboral e interrupciones al trabajo	34%
13	Base de datos geológica (incluye calidad y escala de los mapas, facilidad de acceso a la información, etc.)	48%
14	Seguridad (incluye seguridad física, amenazas de ataques terroristas, delincuencia, grupos guerrilleros, etc.)	82%
15	Oferta de mano de obra/ conocimiento	43%

Anexo 10

Tabla. No. 4. Estimación porcentual de las variables que componen el Índice de Potencial de Políticas

No.	Variable	2010/2011	2011/2012
1	Incertidumbre sobre la administración, interpretación y aplicación de las regulaciones existentes	22%	30%
2	Incertidumbre sobre las disposiciones ambientales	29%	44%
3	Duplicidad normativa e inconsistencias	29%	43%
4	Procesos legales justos, transparentes, no-corruptos, expeditos y administrados eficientemente	43%	56%
5	Régimen impositivo	32%	33%
6	Incertidumbre sobre reclamos territoriales pendientes	28%	51%
7	Incertidumbre sobre qué áreas estarán protegidas como espacios naturales, parques o sitios arqueológicos	53%	52%
8	Infraestructura (incluye acceso a caminos, disponibilidad de la electricidad, etc.)	53%	52%
9	Acuerdos socioeconómicos/condiciones de desarrollo de la comunidad	44%	47%
10	Barreras al comercio—arancelarias y no arancelarias, restricciones sobre la repatriación	29%	30%

	de beneficios, divisas, etc.		
11	Estabilidad política	29%	42%
12	Regulaciones y acuerdos laborales, militancia laboral e interrupciones al trabajo	34%	42%
13	Base de datos geológica (incluye calidad y escala de los mapas, facilidad de acceso a la información, etc.)	48%	47%
14	Seguridad (incluye seguridad física, amenazas de ataques terroristas, delincuencia, grupos guerrilleros, etc.)	82%	87%
15	Oferta de mano de obra/ conocimiento	43%	45%
16	Corrupción	SD	64%